

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II II P.O. LXVII LEGISLATURA TOMO III NÚMERO 181

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 17 de mayo del 2023 y reanudación el 23 de mayo del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia recibida. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Se declara un receso. Reinicio con fecha 23 de mayo de 2023. 9.- Declaración del quorum. 10.- Continúa presentación de Proposiciones con Carácter de Punto de Acuerdo. 11.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 12.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. [11:35 Hrs.]

Diputadas, Diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día 17 de mayo del año 2023, damos inicios a los trabajos de la Sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de asistencia, para que las y los Diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto Diputada, Presidenta.

Procederemos al registro de asistencia.

Diputadas y diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A su vez informo que el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo y el Diputado Noel Chávez Velázquez justifican su inasistencia por atender asuntos propios de su encargo y notificamos que el Diputado Noel Chávez Velázquez ya se encuentra presente en esta sesión.

Procederé a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que viva voz manifieste... su asistencia.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Le pido por favor al público que nos acompañe asesores guarden silencio, por favor.

Adelante, Diputada disculpe.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

¿Alguna Diputada o Diputado que falte a emitir su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 24 Diputadas y Diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

A continuación, me voy a permitir dar lectura al Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

4.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORE-

NA.

- 2.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien retira su asunto.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Diputada Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de mayo de 2023.

Solicito a la prim... si...

Adelante, Diputado.

Sí, adelante.

Diputado Benjamín.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 170 y el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado de Chihuahua, solicito que ponga consideración del pleno lo siguiente:

Eh... que se puede... que se pudiera retirar del orden del día la proposición con carácter de punto de acuerdo que será presentada por el Diputado Pérez Pavía, ya que de acuerdo con el artículo 170 eh... que pide que se exprese fundamentos legales y argumentos en la exposición de motivos

consideramos que es importante que esto se discuta en la comisión y además creemos que esta iniciativa tiene una serie de elementos incorrectos.

Por ejemplo, se habla de que Tamaulipas hay un problema con el tema del agua, quiero informarte en Tamaulipas ya están por cosechar el sorgo, no tienen problemas de agua, ya está lloviendo, pero lo que nos parece más grave, además, es que se encuentra redactada en un lenguaje que incita al odio, un lenguaje racista, que incluso se puede considerar como una posible apología a diversos crímenes, yo no tengo nada en contra de la libertad de expresión la defiendiendo y entiendo que ningún Diputado puede ser reconvenido por lo que dice, pero eso es muy distinto a aceptar discursos de odio, de discriminación y que pueden incitar a violencia por eso pido que se someta a consideración mi moción.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con mucho gusto, Diputado someteremos a votación.

Permítame un segundo.

Sí, Diputado.

Nada más un favor, ¿si nos puede precisar qué moción está solicitando?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Si es la once?

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Sí, efectivamente es el artículo 193, la que dice que es solicitar que se someta a consideración del pleno de la Diputación permanente, para que sea turnada a comisión una proposición con carácter de punto de acuerdo. Que entiendo que es la fracción décima del artículo 193.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Es la décima?

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Que dice solicitar someta...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se... se solicita someta a consideración del pleno a la Diputación permanente para que se... sea tornada comisión una proposición con carácter de punto de acuerdo.

No de la doce... no es la Decimoprimer a es la Décima.

Estamos revisando el procedimiento Diputado, pero tengo yo entendido que se debe de someter o una vez que se proceda a la... a la proposición sometemos la votación, pero permítame un segundo.

La proposición y luego la moción.

Sí, sí, sí.

Correcto Diputado, una vez que se presente la proposición sometemos la... la moción antes de que... de que se proponga, ahorita estamos en el orden del día, este... tenemos su moción para cuando se presente la proposición.

¿Estamos de acuerdo?

A ver micrófono para el Diputado Benjamín Carrera, por favor.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** No eh... lo que se está planteando antes de que se lea la proposición es que, por el problema que observamos del discurso de odio que está en esa proposición, para no enrarecer el ambiente político, para no tensar la situación y para no tener que incurrir en una serie de situaciones que no abonan nada al entendimiento del problema del agua, solicitamos nosotros que se... que no se lea la proposición, sino que se vaya a una comisión; consideramos que el artículo 193 así no lo podía permitir...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Lo que yo me... a lo que yo me refiero es que cuando lleguemos al momento de la proposición, antes de su lectura, sometemos la votación... la moción.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Okey, de acuerdo... de acuerdo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Solicito a la Primera Secretaria tomen la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han manifestado a favor del orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores y han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informa la presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputadas Secretaria.

Le solicito otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

17 de mayo de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficio No. DCSPC 01/0927/2023, que envía el Director de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en respuesta al oficio No. 105-3/2023 II P.O. MD-SGIG-094, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/094/2023 II P.O., presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dirigida a los titulares de la Secretaría de Hacienda; de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana dependiente de esta última; así como de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que informen respecto al convenio celebrado con la Asociación Civil Lucha Digna Agropecuaria].

[TURNOS A COMISIONES.

17 de mayo de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), por medio de la cual se propone declarar el 2 de mayo de cada año, como "Día Estatal Contra el Bullying o el Acoso Escolar".

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de adicionar un artículo 238 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, para tipificar el delito de daños en contra de monumentos, espacios declarados como patrimonio cultural, o edificios públicos. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de adicionar un artículo 125 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de homicidio en contra de menores de 12 años. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Migración, con el propósito de fortalecer las herramientas jurídicas para combatir el fenómeno delictivo cometido contra personas migrantes en el territorio nacional. (Se adhiere la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT)).

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), con la finalidad de reformar el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para establecer un periodo de exención anual a diversos artículos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 60 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para que los progenitores puedan decidir el orden de los apellidos de sus hijas e hijos. (Se adhiere la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT)).

Se turna a la Comisión de Justicia].

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Continuando con la presentación de dictámenes en sentido positivo haré uso de la palabra, a fin de dar lectura al dictamen que he preparado... que ha preparado la Comisión de Gobernación y puntos

constitucionales, por lo que le solicito al no tengo mi presidente... Vicepresidente y Vicepresidenta.

No tengo Vicepresidenta, ni Vicepresidente.

Por lo que le solicito a la Primera Secretaria asuma la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:
Gracias.

Invitadas mis compañeras, por favor acompañenos, es algo muy importante para las mujeres.

Bravo, nena.

Acompañenos, por favor.

[Aplausos].

Muchas gracias.

Previo a la lectura del present dictamen, agradezco la presencia de las mujeres que se han dado cita en este Recinto, hoy es un día histórico en el avance de la lucha por las causas de nosotras las mujeres la Sexagésima Séptima Legislatura reitera el compromiso y la responsabilidad de impulsar las reformas a los diversos ordenamientos jurídicos encaminados a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas por nosotros las mujeres, ni un agresor en el poder.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Pimero.- Con fecha 04 de mayo de 2023, fue recibido por el H. Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-2P2A.-3942.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa dir... de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso u... de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Segundo.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 09 de mayo de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura de los antecedentes para remitirme a hacer una síntesis de las consideraciones no obstante se inserte en el contenido íntegro en el documento en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:
Gracias, Presidenta.

Tercero.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el pro... en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Ahora bien, se debe destacar que el contenido de la minuta en estudio resalta los siguientes datos:

a) Durante el 2021, la iniciativa "3 de 3 contra la Violencia" fue un lineamiento para el proceso electoral de ese año, cuyo objetivo consistió en otorgar garantías para erradicar cualquier tipo de violencia de modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género. Bajo ese criterio, las personas aspirantes a una candidatura firmaron un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifestaron no haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por las siguientes conductas:

1.-Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

2.-Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

3.-Como persona deudora alimentaria morosa. Este mecanismo fue resultado de una petición firmada por legisladoras federales, locales, organizaciones feministas, activistas de derechos humanos y ciudadanas; con el propósito de otorgar mayores garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género. La medida 3 de 3 contra la violencia presenta problemas en su implementación, pues está diseñada para tenerse por cumplida a través de la presentación de un escrito firmado bajo protesta de decir verdad y de buena fe por la persona aspirante a una candidatura a un cargo de elección popular. Ésta, además, no genera ningún efecto jurídico, ni obligación alguna, por parte de quien aspira a una candidatura, a mostrar la evidencia de no estar coe... cumpliendo en alguno de los supuestos mencionados.

Por lo anterior, establecer la medida 3 de 3 contra

la violencia como un requisito para registrarse como candidata o candidato de elección popular, o recibir nombramiento para cualquier empleo o comisión en el servicio público, otorgaría certeza a las víctimas de violencia de género sobre la no elegibilidad de personas agresoras y, además, representaría un avance significativo en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres.

Quienes integramos esta Comisión de Dictamen estamos en aptitud de afirmar que coincidimos con la propuesta de la Minuta proyecto de Decreto que motiva la presente... el... el presente documento, puesto que, en este caso... en este caso en particular, no puede concebirse que las personas candidatas para cualquier cargo de elección popular, o que vayan a recibir algún tipo de nombramiento para empleo, cargo o comisión en el servicio público, se encuentren en el supuesto de ser deudoras alimentarias, o que hayan cometido los delitos que en la Minuta en cuestión se mencionan.

Lo anterior, ya que, como es ampliamente conocido, la honorabilidad de las personas debe ser un elemento primordial en quienes formen parte del servicio público, independientemente del mecanismo por el que hayan eh... accedido, por lo que resalta... resulta contrario a la lógica que se permita el ingreso de quienes tengan conductas contrarias a la ética y la ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Único.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de senadoras... de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-3942.6, por la que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, como a continuación señala, proyecto de

DECRETO

Por qué... por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Artículo Único.-Se reforma el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 y se adiciona una fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 38.

Fracción V.- Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

Fracción VI.- Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

Fracción VII.-Por tener sentencia firme por la comisión in... eh... inte... intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por viola... por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada por... para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Artículo 102 A.- Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos

35 años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de 10 años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

TRANSITORIOS

Primero.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente ala... ala de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo.-Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entre eh... a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS

ArtículoPrimero.-Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.-Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Económico.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo del año 2023, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 17 de mayo de 2023.

Enhorabuena por las mujeres de México.

[Aplausos].

Bravo, todas.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 04 de mayo de 2023, fue recibido por el H. Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-2P2A.-3942.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 09 de mayo de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

III.- Es importante mencionar que, la Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:

a) El 15 de diciembre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, iniciativa con proyecto de Decreto que propone modificar el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos de la ciudadanía, suscrita por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del PT.

b) Con fecha 14 de febrero de 2023, se ordenó el turno, a la Comisión mencionada, de la iniciativa con proyecto de Decreto que proponía modificar los artículos 55, 82, 91, 95 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de requisitos para acceder a cargos públicos, presentada por el Diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputadas

y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

c) El 08 de marzo de 2023 se turnó, a la misma Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto, suscrita por diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios, que proponía modificar los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público, también conocida como 3 de 3 contra la violencia. d) Con fecha 14 de marzo de 2023, se ordenó se turnara a la Comisión que se menciona, iniciativa con proyecto de Decreto que proponía modificar los artículos 41, 55, 82, 95 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violencia de género y derechos alimentarios, presentada por la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

e) Las iniciativas identificadas en los párrafos anteriores, se vinculan entre sí, por razón de su materia general, al versar sobre hechos que implican violencia general o política y las consecuencias que en su concepto deben trascender para que una persona pueda o no ser candidata a un cargo de elección popular, o bien, para que acceda a un cargo, empleo o comisión del servicio público.

Con lo previsto en el artículo 81, punto 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando se refieran al mismo tema.

f) Con fecha 27 de marzo de 2023, la Comisión de Puntos Constitucionales emitió Dictamen a las iniciativas con proyecto de Decreto mencionadas. De tal manera, se presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo segundo del apartado A del artículo 102, las fracciones V y VI del artículo 38, así como se adiciona una fracción VII al propio numeral, todas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

g) El Dictamen en cuestión fue presentado, en sesión de la Cámara de Diputados, el día jueves 30 de marzo de 2023, habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, pasando al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

h) Una vez en el Senado de la República, con fecha 12 de abril de 2023, la Secretaría de la Mesa Directiva turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, respectivamente, de la Minuta con proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados. Posteriormente, el 25 de abril de 2023, se recibió la ampliación de turno de la Minuta referida, para quedar en las comisiones mencionadas, con opinión de la Comisión para la Igualdad de Género.

i) El Dictamen correspondiente fue discutido y votado a favor en reunión ordinaria de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del miércoles 26 de abril de 2023 y, con fecha 28 de abril del mismo año fue aprobado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, remitiéndose a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Ahora bien, se debe destacar que del contenido de la Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:

a) Durante el 2021, la iniciativa "3 de 3 contra la Violencia" fue un lineamiento para el proceso electoral de ese año, cuyo objetivo consistió en otorgar garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Bajo ese criterio, las personas aspirantes a una candidatura firmaron un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifestaron no haber sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por las siguientes conductas:

o Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

o Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

o Como persona deudora alimentaria morosa.

Este mecanismo fue resultado de una petición firmada por legisladoras federales, locales, organizaciones feministas, activistas de derechos humanos y ciudadanas; con el propósito de otorgar mayores garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

La medida 3 de 3 contra la violencia presenta problemas en su implementación, pues está diseñada para tenerse por cumplida a través de la presentación de un escrito firmado bajo protesta de decir verdad y de buena fe por la persona aspirante a una candidatura a un cargo de elección popular. Ésta, además, no genera ningún efecto jurídico, ni obligación alguna, por parte de quien aspira a una candidatura, a mostrar la evidencia de no estar cumpliendo en alguno de los supuestos mencionados.

Por lo anterior, establecer la medida 3 de 3 contra la violencia como un requisito para registrarse como candidata o candidato de elección popular, o recibir nombramiento para cualquier empleo o comisión en el servicio público, otorgaría certeza a las víctimas de violencia de género sobre la no elegibilidad de personas agresoras y, además, representaría un avance significativo en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres.

b) La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado. En ese sentido, los tipos de violencia contra las mujeres que menciona la Convención incluyen la física, la sexual y psicológica.

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, enumera, en su artículo 6, a la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la integridad o libertad de las mujeres.

c) La 3 de 3 contra la violencia tiene por objetivo evitar que, particularmente, las personas candidatas a diputaciones federales, así como senadurías, no se encuentren en los siguientes supuestos:

o Contar con antecedentes de denuncia, investigación, proceso o, en su caso, haber recibido condena o sanción, mediante resolución por violencia familiar o doméstica o cualquier agresión de género en los ámbitos privado o público. o Contar con antecedentes de denuncia, investigación o proceso o, en su caso, haber recibido condena o sanción por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. o No contar con inscripción o registro vigente como persona deudora alimentaria morosa, atentando contra las obligaciones

alimentarias, salvo que en su caso acredite estar al corriente en dichos pagos o, bien, que cuente con la cancelación total de su deuda ante las instancias correspondientes.

d) Como bien se informa, las declaraciones carecen de una base constitucional y legal que brinde seguridad, certeza y alcance obligatorio, amén de que esas declaraciones solo tenían como destinatarias a las personas candidatas a un cargo de elección popular, pero no a una persona diversa que ocupara un empleo, cargo o comisión públicos, que igualmente deben respetar los bienes y valores que se citan.

De ahí la necesidad de que se prevean en la Constitución Federal como causales de suspensión de derechos ciudadanos y, por tanto, como requisitos de elegibilidad y, en su caso, para ocupar el cargo, empleo o comisión públicos, que la persona no esté sentenciada de manera firme por la comisión de los ilícitos o por el incumplimiento de obligaciones alimentarias y que lesionan los bienes y valores supra citados.

V.- El Instituto Nacional Electoral menciona que las violencias contra las mujeres se encuentran ancladas en los roles de género que las sitúan en posiciones de subordinación, lo que atenta contra el ejercicio de sus derechos humanos, dignidad y ciudadanía. Por lo que el diseñar estrategias para erradicar dichas violencias fue necesario debido a su gravedad e impacto en el desarrollo de la sociedad, permitiendo la visibilización de las diferentes dimensiones en las que se presentan estas conductas, por un lado, las que se ejercen en el espacio público y, por otro, las que tienen presencia en el espacio privado.

En México, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres ha cobrado relevancia en las últimas décadas, toda vez que se reconoce como un problema público, por lo que se ha posicionado en la agenda pública, lo que ha derivado en acciones como la promulgación, en 2007, de la ya mencionada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto fue establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México, así como los municipios, a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable

que fortalezca la soberanía y el régimen democrático.

VI.- De igual manera, la medida 3 de 3 contra la violencia implica, como se ha venido refiriendo, que las personas candidatas a un cargo público, así como aquellas en el desarrollo de un cargo, empleo o comisión del servicio público no sean personas deudoras alimentarias morosas.

Es propio mencionar que el derecho de recibir alimentos deriva del matrimonio, concubinato, parentesco por consanguinidad o por adopción, por testamento o convenio, siendo las niñas, niños y adolescentes las principales personas acreedoras alimentarias. Sin embargo, también existe un numeroso grupo de ciudadanía de personas mayores, con discapacidad o mujeres jefas de familia divorciadas o separadas quienes tienen derecho a recibir una pensión alimenticia.

Lo antes expuesto lleva a concluir que, indudablemente, quienes, en su momento, se erigen como personas acreedoras alimentarias, son, en gran medida, pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en nuestra sociedad, que requieren se les garantice el acceso a una prerrogativa tan fundamental como es la que motiva, en parte, a la iniciativa en escrutinio.

VII.- Quienes integramos esta Comisión de Dictamen estamos en aptitud de afirmar que coincidimos con la propuesta de la Minuta proyecto de Decreto que motiva el presente documento, puesto que, en este caso en particular, no puede concebirse que las personas candidatas para cualquier cargo de elección popular, o que vayan a recibir algún tipo de nombramiento para empleo, cargo o comisión en el servicio público, se encuentren en el supuesto de ser deudoras alimentarias, o que hayan cometido los delitos que en la Minuta en cuestión se mencionan.

Lo anterior, ya que, como es ampliamente conocido, la honorabilidad de las personas debe ser un elemento primordial en quienes formen parte del servicio público, independientemente del mecanismo por el que hayan accedido, por lo que resulta contrario a la lógica que se permita el ingreso de quienes tengan conductas contrarias a la ética y la ley, como lo son quienes incumplen con la obligación de dar alimentos o haber sido condenadas por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; o bien, violencia

política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-3942.6, por la que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión o derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, como a continuación señala:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 y se adiciona una fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I. a IV. ...

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades

y tipo. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

...

Artículo 102.

A. ...

Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

...

...

...

...

...

...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES: DIP. OMAR BAZÁN FLORES PRESIDENTE, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID; VOCAL, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ; VOCAL, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ; VOCAL, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; VOCAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETOJ.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias,Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Presidenta en funciones.- P.A.N.: y felicidades a la Comisión de Gobernación.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la PrimeraSecretaria... ah...

Adelante,Diputada Blackaller.

Adelante para voto razonado.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Muchas gracias.

Con su permiso,DiputadaPresidenta.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Adelante

Diputada.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.-

P.A.N.: Buenos días compañeras compañeros y enhorabuena por este hecho histórico para todas y cada una de las mujeres en nuestro Estado.

Y con supermiso, yo quisiera compartirles un voto razonado por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que por supuesto es a favor y comentarles que bueno, pues desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional celebramos la aprobación que realizó el Congreso de la Unión en favor de todas y cada una de las mujeres mexicanas, llamada ley 3 de 3 que vamos a votar el día de hoy y que como Congreso de Chihuahua nos sumaremos a tan importante Reforma Constitucional, con el fin de restringir el acceso a cargos públicos a quienes incumplen con sus obligaciones alimentarias y quienes han ejercido cualquier tipo y modalidad de violencia en contra de las mujeres.

Esto compañeras, compañeros, representa un gran paso de trascendencia en la vida de las mujeres para garantizar su seguridad, para garantizar sus derechos humanos, para garantizarles una vida libre de violencia, libre de discriminación y por supuesto de acceso a todos y cada uno de sus derechos.

Bajo esta tesitura todas las personas tenemos el derecho fundamental a una buena administración pública y a contar con personas servidoras que ejerzan dicha función en los contextos de los principios constitucionales y convencionales, quienes deben ser honorables y con valores y dirigirse en todo momento con ética y responsabilidad, no solo al interior de las instituciones públicas sino en todo contexto.

Es por ello, que hoy es un gran ejemplo de que las instituciones públicas debemos ser garantes en todo momento, combatir la discriminación, las violencias, la desigualdad, la impunidad y todo lo que tenga que hacerse hacia las mujeres y que por supuesto sean espacios que brinden seguridad y protección para cada una de ellas, para cada una de nosotras.

Las instituciones públicas no deben ser cómplices de las violencias y la impunidad, donde algunos en uso de sus atribuciones conferidas incluyen... eh... incumplen sus obligaciones familiares y se usan del poder público para extraerse de la justicia.

Sí, y solo sí debe empezar desde lo público, nuestro deber como legisladoras y legisladores en esta tarea siempre será actualizar nuestro marco normativo en la más amplia protección de derechos a todas las personas y en este caso a las mujeres, así como sentar la base de nuestras propias obligaciones como servidoras y servidores públicos, para desempeñarnos siempre con el objetivo de brindar herramientas y oportunidades que brinden el desarrollo de nuestra sociedad en armonía. Esta reforma es co... es el colorado de la lucha de las mujeres en el devenir de la historia de nuestro país; de la lucha de muchas mujeres, de colectivos, de mujeres en lo personal, quienes incansablemente todos los días desde diferentes espacios de la vida pública, buscan la igualdad y la equidad para todas y cada una de nosotras. Este es un gran logro para todas las mujeres que por años hemos buscado justicia.

En Acción Nacional siempre... siempre estaremos a favor de la lucha de las mujeres, de las niñas y de las adolescentes, en búsqueda de la más amplia protección de sus derechos; y cabe mencionar y lo decimos fuerte y claro que siempre reprobaremos cualquier conducta violenta que restrinja o vulnere su desarrollo integral, es por ello que nuevamente celebramos y reiteramos nuestro compromiso con ellas y estamos seguras y seguros que esto marcará un precedente fundamental para alcanzar la igualdad y la justicia tan anhelada por cada uno de nosotros.

Gracias y enhorabuena.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, pesi... Diputada.

Gracias, Diputada.

Diputada Ivón Salazar, también voto razonado.

¿Verdad, Diputada?

Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Con supermisión.

Y con fundamento en el artículo 114 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias comparezco a presentar el voto razonado, en favor de este dictamen.

Lo que estamos por votar el día de hoy es un acontecimiento histórico que marca un antes y un después en la narrativa política de nuestro Estado y país, estamos hablando de limitar la elegibilidad de un cargo de elección popular o un empleo en cualquiera de sus tres órdenes de Gobierno, para cual... aquellos agresores de las mujeres que se escudan en un cargo público para seguir sometiendo a sus víctimas.

Nuestros líderes, quienes gobiernan deben ser personas con una calidad moral valiosa para promover el respeto y la dignidad, no solo de las mujeres sino de cualquier ser humano, funcionarios y funcionarios con una ética política que sea coherente a la ética personal y que todas y todos debemos ejercer. Podemos pensar que la aprobación de esta reforma constitucional es solamente un requisito, pero si lo vemos desde la perspectiva de las víctimas, este es una esperanza de un futuro sin agresores poderosos, imagínense una mujer que es violentada, que son muchas las que están en las filas de espera de ser atendidas en las instituciones públicas, imagínense nada más si sus... el agresor, además de ser agresor tiene un cargo de poder. La... la esperanza se ve todavía más lejana para poder tener justicia.

Hoy mandaremos el mensaje de ser tolerancia a las víctimas, a las violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes no es esta una ley en contra de los hombres, como muchos pensaron que lo era, tampoco no tiene dedicatoria, título,

nombre pers... nada ningún hombre personal, solo viene a fortalecer y abonar la calidad de que nuestros funcionarios y funcionarias eh... tengan eh... una... un ejemplo... sean un ejemplo para la el servicio público, para que no existan personas que lleguen a los procesos electorales que sean agresores o deudores.

El objetivo de la 3 de 3 es que, precisamente no lleguen personas con deudas... con deudores alimentarios, agresores sexuales o que hayan cometido violencia familiar que pueda tomar decisiones y ser parte de la Administración Pública en nuestro país, que tampoco pueda tener influencia sobre las leyes y mucho menos que se ha encargado de la Procuración o Administración de Justicia. Por eso no solamente es votar a favor, sino invitara que lleguemos en unanimidad para... porque tenemos la firme convicción de que los agresores no deben llegar al poder.

Conozco la trayectoria de la mayoría de ustedes y de esta manera quiero agradecer a los aliados que están también aquí en este Congreso y que nos ayudaron a que esto... a que ayudan a que esto salga en tiempo para que pueda darse esta votación este día, gracias a los colectivos que siempre han alzado la voz, a todas las organizaciones de mujeres desde los partidos políticos, desde la asociación civil, porque esta es una lucha de ustedes. Quienes estamos aquí no es casualidad porque hemos decidido dedicar nuestra vida, trabajo y esfuerzo al servicio público y a contribuir en poca o gran medida al desarrollo de Chihuahua y de México por ese trabajo y empeño es que hay que invitarlos en este momento específico a llevar una unanimidad en este dictamen a buscar y acompañar a todas aquellas iniciativas que permitan que las mujeres vivamos una sociedad más justa y más equitativa por las mujeres de Chihuahua.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Excelente, Diputada.

[Aplausos].

Amm... Diputada Rosana Díaz, también con su voto razonado.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Con su permiso,DiputadaPresidenta.

Así es...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Esto es un voto razonado y con toda razón porque hoy es un día histórico, hoy celebramos el avance significativo en la lucha por los derechos de las mujeres, con esta iniciativa conocida como la ley 3 de 3 contra la violencia de género, estamos dando un paso significativo a la tan anhelada igualdad sustantiva, para una servidora, para nuestro partido y para la Fracción Parlamentaria de Morena en el Congreso del Estado, siempre será primordial el estricto respeto a los Derechos Humanos de las niñas y las mujeres, no solo de Chihuahua de todo el país.

Hoy con esta reforma y adhesiones a los artículos 38 y 102 de nuestra Constitución Política, damos certeza a la suspensión de derechos para aquel que pretenda ocupar un cargo, empleo o comisión dentro del servicio público, cuando se tenga una sentencia firme o se encuentre prófugo de la justicia. Hoy reconocemos a todas las mujeres y a todos los colectivos feministas de Chihuahua y de todo el país, a las y los legisladores, a las y los senadores que llevaron a buen puerto esta iniciativa promovida desde la sociedad civil porque así fue.

No me queda la menor duda que con estas acciones afirmativas vamos dando la batalla para disminuir esta brecha de desigualdad que aún persiste entre mujeres y hombres, a partir de hoy, en este país garantizamos a las mujeres víctimas de violencia que sus agresores no podrán ser sujetos a ningún proceso de elección, ni a ocupar un cargo dentro de la Administración pública de cualquier orden de Gobierno, que se escuche claro y fuerte, todo aquel que haya

ejercido violencia política, sexual o económica contra las mujeres, perderá el derecho a ocupar cargos públicos o ser postulados a cargos de elección popular.

Esperamos con ansias que se turne la minuta por parte de la cámara de senadores a los congresos locales para que en ese proceso electoral que se avecina, formemos ya parte de la historia, estamos haciendo historia y estamos transformando, esto de verdad, ha dejado una gran huella una gran huella para todas las mujeres. Enhorabuena y felicidades.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias,Diputada.

Diputada Jael Argüelles.

Con mucho gusto,Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso,DiputadaPresidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante,Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Hoy votamos que quienes ejerce... ejerzan violencia contra las mujeres, niñas y niños no puedan ser funcionarios públicos, es un acto de solidaridad... solidaridad pero también de sororidad, no puede haber funcionarios públicos que sean violentadores de mujeres y erradicar la violencia de los espacios públicos es una deuda que tenemos con las mujeres, este acto desde la tribuna de Chihuahua es un mensaje para que las mujeres sepan que tienen aliadas que luchan por sus derechos, porque sus violentadores no gocen de la comodidad del silencio, un silencio que a menudo es comprado por el influyente y el compadrazgo y desde aquí eh... a través de una improvisación les digo a mis compañeros que si bien, esto es un logro... eh... es un logro ínfimo frente a todo el camino

que nos resta y lo que tenemos que lograr no es en aras de romper la celebración, pero sí de insistir que continuemos legislando a favor de las mujeres, y sobre todo que en nuestro papel de jislá... de legisladores tengamos la congruencia y la coherencia de este día, no solo defender a las mujeres, sino que en los siguientes los hagamos también que no apoyemos iniciativas como las... como la que se presentó en la sesión pasada donde se defiende a monumentos y paredes mientras las mujeres aparecen en ambos, eso les digo, es una crítica que no pretende apagar la fiesta ni la celebración, pero sí les digo no dejen de pasar ese tipo de iniciativas que nos criminalizan a las mujeres cuando tenemos que protestar por nuestros derechos y nos condenan a 10 años de cárcel.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Muy valiosas las participaciones de mi... todas nuestras compañeras.

Procedemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado un total de 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¡Bravo!

Gracias,DiputadaSecretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 551/2023 II P.O.]:

[DECRETO No.LXVII/MINDC/0551/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-3942.6, por la que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, como a continuación señala:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 y se adiciona una fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I. a IV. ...

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

...

Artículo 102.

A. ...

Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

...

...

...

...

...

...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las

Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS,
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Queremos dar la más cordial bienvenida ala escuela primaria secretaria... Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas 2252, de la Junta Chihuahua invitados por la Diputada Rocío Sarmiento, sean todas y todos ustedes bienvenidos jóvenes.

Niños.

[Aplausos].

Se concede el uso de la palabra la Diputada Jael Argüelles Díaz para que en representación de la Comisión de Gobernación y puntos constitucionales de electoral dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ad... a... ac... adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Primero que nada pues muchas gracias por estar todos ustedes a nuestro público de hoy, eh... realmente se dice que la infancia y la juventud somos el futuro

de México, pero la verdad es que somos el presente y es el presente lo tenemos que seguir protegiendo seguir educando.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.

Presente.-

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 04 de mayo de 2023, fue recibido por el Honorable Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-2P2A.3943.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 09 de mayo de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura de los antecedentes para remitirme a hacer una síntesis

de las consideraciones no...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

Perdón.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Sí, no obstante, se inserte el contenido íntegro del documento en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con gusto, Diputada.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el premio... en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades cope... competencias de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Ahora bien, se debe destacar que del contenido de la Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos: Actualmente, el texto constitucional en su artículo 34 reconoce como ciudadanos de la República a hombres y mujeres que hayan cumplido 18 años de edad y que tengan un modo honesto de vivir. Por su parte, el artículo 35 enlista los derechos de la ciudadanía, en especial, en sus fracciones II, III y VI, contempla el derecho a ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, así como ser nombrada para cualquier empleo o comisión en el servicio público, teniendo en ambos casos las calidades que establezca la ley.

En ese orden de ideas, las calidades que establece la ley actualmente, entre otras, para el caso de las dipi... Diputaciones Federales son que la persona cuente con 21 años cumplidos al día de la elección, y que cuente con 30 años cumplidos para el caso de titulares de las Secretarías de

Despacho y Gubernaturas; de forma que se excluye al porcentaje del pueblo de México en el rango de 18 a 21 años de edad en el primer caso, y de los 18 a 25 años de edad en el segundo; lo anterior, a pesar de ser mayores de edad para todos los efectos legales en el sistema jurídico mexicano.

Al analizar las disposiciones de las 32 entidades mexicanas, es evidente que el requisito de los 21 años de edad para ocupar el cargo de titular de una Diputación Federal o el de 25 para ocupar el puesto de una Secretaría de Estado o Gubernatura, ha estado sujeto a otras consideraciones. Sin embargo, la posibilidad de reformar estos requisitos indicando los 18 años de edad para Diputación Federal, o los 25 años de edad en sustitución para los últimos cargos, no es incompatible con el sistema jurídico mexicano y mucho menos con parámetros derivados de instrumentos internacionales o experiencias comparadas con otros países.

En esta línea de argumentación, para diversos países o localidades ha resultado de suma importancia incluir a las personas jóvenes dentro de la participación política y la vida pública y han tomado acciones concretas para su inclusión, pues se ha hecho conciencia del impacto que genera el excluirles de estos espacios siendo un sector tan grande de la población y, que con su participación directa como representantes populares, ha puesto en la agenda problemáticas con la empatía que da conocerlas de primera mano, cuando se viven directamente.

Es importante señalar que las personas jóvenes son parte fundamental de la vida democrática de nuestro país, que en las recientes décadas su participación política se ha incrementado y que, por ello, resulta importante ampliar dicha cobertura en el ejercicio de sus derechos políticos, particularmente el voto pasivo y para integrarse a los espacios públicos de la administración del Estado, tanto en el orden Legislativo, Ejecutivo y, en su caso, Judicial, así como en los órganos con autonomía constitucional.

Las y los jóvenes no son indifi... indiferentes ni apolíticos, esta situación obedece a múltiples factores entre los que podemos destacar el acceso a la educación y a la información y el interés por ejercer su derecho a ser escuchados, por tanto, es menester diseñar políticas públicas afines a sus intereses.

Las personas jóvenes merecen tener un lugar en donde representen los intereses de ese grupo, que se reconozca su voz y puedan ser partícipes de las acciones afirmativas en favor de toda la juventud mexicana.

Esta Comisión de Dictamen Legislativo manifiesta que, a una persona habiendo cumplido la mayoría de edad, debe permitírsele el acceso a todos los ámbitos de la vida pública y privada sin distinción alguna, siempre y cuando colme los requisitos que adicionalmente se precisen para el caso en concreto.

Por lo que se puede afirmar que lo relativo a la edad no es un factor determinante para establecer la aptitud o la ausencia de ella para asumir el cargo. En todo caso, debe potencializarse la experiencia y conocimiento de la persona, y en el caso de aquellas jóvenes deben de destinarse las acciones que les garanticen un adecuado acceso a cargos de toma de decisiones, donde, seguramente, podrán aportar una visión diferente y adecuada a los tiempos en los que les ha tocado desarrollarse.

Resulta imprescindible destacar que los derechos político-electorales son también derechos humanos y, por lo tanto, corresponde a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, acatar el mandato del artículo primero de la Constitución Federal, en lo que se refiere a la interpretación de las normas relativas a este tipo de prerrogativas de conformidad con dicho ordenamiento y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo, en todo momento, a las personas la protección más amplia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a

la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo uno... Único perdón, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-3943.6, por la que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, como a continuación se señala proyecto de

DECRETO

Se reforman los artículos 55 y 91 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.

Artículo Único.-Se reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55.-Para ser diputado se requiere:

Fracción II.-Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección;

Artículo 91.- Para ser Secretario de Estado se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener veinticinco años cumplidos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo.- Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente

Decreto.

ANTECEDENTES:

TRANSITORIOS

Artículo Primero.-Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.-Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta seg... Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al Honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Económico.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo del año 2023, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la comisión de gobernación y puntos constitucionales, en reunión de fecha 17 de mayo de 2023.

Eh... jóvenes no a... cambiamos la forma en la que hacemos política eh... interesémonos más y sobre todo no dejemos de presionar y sobre todo de incomodar.

Es cuanto,DiputadaPresidenta.

[Texto íntegro del Dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

I.- Con fecha 04 de mayo de 2023, fue recibido por el H. Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-2P2A.3943.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 09 de mayo de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua,

específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

III.- Es importante mencionar que, la Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:

a) Con fecha 23 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que proponía modificar los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, promovida por la Diputada Karla Ayala Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

b) El 24 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión mencionada en el inciso a) para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que proponía modificar el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, promovida por la Diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

c) Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara en cuestión, turnó a la Comisión, que se menciona anteriormente, para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que proponía modificar el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, promovida por la Diputada Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

d) De igual manera, con fecha 08 de febrero de 2023, la Presidencia de la Mesa Directiva de la multimencionada

Cámara, turnó, a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que proponía modificar los artículos 55, 91 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, promovida por la Diputada Andrea Chávez Treviño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

e) Por último, con fecha 09 de febrero de 2023, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la ya mencionada Comisión, para dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto que proponía modificar los artículos 55, 58 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, promovida por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

f) En fecha 27 de marzo de 2023, en Reunión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, las y los integrantes de la misma discutieron las iniciativas identificadas anteriormente, concluyendo que se vinculan entre sí, por razón de su materia general, al proponer la modificación de diversos artículos que prescriben una edad mínima para acceder a un cargo público, y por lo cual se analizarían en conjunto.

Con lo previsto en el artículo 81, punto 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando se refieran al mismo tema.

g) En fecha posterior, la Comisión de Puntos Constitucionales emitió Dictamen con proyecto de Decreto que reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de edad mínima para ocupar cargos públicos.

h) El Dictamen en cuestión fue presentado en sesión de la Cámara de Diputados, del día 11 de abril de 2023, habiéndose aprobado en lo general y en lo particular en sus términos.

i) Una vez en el Senado de la República, con fecha 26 de abril del año en curso, se discutió la Minuta proyecto de Decreto en reunión ordinaria de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Segunda y, con fecha 28 de abril del mismo año fue aprobado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, remitiéndose a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de

México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Ahora bien, se debe destacar que del contenido de la Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:

a) Actualmente, el texto constitucional en su artículo 34 reconoce como ciudadanos de la República a hombres y mujeres que hayan cumplido 18 años de edad y que tengan un modo honesto de vivir. Por su parte, el artículo 35 enlista los derechos de la ciudadanía, en especial, en sus fracciones II, III y VI, contempla el derecho a ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, así como ser nombrada para cualquier empleo o comisión en el servicio público, teniendo en ambos casos las calidades que establezca la ley.

En ese orden de ideas, las calidades que establece la ley actualmente, entre otras, para el caso de las diputaciones federales son que la persona cuente con 21 años cumplidos al día de la elección, y que cuente con 30 años cumplidos para el caso de titulares de las Secretarías de Despacho y Gubernaturas; de forma que se excluye al porcentaje del pueblo de México en el rango de 18 a 21 años de edad en el primer caso, y de los 18 a 25 años de edad en el segundo; lo anterior, a pesar de ser mayores de edad para todos los efectos legales en el sistema jurídico mexicano.

Al analizar las disposiciones de las treinta y dos entidades mexicanas, es evidente que el requisito de los 21 años de edad para ocupar el cargo de titular de una diputación federal o el de 25 para ocupar el puesto de una Secretaría de Estado o Gubernatura, ha estado sujeto a otras consideraciones. Sin embargo, la posibilidad de reformar estos requisitos indicando los 18 años de edad para Diputación Federal, o los 25 años de edad en sustitución para los últimos cargos, no es incompatible con el sistema jurídico mexicano y mucho menos con parámetros derivados de instrumentos internacionales o experiencias comparadas con otros países.

En esta línea de argumentación, para diversos países o localidades ha resultado de suma importancia incluir a las personas jóvenes dentro de la participación política y la vida pública y han tomado acciones concretas para su inclusión, pues se ha hecho conciencia del impacto que genera el excluirlas de estos espacios siendo un sector tan grande de la población y, que con su participación directa

como representantes populares, ha puesto en la agenda problemáticas con la empatía que da conocerlas de primera mano, cuando se viven directamente.

b) Es importante señalar que las personas jóvenes son parte fundamental de la vida democrática de nuestro país, que en las recientes décadas su participación política se ha incrementado y que, por ello, resulta importante ampliar dicha cobertura en el ejercicio de sus derechos políticos, particularmente el voto pasivo y para integrarse a los espacios públicos de la administración del Estado, tanto en el orden Legislativo, Ejecutivo y, en su caso, Judicial, así como en los órganos con autonomía constitucional.

Las y los jóvenes no son indiferentes ni apolíticos, esta situación obedece a múltiples factores entre los que podemos destacar el acceso a la educación y a la información y el interés por ejercer su derecho a ser escuchados, por tanto, es menester diseñar políticas públicas afines a sus intereses.

Las personas jóvenes merecen tener un lugar en donde representen los intereses de ese grupo, que se reconozca su voz y puedan ser partícipes de las acciones afirmativas en favor de toda la juventud mexicana.

V.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo manifiesta que a una persona, habiendo cumplido la mayoría de edad, debe permitírsele el acceso a todos los ámbitos de la vida pública y privada sin distinción alguna, siempre y cuando colme los requisitos que adicionalmente se precisen para el caso en concreto.

Por lo que se puede afirmar que lo relativo a la edad no es un factor determinante para establecer la aptitud o la ausencia de ella para asumir el cargo. En todo caso, debe potencializarse la experiencia y conocimiento de la persona, y en el caso de aquellas jóvenes deben de destinarse las acciones que les garanticen un adecuado acceso a cargos de toma de decisiones, donde, seguramente, podrán aportar una visión diferente y adecuada a los tiempos en los que les ha tocado desarrollarse.

En cuanto a instrumentos internacionales, se puede destacar lo consagrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, suscrita y ratificada por el Estado Mexicano, en su artículo 23, dispone que todas las ciudadanas y ciudadanos deben gozar de los

siguientes derechos y oportunidades:

" Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

" Votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las y los electores.

" Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Resulta imprescindible destacar que los derechos político-electorales son también derechos humanos y, por lo tanto, corresponde a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, acatar el mandato del artículo 1° de la Constitución Federal, en lo que se refiere a la interpretación de las normas relativas a este tipo de prerrogativas de conformidad con dicho ordenamiento y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo, en todo momento, a las personas la protección más amplia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-3943.6, por la que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, como a continuación se señala:

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO

Artículo Único.- Se reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. ...

II. Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección;

III. a VII. ...

Artículo 91. Para ser Secretario de Estado se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener veinticinco años cumplidos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. OMAR BAZÁN FLORES PRESIDENTE, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID; VOCAL, DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ; VOCAL, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ; VOCAL, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; VOCAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias,Diputada.

[Aplausos].

Procedemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la SegundaSecretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación del dictamen antes leídos.

Diputadas y diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienespor la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procederá a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado GabrielÁngel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias,Diputado.

¿Alguna Diputada o Diputado que falte emitir su voto?

Cierras el sistema...

Un segundo, por favor.

¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la presidencia que se hanemitido un total de 23 votos a favor, un voto contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) en contra, emitido por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

9 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, DiputadaSecretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 552/2023 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/MINDC/0552/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-3943.6, por la que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, como a continuación se señala:

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO

Artículo Único.- Se reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. ...

II. Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección;

III. a VII. ...

Artículo 91. Para ser Secretario de Estado se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener veinticinco años cumplidos.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique alas instancias competentes.

6.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a lapresentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término a la Diputada RosanaDíaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso,DiputadaPresidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante,Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 fracción XVIIde nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos solicitando portanto también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Quienes suscribimos, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para efectos de lograr la reglamentación faltante en materia Medio Ambiental y de Bienestar Animal, así como el efectivo ejercicio de las facultades municipales en materia de Bienestar Animal; lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hablar de bienestar animal, es hablar de concientización, responsabilidad, respeto y reconciliación con nuestro medio ambiente.

Si tuviéramos esa conciencia no necesitaríamos leyes prohibitivas ni penales, porque frenaríamos ciertos comportamientos que tenemos hacia los animales, comportamientos violentos que desafortunadamente hemos normalizado. Los seres humanos hemos adoptado una postura de privilegio frente a los animales y eso nos ha vuelto indiferentes.

Es preciso notar el trato que como sociedad se tiene hacia los animales. A lo largo de los años hemos etiquetado algunas especies animales como de consumo, de alimentación, compañía, laboratorio, e incluso terapia, esa construcción social y clasificación que les hemos otorgado para ciertos fines que legitima utilizarles y hasta arrebatárselos la vida es responsabilidad nuestra, de todas y de todos cuando el maltrato la indiferencia y la crueldad susti... subsisten hacia los animales, es el principal indicador de la deshumanización social de la tendencia que tiene las personas a diferentes tipos de trastornos y comportamientos peligrosos.

Compañeros y compañeras hablar de bienestar animal, es hablar también de salud pública, tanto mental como física. Razón por la cual, desde

esta Tribuna hemos emprendido diversas reformas para mejorar el acceso de forma universal a los servicios de salud en todas sus dimensiones, una dimensión en particular de la salud pública es su aspecto "zoonótico", es decir, de las enfermedades que resultan de contacto entre diferentes animales y las personas, como es el caso de la rickettsiosis o la rabia, entre otras.

El abandono sistemático de los animales en plena vía pública es una circunstancia que ha creado una peligrosa población ambulante de animalitos con comportamientos ferales, que representa un riesgo para toda la población. Visto desde varias formas: El abandono conlleva un lamentable maltrato y sufrimiento de las especies expuestas y, en consecuencia, focos de riesgo sanitario e incluso de peligro físico para las personas.

La crueldad contra los animales se ha asociado como antecesora de la delincuencia y la criminalidad, lo que argumenta en favor de los posibles alcances sociales de la protección animal, pero además se trata de un tema de Justicia, un tema de equidad, el asegurar que la integridad de los seres más vulnerables será respetada.

Si aspiramos a tener una sociedad más justa este es el punto de inicio, por eso cuando hablamos de bienestar animal nos referimos al estado en que los animales satisfacen sus necesidades fisiológicas, de salud, de comportamiento, frente a los cambios en su ambiente generalmente impuestos por el ser humano. No se trata de un acto de Caridad o de bondad sino de entender que en el reino animal todas las especies todas, debemos aprender a convivir de manera pacífica esto es importante en especial para los seres humanos, pues erradicar el maltrato animal es también una acción encaminada a prevenir otro tipo de delitos.

En este sentido, podemos desprender que en diferentes normas se establecen facultades y obligaciones a los municipios en materia de Medio Ambiente y Bienestar Animal, no obstante, estas facultades y obligaciones son ignoradas u omitidas

y, por tanto, inexistentes en la actividad pública de los Ayuntamientos. Podemos ejemplificar la problemática, en lo concerniente a la Ley de Bienestar Animal, en la que establece en tu... en su artículo séptimo distintas facultades específicas, y otras particulares como el uso de la fuerza pública o el rompimiento de cerraduras o candados dependiendo del caso, no obstante la norma es desconocida por las autoridades medio ambientales y de seguridad pública de los municipios, quienes generalmente se basan exclusivamente en el Código Municipal para el ejercicio de sus facultades y obligaciones.

En materia medio ambiental es muy común que se omita la reglamentación y que las personas funcionarias de los municipios desconozcan la profundidad de su posible actuación en la materia, casos que también podemos observar en lo derivado en la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua o la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, que así como la de Bienestar Animal o incluso de Cambio Climático, donde se establecen diferentes aspectos del área municipal que son parcial, y en algunos casos, totalmente ignoradas.

Por ello, que en un acto de congruencia legislativa debemos visibilizar en el Código Municipal, las facultades y atribuciones que se contemplan en otras normas estatales, así como federales y generales, a efecto de impulsar en los municipios las reglamentaciones faltantes.

Durante los últimos meses hemos tenido la oportunidad de desarrollar foros en diversos municipios del Estado, estos espacios ciudadanos se han presentado como coyunturas ideales en donde se recibieron propuestas para el perfeccionamiento la ley que ya tenemos en Chihuahua la Ley de Bienestar Animal, esto cómo parte de la mesa técnica creada para ese propósito. Desde la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable que orgullosamente presido.

Ciudad Juárez, Camargo y Parral han sido sede de

este esfuerzo legislativo, y el día de hoy a las 4 de la tarde, aquí dentro del área del Mezzanine, en el Congreso tendremos el último de los foros para la recepción propuestas ciudadanas. En este punto, ha sido manifiesto que los alcances del Bienestar Animal abarcan diferentes cuerpos normativos, autoridades e instancias, y para que logremos la trascendencia e impacto de una ley, requerimos que sea reforzada por otros dispositivos jurídico-normativos, de tal manera, que la congruencia entre las leyes implique también su cumplimiento, lo cual es uno de los pilares para esta reforma al Código Municipal.

Conforme a lo expuesto, buscamos a través de la presente reforma al Código Municipal, sirva como una acción legislativa para la visibilización en el artículo 28 de las facultades municipales para reglamentar en materia de conservación y cuidado al Medio Ambiente, así como de las disciplinas correlacionadas, así también, sea explícita la facultad de capacitar al personal de seguridad pública y a las personas funcionarias de los Departamentos de Ecología y Bienestar Animal, en todas las acciones y medidas que pueden emprender en la inspección, vigilancia y sanciones para cumplir con la legislación medioambiental y de bienestar animal.

Sumamos también, reforma relativa a la Dirección o Departamento de Ecología de los municipios, para que sean también de Bienestar Animal y tengan facultades expresas en la materia. Logrando con esto, que los Ayuntamientos sean coadyuvantes en el cuidado y protección de los animales, pero también, sean parte fundamental en la prevención de enfermedades zoonóticas, así como de los riesgos derivados de los animales en situación de calle.

El termómetro de conciencia social está profundamente vinculado en el trato que tenemos, como personas, hacia los animales. Todas las autoridades tienen delimitada su competencia en este aspecto, y en nuestro quehacer legislativo somos responsables de que se logre y cumpla efectiva-

mente, cada facultad y obligación, así como las reglo... reglamentaciones faltantes. Esto diputadas y diputados es el acto más alto de congruencia legislativa, darle seguimiento e insistir hasta hacer realidad aquellas normas que transformen y aseguran el futuro próspero de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Único.-Se reforma la fracción LIV y se adicionan las fracciones LV y LVI del artículo 28; se reforma la articula... la fracción X ah... del artículo 60; se reforma el primer párrafo, la fracción XI y se adicionan las fracciones XII y XIII del artículo 74 Bis; todas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera... manera:

CÓDIGO MUNICIPAL

TÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

CAPÍTULO III

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 28.-Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: Reglamentar en materia de conservación y cuidado al Medio Ambiente y de las disciplinas correlacionadas, como la vida silvestre, de mitigación y adaptación al Cambio Climático, o de bienestar y protección animal; lo anterior conforme a la legislación aplicable del Estado y de la Federación y; Capacitar y adiestrar al personal de seguridad pública municipal, así como a las personas funcionarias de la Dirección o el Departamento de Ecología y Bienestar Animal, en la inspección, vigilancia y sanciones derivadas de la aplicación de reglamentos y facultades municipales en la materia.

Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

TÍTULO SEXTO

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 60.-El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

Dirección o Departamento de Ecología y Bienestar Animal.

ARTÍCULO 74 Bis.-Son atribuciones y obligaciones de la persona titular de la Dirección o el Departamento de Ecología y Bienestar Animal, las siguientes:

XI.-En coordinación con la Dirección de Segu... de seguridad Pública Municipal, establecer acciones y programas para la adecuada inspección, vigilancia y protección del bienestar animal; aplicando las medidas previstas para el debido desahogo de las diligencias, como el rompimiento de cerraduras o uso de la fuerza pública, conforme a la legislación aplicable.

XII.-Impulsar y promover de forma permanente, campañas de esterilización universal, así como la participación ciudadana en la adopción de animales.

XIII.-Las demás que le señalen expresamente otras leyes o reglamentos.

TRANSITORIOS

Artículo Único.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su plu... publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día décimo séptimo del mes de mayo del año 2023.

Atentamente, Fracción Parlamentaria de Morena.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para efectos de lograr la reglamentación faltante en materia Medio Ambiental y de Bienestar Animal, así como el efectivo ejercicio de las facultades municipales en materia de Bienestar Animal; lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es preciso notar el trato que tiene una sociedad hacia los animales. Cuando el maltrato, la indiferencia y la crueldad subsisten hacia los animales, es el principal indicador de la deshumanización social, de la tendencia que tienen las personas a diferentes tipos de trastornos y comportamientos peligrosos.

Hablar de bienestar animal, es hablar también de salud pública, tanto mental como física. Razón por la cual, desde esta Tribuna hemos emprendido diversas reformas para mejorar el acceso de forma universal a los servicios de salud en todas sus dimensiones, una dimensión en particular de la salud pública es su aspecto "zoonótico", es decir, de las enfermedades que resultan de contacto entre diferentes animales y las personas, como es el caso de la rickettsiosis o la rabia, entre otras.

El abandono sistemático de los animales en vías públicas es una circunstancia que ha creado una peligrosa población ambulante de animales con comportamientos ferales, que representa un riesgo para toda la población. Visto desde varias formas: El abandono conlleva un lamentable maltrato y sufrimiento de las especies expuestas, y en consecuencia,

focos de riesgo sanitario e incluso de peligro físico para las personas.

De ahí que sea útil referir lo que en otras exposiciones de la materia hemos puntualizado: Es conocida la problemática de animales en situación de calle, al respecto informan los medios que en México "no existe un número exacto de cuántos perros hay en México. Sin embargo, las últimas cifras obtenidas -hace ya tres años-, arrojaron que en el país existen cerca de 23 millones de perros, de los cuales 70% están situación de calle. Esto nos ubica en el 1er lugar de Latinoamérica con mayor población de perros callejeros."

En específico en nuestras principales ciudades, también se informa por los medios periodísticos que hay "una grave problemática en la ciudad de Chihuahua son sin duda los perros callejeros, los cuales se estima podrían llegar a poco más de 55 mil, entre los que no tienen dueño y aquellos que siendo mascotas los dejan andar por las calles sin control, de un total de alrededor de 85 mil que habitan en la ciudad, con lo que la propagación de la rickettsia cada vez es mayor."

O por ejemplo, de nuestra frontera se menciona que "en manada o solos, se pueden observar decenas de animales que ocupan un espacio en la urbe... Ciudad Juárez ocupa el primer lugar a nivel nacional con el mayor problema de perros callejeros, pues se estima que existen entre 60 y 200 mil perros callejeros en la localidad, según estadísticas del 2019 del INEGI."

En este sentido, podemos desprender que en diferentes normas se establecen facultades y obligaciones a los municipios en materia de Medio Ambiente y Bienestar Animal, no obstante, estas facultades y obligaciones son ignoradas u omitidas, y por tanto, inexistentes en la actividad pública de los Ayuntamientos. Podemos ejemplificar la problemática, en lo concerniente a la LEY DE BIENESTAR ANIMAL, en la que establece en su artículo 7 diversas facultades específicas, y otras particulares como el uso de la fuerza pública o el rompimiento de cerraduras o candados dependiendo del caso, no obstante la norma es desconocida por las autoridades medio ambientales y de seguridad pública de los municipios, quienes generalmente se basan exclusivamente en el Código Municipal para el ejercicio de sus facultades y obligaciones.

En materia medio ambiental es muy común que se omita la reglamentación y que las personas funcionarias de los

municipios desconozcan la profundidad de su posible actuación en la materia, casos que también podemos observar en lo derivado en la LEY DE VIDA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA o la LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, que así como la de Bienestar Animal o incluso de Cambio Climático, donde se establecen diferentes aspectos del área municipal que son parcial, y en algunos casos, totalmente ignorados.

Por ello, que en un acto de congruencia legislativa debemos visibilizar en el Código Municipal, las facultades y atribuciones que se contemplan en otras normas estatales así como federales y generales, a efecto de impulsar en los municipios las reglamentaciones faltantes.

Durante los últimos meses hemos tenido la oportunidad de desarrollar foros en diversos municipios del Estado, estos espacios ciudadanos se han presentado como coyunturas ideales donde se recibieron propuestas para el perfeccionamiento de la Ley de Bienestar Animal, esto cómo parte de la mesa técnica creada para ese propósito. Ciudad Juárez, Camargo y Parral han sido sede de este esfuerzo legislativo, y el día de hoy a las 4 de la tarde, aquí dentro del área del Mezzanine, tendremos el último de los foros para la recepción propuestas ciudadanas. En este punto, ha sido manifiesto que los alcances del Bienestar Animal abarca diferentes cuerpos normativos, autoridades e instancias, y para que logremos la trascendencia e impacto de una ley, requerimos que sea reforzada por otros dispositivos jurídicos-normativos, de tal manera, que la congruencia entre las leyes implique también su cumplimiento, lo cual es uno de los pilares para esta propuesta de reforma al Código Municipal.

Conforme a lo expuesto, buscamos a través de la presente reforma al Código Municipal, sirva como una acción legislativa para la visibilización en el artículo 28 de las facultades municipales para reglamentar en materia de conservación y cuidado al Medio Ambiente, así como de las disciplinas correlacionadas, así también, sea explícita la facultad de capacitar al personal de seguridad pública municipal y a las personas funcionarias de los Departamentos de Ecología y Bienestar Animal, en todas las acciones y medidas que pueden emprender en la inspección, vigilancia y sanciones para cumplir con la legislación medioambiental y de bienestar animal.

Sumamos también, reforma relativa a la Dirección o Departamento de Ecología de los municipios, para que sean también de Bienestar Animal y tengan facultades expresas en la materia. Logrando con esto, que los Ayuntamientos sean coadyuvantes en el cuidado y protección de los animales, pero también, sean parte fundamental en la prevención de enfermedades zoonóticas así como de los riesgos derivados de los animales en situación de calle.

El termómetro de consciencia social está profundamente vinculado en el trato que tenemos, como personas, hacia los animales. Todas las autoridades tienen delimitada su competencia en este aspecto, y en nuestro quehacer legislativo somos responsables de que se logre y cumpla efectivamente, cada facultad y obligación, así como las reglamentaciones faltantes. Es el acto más alto de congruencia legislativa, darle seguimiento e insistir hasta hacer realidad aquellas normas que aseguran el futuro próspero de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción LIV y se adicionan las fracciones LV y LVI del artículo 28; se reforma la fracción X del artículo 60; se reforma el primer párrafo, la fracción XI y se adicionan las fracciones XII y XIII del artículo 74 Bis; todas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

CÓDIGO MUNICIPAL

TÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

CAPÍTULO III

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

...

LIV. Reglamentar en materia de conservación y cuidado al Medio Ambiente y de las disciplinas correlacionadas, como la vida silvestre, de mitigación y adaptación al Cambio Climático, o de bienestar y protección animal; lo anterior conforme a la legislación aplicable del Estado y de la Federación.

LV. Capacitar y adiestrar al personal de seguridad pública municipal así como a las personas funcionarias de la Dirección o el Departamento de Ecología y Bienestar Animal, en la inspección, vigilancia y sanciones derivadas de la aplicación de reglamentos y facultades municipales en la materia.

LVI. Las demás que le confieren las leyes y sus reglamentos.

**TÍTULO SEXTO
RÉGIMEN ADMINISTRATIVO**

**CAPÍTULO I
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

ARTÍCULO 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

X. Dirección o Departamento de Ecología y Bienestar Animal;

ARTÍCULO 74 Bis. Son atribuciones y obligaciones de la persona titular de la Dirección o el Departamento de Ecología y Bienestar Animal, las siguientes

XI. En coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, establecer acciones y programas para la adecuada inspección, vigilancia y protección del bienestar animal; aplicando las medidas previstas para el debido desahogo de las diligencias, como el rompimiento de cerraduras o uso de la fuerza pública, conforme a la legislación aplicable.

XII. Impulsar y promover de forma permanente, campañas de esterilización universal así como la participación ciudadana en la adopción de animales.

XIII. Las demás que le señalen expresamente otras leyes o reglamentos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día décimo séptimo del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE

AMÉRICA GARCÍA SOTO DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

Firmas relativas a Iniciativa con carácter de DECRETO, para adicionar y reformar el Código Municipal, para efectos de lograr la reglamentación faltante en materia Medio Ambiental y de Bienestar Animal].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de DECRETO, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de armonizar nuestro ordenamiento con la Ley General en lo relativo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lucha por los derechos de la niñez ha sido una ardua labor de años. Pues no siempre fueron reconocidos los más pequeños de la sociedad como sujetos de derechos ni tratados con las consideraciones especiales, propias que su edad, madurez y condiciones requieren.

Somos conscientes de la especial atención y cuidado que la niñez requiere y la que la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce y promueve, para con esto conseguir el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño para así tener ciudadanos que estén preparados para vivir una vida individual en sociedad con la capacidad de asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Lo cual solo se consigue respetando todos los derechos que con... que con los que la niñez cuenta, teniendo siempre presente el interés superior de la niñez como una consideración primordial en el actuar de las autoridades.

Bajo este tenor, uno de los primeros derechos que el Estado está obligado a garantizar en la mayor medida posible es la supervivencia y el desarrollo del niño, siendo la garantía a percibir alimentos una de las máximas expresiones a través de las cuales se ve garantizado este derecho. Entendiendo así el derecho a los alimentos tal como se contempla en el artículo 25 de los Derechos Humanos o bien por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales contemplan la satisfacción de las necesidades de sustento, supervivencia y en especie; tales como la alimentación, nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica, asistencia médico-hospitalaria, gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores oficio, arte y profesión.

Sin embargo, aunque es uno de los derechos básicos, por ser un derecho de supervivencia, es lamentable reconocer que este derecho no es lo suficientemente garantizado a nuestra infancia

mexicana, e incluso podemos hablar de que es el derecho que vulnera... que se vulnera con mayor facilidad e impunidad en los países en vías de desarrollo.

Pero lo más triste de todo esto es que en nuestro país, se vive bajo una lamentable cultura en la que los padres violentan con frecuencia este derecho de sus hijos; bajo la justificante de insolvencia económica, desempleo e incluso ocultando ingresos para evitar cubrir las necesidades del menor de edad. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México tres de cada cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia y el 67.5% de las madres solteras enfrentan la evasión de las obligaciones alimenticias de sus ex parejas.

Lo que nos lleva a la evidente necesidad de trabajar en políticas públicas y mecanismos que ayuden a garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes el goce de la pensión alimenticia que les corresponde; pues como autoridad somos corresponsables y existe una clara obligación por parte del Estado de proveer los instrumentos, acciones y políticas necesarias para garantizar el desarrollo óptimo e integral de la niñez de nuestro país.

Tema que desde el Congreso de la Unión se considera debe ser tratado com... con el objeto de fortalecer la ejecución y garantizar su oportuno cumplimiento desde el ámbito legislativo, de manera coordinada en el país. Ya que aunque existen diversas normas que procuran los mismos objetivos, no se han logrado los fines de manera integral por la misma falta de homogeneidad en las legislaciones locales.

Estados como Chiapas, Coahuila, Ciudad de México han incorporado estos temas; incluso en Chihuahua contamos con la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, normas que buscan operen registros para facilitar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, pese a esto en la mayoría de las entidades del país no existen medios para hacerlos efectivos.

El pasado mes de marzo el Senado de la República votó por unanimidad la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, mediante la reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Decreto del que se desprende la obligación para que las diferentes entidades federativas armonicen su marco normativo en la materia, para ello... para con ello hacer compatibles las disposiciones federales con las estatales y lograr la eficacia entre los ordenamientos.

El mencionado registro tiene como objetivo conser... conce... concentrar perdón, la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dotar de una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De este modo, las autoridades de los tres órdenes de gobierno dispondrán lo necesaria a fin de establecer como requisito la presentación de certificados de no inscripción en el Registro para la realización de procedimintro... procedimientos y trámites tales como la obtención de las licencias de conducir, de pasaporte, para participar como candidato a cargos públicos y de elección popular y para participar en procesos de selección para asumir el cargo de juez o magistrado en el ámbito local y federal; así como trámites ante notario público como la compraventa de inmuebles y la constitución o tramitación de derechos reales; para las solicitudes de matrimonio, el juez también deberá hacer del conocimiento del contrayente cuando el otro se encuentre en el Registro y la situación que guarda respecto a sus obligaciones.

Es importante mencionar que las medidas de restricción migratoria, tiene como objeto impedir que las personas inscritas en el Registro puedan salir del país cuando sean deudoras alimentarias morosas, y existan medios de prueba que le permitan al juez determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como un medio de evasión de pago.

Así mismo, resulta trascendente aludir a la

Suprema Corte de Justicia de la Nación ya declaró constitucional la prohibición para que los deudores alimentarios morosos puedan postularse a cargos de elección popular en el estado de Yucatán, en la cual la corte menciona que dicha rec... restricción no es absoluta, sino está condicionada a que el deudor alimentario moroso cancele su deuda; por lo que menciona dichos preceptos son legítimos ya que su finalidad es constitucionalmente válida, al tener como propósito la protección transversal del derecho fundamental a recibir alimentos, además de estar vinculado con el fin que persigue, en tanto incentiva el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Bajo este tenor presentamos la presente iniciativa, con el propósito de adicionar un artículo en el que se establezca que los tribunales estatales estarán obligados a suministrar, intercambiar, sistema... sistematizar y actualizar la información que estos generen sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias al Sistema Nacional DIF, para con ello integrar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 108, fracción I, segundo párrafo, y se adiciona el artículo 126 BIS, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 108.- Primer párrafo queda igual.

Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médica y recreación.

Se agrega lo siguiente: Con relación a las

niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo.

Artículo 126 BIS.- Los tribunales estatales deberán suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar la información que se genere sobre el cumplimiento... sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para integrar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

Antes de concluir, queremos mencionar, pues, que la... el dictamen que ha sido votado día de hoy, la Ley tres de tres, este también es una homologación que apoya y que reafirma sobre todo el derecho de las niñas y de los niños a la alimentación, fuera también de todo lo que se ha manifestado en la Tribuna por la Presidenta de este Honorable Congreso, en la lectura del dictamen sobre el tema de las violencias... la violencia contra las mujeres, también en Acción Nacional creemos, pues, en este derecho irrestricto de las niñas y de los niños de Chihuahua.

Atentamente las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sería cuanto, Diputada Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución del Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 68, al artículo 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo Chihuahua, someto a consideración a este H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de DECRETO, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de armonizar nuestro ordenamiento con la Ley General en lo relativo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lucha por los derechos de la niñez ha sido una ardua labor de años. Pues no siempre fueron reconocidos los más pequeños de la sociedad como sujetos de derechos ni tratados con las consideraciones especiales, propias que su edad, madurez y condiciones necesitan/requieren.

Somos conscientes de la especial atención y cuidado que la niñez requiere y la que la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce y promueve, para con esto conseguir el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño para así tener ciudadanos que estén preparados para vivir una vida individual en sociedad con la capacidad de asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Lo cual solo se consigue respetando todos los derechos con los que la niñez cuenta, teniendo siempre presente el interés superior de la niñez como una consideración primordial en el actuar de las autoridades.

Bajo este tenor, uno de los primeros derechos que el Estado está obligado a garantizar en la mayor medida posible es la supervivencia y el desarrollo del niño, siendo la garantía a percibir alimentos una de las máximas expresiones a través de las cuales se ve garantizado este derecho. Entendiendo así el derecho a los alimentos tal como se contempla en el artículo 25 de los Derechos Humanos o bien por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales contemplan la satisfacción de las necesidades de sustento, supervivencia y en especie; tales como la alimentación, nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y

psicológica, asistencia médico-hospitalaria, gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores oficio, arte o profesión.

Sin embargo, aunque es uno de los derechos básicos, por ser un derecho de supervivencia, es lamentable reconocer que este derecho no es lo suficientemente garantizado a nuestra infancia mexicana, e incluso podemos hablar de que es el derecho que se vulnera con mayor facilidad e impunidad en los países en vías de desarrollo.

Pero lo más triste de todo esto es que en nuestro país, se vive bajo una lamentable cultura en la que los padres violentan con bastante frecuencia este derecho de sus hijos; bajo la justificante de insolvencia económica, desempleo e incluso ocultando ingresos para evitar cubrir las necesidades del menor de edad. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en México tres de cada cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia y el 67.5% de las madres solteras enfrentan la evasión de las obligaciones alimenticias de sus exparejas.

Lo que nos lleva a la evidente necesidad de trabajar en políticas públicas y mecanismos que ayuden a garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes el goce de la pensión alimenticia que les corresponde; pues como autoridad somos corresponsables y existe una clara obligación por parte del Estado de proveer los instrumentos, acciones y políticas necesarias para garantizar el desarrollo óptimo e integral de la niñez de nuestro país.

Tema que desde el Congreso de la Unión se considera debe ser tratado con el objeto de fortalecer la ejecución y garantizar su oportuno cumplimiento desde el ámbito legislativo, de manera coordinada en el país. Ya que aunque existen diversas normas que procuran los mismos objetivos, no se han logrado los fines de manera integral por la misma falta de homogeneidad en las legislaciones locales.

Estados como Chiapas, Coahuila, Ciudad de México han incorporado estos temas; incluso en Chihuahua contamos con la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, normas que buscan operen registros para facilitar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, pese a esto en la mayoría de las entidades del país no existen medios para hacerlos efectivos.

El pasado mes de marzo el Senado de la República votó por unanimidad la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, mediante la reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Decreto del que se desprende la obligación para que las diferentes entidades federativas armonicen su marco normativo en la materia. Para con ello hacer compatibles las disposiciones federales con las estatales y lograr la eficacia entre los ordenamientos.

El mencionado registro tiene por objeto concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dotar de una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De este modo, las autoridades de los tres órdenes de gobierno dispondrán lo necesaria a fin de establecer como requisito la presentación de certificados de no inscripción en el Registro para la realización de procedimientos y trámites tales como la obtención de licencias de conducir, de pasaporte, para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular y participar en procesos de selección para asumir el cargo de juez o magistrado en el ámbito local y federal; así como trámites ante notario público como la compraventa de inmuebles y la constitución o tramitación de derechos reales; para las solicitudes de matrimonio, el juez deberá hacer del conocimiento del contrayente cuando el otro se encuentre en el Registro y la situación que guarda respecto a sus obligaciones.

Es importante mencionar que las medidas de restricción migratoria, tiene como objeto impedir que las personas inscritas en el Registro puedan salir del país cuando sean deudoras alimentarias morosas y existan medios de prueba que le permitan al juez determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como un medio de evasión de pago.

Así mismo, resulta trascendente aludir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya declaró constitucional la prohibición para que los deudores alimentarios morosos puedan postularse a cargos de elección popular en el estado de Yucatán, en la cual la corte menciona que dicha restricción no es absoluta, sino está condicionada a que el deudor alimentario moroso cancele su deuda; por lo que menciona dichos preceptos son legítimos ya que su finalidad es constitucionalmente válida, al tener como propósito la protección transversal del derecho fundamental a recibir alimentos, además de estar vinculado

con el fin que persigue, en tanto incentiva el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Bajo este tenor presentamos la presente iniciativa, con el propósito de adicionar un artículo en el que se establezca que los tribunales estatales estarán obligados a suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar la información que estos generen sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias al Sistema Nacional DIF para con ello integrar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

DECRETO:

ÚNICO: Se reforma el artículo 108, fracción I, segundo párrafo, y se adiciona el artículo 126 bis, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 108. Primer párrafo queda igual.

I. Primer párrafo queda igual

Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médica y recreación. Con relación a las niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo.

Artículo 126 Bis. Los tribunales estatales deberán suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para integrar el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Continúa en el uso de la Tribuna la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas leyes estatales en materia de positividad corporal y prevención de trastornos alimenticios. Lo anterior al tenor de la presente exposición de

motivos. Diputada Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, le solicito me permita leer un resumen de la presente iniciativa por haber sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y sé que... y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Una de las grandes tareas que ha emprendido esta Legislatura y en la cual debemos invertir mayores esfuerzos es en el empoderamiento de nuestras infancias y juventudes, para que en su crecimiento cuenten con las herramientas psicoemocionales que les den las mejores oportunidades y ampliar su bienestar físico, social y emocional.

Es preocupante escuchar, principalmente de niñas, que se encuentran preocupadas por su físico, porque en el espejo difiere su imagen a aquello que se encuentran altamente expuestas a través de medios de comunicación y también de redes sociales.

Los estándares y estereotipos de belleza impuestos, muchos que en ocasiones promueven la discriminación, obstaculizan el pleno desarrollo de la infancia e incrementan la tendencia a que se sufran trastornos alimenticios como la anorexia y la bulimia.

Se considera que una persona tiene anorexia cuando rechaza o restringe el consumo o ingesta de alimentos, mientras la bulimia es en donde se tiene una ingesta de alimentos en cantidad superior, en un período corto de tiempo, seguido de conductas compensatorias como el vómito auto inducido.

Se han desarrollado estudios en donde se demuestra que la percepción de una mala imagen corporal puede afectar el bienestar psicológico de un individuo, siendo en muchos casos la preocupación excesiva por la apariencia y la búsqueda del cuerpo ideal delgado, lo que

produce sentimientos negativos y de devaluación, lo que puede a su vez llevar a cambios en el comportamiento alimentario, esta insatisfacción es una de las principales preocupaciones de las y los jóvenes.

Las estadísticas al respecto señalan que en México cada año se presentan 22 mil casos nuevos de anorexia y bulimia, de estos intentaron suicidarse el 10% que parece ano... que padece anorexia y 17% de quienes tienen bulimia y de ellos solo el 25% recibió ayuda psicológica; el 90% de las muje... de las personas con trastornos alimenticios de este tipo son mujeres y el 10% hombres, mientras que el Rango de edad de la población más afectada se encuentra entre 15 a 19 años, sin embargo, la anorexia infantil es aún un tema poco explorado pero que empieza a tomar relevancia en nuestro país.

La preocupación por las infancias y juventudes por que tengan una mejor calidad de vida es vigente, al respecto, esta representación ha recibido denuncias ciudadanas de educadores... de educadores deportivos y culturales que incentivan conductas poco saludables a través de manifestaciones verbales a niñas y niños, lo cual incide en afectaciones que persisten e incrementan en edad, por lo que es necesario reformar nuestro cuerpo normativo para proponer que la Ley de Desarrollo Cultural, así como la Ley de Cultura Física y Deporte, enuncie en la responsabilidad de las autoridades para que en relación con sus atribuciones promuevan una imagen corporal positiva y se prevenga trastornos alimenticios.

En cuanto al deporte se establecerá que las personas que sean entrenadores de deporte o de modalidades de activación física, sean capacitados por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, con la finalidad de que cuenten con las herramientas para poder atender a las personas que acuden a ellos, promoviendo una imagen corporal positiva y prevenir los trastornos alimenticios.

Respecto a la Ley de Desarrollo Cultural, se propone adicionar como un principio el fomento a la imagen corporal positiva, ello ya que los principios enunciados, entre los que se encuentra el reconocimiento a la identidad y dignidad de las personas, deben ser atendidos en el desarrollo de las políticas públicas, considerándose así las áreas de atención prioritarias de atención para el propio desarrollo de políticas y programas, que tienen una vinculación directa con los objetivos y las atribuciones de la Secretaría de cultura como una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado.

En lo que refiere a la Ley Estatal de Salud, se realiza una homologación con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en cuanto a la denominación del capítulo de Atención a la Salud, con la finalidad de hacer un reconocimiento pleno a los derechos de las infancias y juventudes, haciendo lo propio en el artículo que contiene dicho capítulo, a su vez, se actualiza la fracción referente a la alimentación para que esta contemple más supuestos nuevamente conforme a lo ya expuesto por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en lo referente a las responsabilidades en materia de Salud.

Posterior a ello, se realizan dos modificaciones, la primera versa sobre el programa de nutrición que las autoridades deben desarrollar con el fin de prevenir trastornos alimenticios y promover la imagen corporal positiva, la segunda se centra en el programa para el control de sobrepeso y obesidad, para que también se tome en consideración la prevención de los trastornos en la promoción de hábitos saludables, puesto que ya se considera la educación integral en nutrición que involucra a especialistas en nutrición, médicos y psicólogos, coadyuvando así en que un trastorno no llegue a convertirse en otro.

Luego se actualizan las acciones para la promoción de hábitos saludables, ya que se consideraba mediante la distribución de folletos informativos y el uso de medios masivos de comunicación

lo cual aún continúa siendo insuficiente, sin una intervención directa y de apoyo, por lo tanto se proponen capacitaciones e intervenciones sociales.

Los espacios culturales y deportivos deben caracterizarse por ser espacios seguros para las infancias y las juventudes, en donde encuentren fortalezas para su formación y no temores e inseguridades.

La imagen corporal positiva busca gozar de una buena salud física y mental, en esta existe una percepción clara y verdadera de cuerpo, se entiende el valor del cuerpo y se tiene una aceptación del aspecto físico, se preocupa por la nutrición y no por las calorías y el peso

Recordemos, no existen dos cuerpos iguales y la belleza se encuentra en la diversidad. En un estado como el nuestro en donde hablar de suicidio es un estigma y aún no se cuenta con una estructura de salud mental que permita la atención suficiente y necesaria principalmente en las infancias, la prevención es clave.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la Ley estatal de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la Ley de Desarrollo Cultural en el Estado.

Dado en el Palacio Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente. Diputada Jael Argüelles Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y como Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley Estatal de Salud, Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua y la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua en materia de positividad corporal y prevención de trastornos alimenticios, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las grandes tareas que ha emprendido esta Legislatura y en la cuál debemos invertir mayores esfuerzos es en el empoderamiento de nuestras infancias y juventudes, para que en su crecimiento cuenten con las herramientas psicoemocionales que les den las mejores oportunidades y ampliar su bienestar físico, social y emocional.

Es preocupante escuchar, principalmente de niñas, que se encuentran preocupadas por su físico, porque en el espejo difiere su imagen a aquello que se encuentran altamente expuestas a través de medios de comunicación y redes sociales, para ellas se ha convertido en una normalidad hablar de influencers, youtubers o ticktockers.

Los estándares y estereotipos de belleza impuestos, muchos que en ocasiones promueven la discriminación, obstaculizan el pleno desarrollo de las infancia e incrementan la tendencia a que se sufran trastornos alimenticios como la anorexia y la bulimia.

Se considera que una persona tiene anorexia cuando rechaza o restringe el consumo o ingesta de alimentos, mientras la bulimia es en donde se tiene una ingesta de alimentos en cantidad superior, en un período corto de tiempo, seguido de

conductas compensatorias como el vómito autoinducido.

Se han desarrollado estudios en donde se demuestra que la percepción de una mala imagen corporal puede afectar el bienestar psicológico de un individuo, siendo, en muchos casos la preocupación excesiva por la apariencia y la búsqueda del cuerpo ideal delgado, produciendo sentimientos negativos y de devaluación, lo que puede llevar a cambios en el comportamiento alimentario, esta insatisfacción es una de las principales preocupaciones de las y los jóvenes⁽¹⁾.

Las estadísticas al respecto señalan que en México, cada año, se presentan 22 mil casos nuevos de anorexia y bulimia, de estos intentaron suicidarse el 10% que padece anorexia y 17% de quienes tienen bulimia y de ellos solo el 25% recibió ayuda psicológica; el 90% de las personas con trastornos alimenticios de este tipo son mujeres y el 10% hombres⁽²⁾. El Rango de edad de la población más afectada se encuentra entre 15 a 19 años⁽³⁾, sin embargo la anorexia infantil es aún un tema poco explorado pero que empieza a tomar relevancia en nuestro país.

La psicóloga Tanía Villa expresa respecto a esta edad de riesgo: "Durante la adolescencia, especificó, hay mayor riesgo de padecer este trastorno, debido a que en esta etapa todavía se encuentran en formación las estructuras cerebrales, lo que provoca que el joven lleve a cabo conductas impulsivas; no tome en cuenta las consecuencias negativas de ciertas acciones; tenga pobre capacidad de planificación, juicio y baja tolerancia a la frustración. El trastorno se caracteriza por el temor a aumentar de peso y por una percepción distorsionada y delirante del propio cuerpo que hace que el enfermo se vea gordo, aun cuando su complexión se encuentra por debajo de lo recomendado." ⁽⁴⁾

La especialista de la Facultad de Psicología de la UNAM, Karla González Alcántara señala: "Anorexia y bulimia son las enfermedades mentales con mayor índice de mortalidad, incluso más que el suicidio; se considera que una de cada cinco personas que muere por estos trastornos de la conducta alimentaria (TCA) se quitó la vida, mientras que los otros cuatro decesos obedecen a falla orgánica múltiple" ⁽⁵⁾

Algunas de las consecuencias que pueden producirse son la anemia, cansancio, debilidad muscular, osteoporosis, cabello y uñas quebradizas, piel seca y amarilla, disminución de temperatura corporal, baja presión sanguínea, infertilidad entre

otras que puede llegar a una falla multiorgánica por la falta de nutrientes.

Una vez expuesta la problemática, nuestro marco legal contiene algunos aspectos que permiten una introducción al tema. La definición de salud como el estado de bienestar físico, mental y social, no solo la ausencia de afecciones o enfermedades, por otra parte salud mental es el "Estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, así como el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, en el que la persona puede afrontar las tensiones normales de la vida, e incluirse en la sociedad"

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua menciona que éste grupo poblacional tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, las autoridades deben coordinarse para combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de la conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada.

Por otra parte, de acuerdo a la Ley Estatal de Salud, la Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición para desarrollar programas de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados. Mientras tanto, la Ley de Educación menciona que la educación tendrá como uno de sus fines crear conciencia de la preservación de la salud a través de la alimentación saludable, el ejercicio físico y estimular la práctica del deporte.

Sin embargo, esta Representación ha recibido denuncias ciudadanas de educadores deportivos y culturales que incentivan conductas poco saludables a través de manifestaciones verbales a niñas y niños, lo cuál incide en afectaciones conductuales que persisten e incrementan en edad, por lo que es necesario reformar nuestro cuerpo normativo para proponer que también la Ley de Desarrollo Cultural, así como la Ley de Cultura Física y Deporte enuncien la responsabilidad de las autoridades para que en relación con sus atribuciones, promuevan una imagen corporal positiva y prevenir trastornos alimenticios.

En cuanto al deporte se establecerá que las personas que sean entrenadores de deporte o de modalidades de activación física, sean capacitados por el Instituto Chihuahuense del

Deporte y Cultura Física, con la finalidad de que cuenten con las herramientas para poder atender a las personas que acuden a ellos, promoviendo una imagen corporal positiva y prevenir los trastornos alimenticios.

Respecto a la Ley de Desarrollo Cultural, se propone adicionar como un principio el fomento a la imagen corporal positiva, ello ya que los principios enunciados, entre los que se encuentra el reconocimiento a la identidad y dignidad de las personas, deben ser atendidos en el desarrollo de las políticas públicas, considerándose así las áreas de atención prioritarias de atención para el propio desarrollo de políticas y programas, que tienen una vinculación directa con los objetivos y las atribuciones de la Secretaría de cultura como una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado.

En lo que refiere a la Ley Estatal de Salud, se realiza una homologación con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en cuanto a la denominación del capítulo de Atención a la Salud, con la finalidad de hacer un reconocimiento pleno a los derechos de las infancias y juventudes, haciendo lo propio en el artículo que contiene dicho capítulo, a su vez, se actualiza la fracción referente a la alimentación para que esta contemple más supuestos, nuevamente, conforme a lo ya expuesto por la Ley de los Derechos de NNA en lo referente a las responsabilidades en materia de Salud.

Posterior a ello, se realizan dos modificaciones, la primera versa sobre el programa de nutrición que las autoridades deben desarrollar con el fin de prevenir trastornos alimenticios y promover la imagen corporal positiva, la segunda se centra en el programa para el control de sobrepeso y obesidad, para que también se tome en consideración la prevención de los trastornos en la promoción de hábitos saludables, puesto que ya se considera la educación integral en nutrición que involucra a especialistas en nutrición, médicos y psicólogos, coadyuvando así en que un trastorno no llegue a convertirse en otro. Luego se actualizan las acciones para la promoción de hábitos saludables, ya que se consideraba mediante la distribución de folletos informativos y el uso de medios masivos de comunicación lo cuál resulta insuficiente, sin una intervención directa y de apoyo, por lo que se proponen capacitaciones e intervenciones sociales.

Los espacios culturales y deportivos deben caracterizarse por

ser espacios seguros para las infancias y las juventudes, en donde encuentren fortalezas para su formación y no temores e inseguridades.

La imagen corporal positiva busca gozar de una buena salud física y mental, existe una percepción clara y verdadera de cuerpo, se entiende el valor del cuerpo y se tiene una aceptación del aspecto físico, se preocupa por la nutrición y no por las calorías y el peso

Recordemos, no existen dos cuerpos iguales y la belleza se encuentra en la diversidad. En un estado como el nuestro en donde hablar de suicidio es un estigma y aún no se cuenta con una estructura de salud mental que permita la atención suficiente y necesaria principalmente en las infancias, la prevención es clave.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la denominación del capítulo VIII, el artículo 73, 187 y 189; y se adiciona la fracción XI al artículo 185, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VIII ATENCIÓN A LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 73. Se reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

La atención a la salud es de carácter prioritario, teniendo como objetivo general mejorar sus actuales niveles de salud, mediante la integración y desarrollo de programas de prevención y control de las enfermedades que más frecuentemente pueden afectarlos, comprendiendo las siguientes acciones:

I. La atención a niñas, niños y adolescentes y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.

II a V...

VI. Asegurar la prestación de la asistencia médica y las condiciones sanitarias necesarias a todos los menores, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.

VII. Combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, así como de medidas preventivas que inhiban o disminuyan el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios; el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

VIII...

IX. La atención de los problemas en el área de la comunicación humana y de la psicología en las niñas, niños y adolescentes, como grupo prioritario y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 185. La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes acciones:

I a X...

XI.- Prevenir trastornos alimenticios y promover la imagen corporal positiva

Artículo 187. La prevención y el control del sobrepeso y obesidad se basan en las siguientes acciones:

I...

II. La promoción de hábitos saludables y prevención de cualquier trastorno alimenticio.

III a V...

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera permanente, los programas y estrategias de prevención y control del sobrepeso y obesidad y otros trastornos alimenticios como la bulimia y la anorexia, mediante campañas informativas, capacitaciones e intervenciones sociales, con el objeto de informar a diversos sectores de la población, las acciones se desarrollaran, a su vez, en todos los niveles educativos, éstas tendrán prioridad

en los grados académicos de mayor incidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIII del artículo 26 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26. El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

XXIII. Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos.

El Instituto, capacitará a entrenadores de actividades físicas, activación física y deporte con la finalidad de promover la imagen corporal positiva, fomentar la salud y prevenir trastornos alimenticios.

ARTÍCULO TERCERO .- Se adiciona la fracción IV bis al artículo 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 14. En el desarrollo de las políticas públicas será prioritario el estudio, la elaboración, la instrumentación, el seguimiento y evaluación de las mismas, las cuales invariablemente atenderán a los siguientes principios:

IV bis.- Fomento a la imagen corporal positiva.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E. DIP. Jael Argüelles Díaz. REPRESENTANTE PARLAMENTARIA PARTIDO DEL TRABAJO.]

[Pies de página del documento]:

(1)El Ansari, Walid, Berg-Beckhoff Gabriele. (2019) "Association of Health Status and Health Behaviors with Weight Satisfaction vs. Body Image Concern: Analysis of 5888 Undergraduates in Egypt, Palestine, and Finland" National Library of Medicine. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6950666/>

(2) elese, Alexia (2022) "La anorexia y bulimia, un problema entre los adolescentes en México" Media Lab. Recuperado de: <https://medialab.news/anorexia-y-bulimia-problema-adolescentes-mexico/>

(3) El Financiero (2022) "Día Internacional de los Trastornos Alimenticios: ¿Cuántos casos de registran al año en México? Reccuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2022/11/30/dia-internacional-de-los-trastornos-alimenticios-cuantos-casos-se-registran-al-ano-en-mexico/>

(4) Secretaría de Salud (2017) "004. Jóvenes entre 15 y 19 años de edad, principales víctimas de la anorexia"

(5) UNAM (2022) "Anorexia y bulimia deberían considerarse enfermedades crónicas" Recuperado de https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_747.html

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

Adelante, Diputada.

Permítame un segundito, Diputado, por favor.

Diputada.

Diputada, se permite agregarse.

Muchas gracias.

Se agrega la Fracción Parlamentaria de MORENA a la iniciativa de la Diputada Jael Argüelles, por favor.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua,

comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto en el que se propone modificar el artículo 206 del Código Penal del Estado, en materia de usurpación de identidad, fraude cibernético e informático en tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito, Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

El fraude cibernético e informático se refiere a cualquier situación en la que se utilicen indebidamente datos bancarios y/o información personal para cometer delitos, como la estafa online durante la compra de artículos provocando pérdidas a las víctimas, que pueden ser tanto consumidores particularmente de las empresas. Este tipo de piratería informática es realizado a través del uso de una computadora con el objeto de distorsionar datos para inducir a otra persona a que haga uso de estas circunstancias.

El auge de la digitalización de las empresas y por consecuencia los trámites que se hacen a través de la temática, de la línea de todo lo que se tiene que ver online en este momento se tiene un asunto muy preocupante del caso de fraude cibernético y particularmente del robo de datos, ya que puede ser interceptada por medio de transacciones bancarias, esto puede ocasionar robo de la contraseña de números de cuentas de una tarjeta de crédito y/o otra información confidencial sobre la identidad de una persona.

El robo de identidad o usurpación de identidad es cuando una persona obtiene, transfiere, utiliza o se apropia de manera indebida de los datos de una persona de otra sin la autorización de ésta y particularmente se comete un fraude o un delito.

La identidad es el conjunto de rasgos propios de un individuo que nos caracteriza frente a los demás, constituye los datos personales los cuales no permiten distinguir entre esta persona otros elementos como son el nombre, el teléfono, el domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia, número de seguridad social, el pasaporte, entre otros, incluyendo información financiera o médica que también se tienen en estas particularidades.

Todos estos datos nos permiten establecer con precisión y certeza que una persona se encuentra en diferencia a otra. La identidad de las personas y los métodos para demostrar y confirmar la... la... el individuo es a través de las empresas y particularmente las entidades gubernamentales, son un pelear establecimiento sobre la confianza de seguridad en diversos ámbitos y muchos casos los ladrones cibernéticos identifican y también los llamados usurpadores de identidad.

Utilicen la información personal de otra persona y legalmente adquieren para realizar compras con una tarjeta de crédito, venden inmuebles, abren cuentas a nombre de otras personas y tienen también el traslado de productos y servicios financieros a nombre de la víctima.

Sin duda alguna, la cibercrimen obtienen ingresos importantes y aquí viene un dato interesante en el 2021, 6 trillones de dólares tuvieron que ver con la cibercrimen, en esto esperaba que en el 2025 las ganancias obtenidas en el mundo para estos son cerca de 15 mil trillones de dólares, hoy en día algunas regiones del mundo, como puede ser España, Argentina la ciber delincuencia ya superó los ingresos del narcotráfico lamentablemente, en estas particularidades.

La situación especial preocupa México y otros países de Latinoamérica, como viene siendo Brasil, Colombia, Argentina, por los lados que cuentan del poder económico y grandes pobladores que están adaptando rápidamente las nuevas tecnologías, pero del otro lado está rezagado totalmente el

tema del mundo y de incrementar la ciber defensa. Las políticas que regulan en lo general esta vulnerabilidad del fraude electrónico.

Al respecto en México tras la pandemia del 19 hubo un crecimiento en el delito cibernético que pasarán a más de 300.3 millones en el 2019 a 120 mil millones de intentos en el 2021, un crecimiento casi de 420... 400 veces, lo que se convierte en uno de los país... uno de los países que es más atacado por esta circunstancia en América Latina.

En los primeros seis meses del 2022, México sufrió 85 mil millones de intentos de ciber ataques, que representa más de la mitad de 120 mil millones de amenazas electrónicas registradas durante todo el año pasado, el 48% de estos amenazas fueran hechos por conexiones de accesos remotos poco seguros.

El fraude cibernético informático se refiere al fraude realizado a través de uso de computadoras del Internet, la piratería de la información es una forma común del fraude del ingreso. Tiene que ver con la delincuencia y usa herramientas tecnológicamente satisfactorias para poder acceder a esta información y lamentablemente, robarla la información confidencial y ponerla en manos de los criminales.

Lo que se conoce como fraude cibernético es aquellas estafas que se utilizan en las redes para realizar transacciones ilícitas a través de la web resulta en un espacio de identidad y sobre todo las estafas que todo mundo conocemos. En estas circunstancias es importante comentar que el convenio sobre la ciber... sobre delincuencia firmado en Budapest, Hungría, es el primer tratado internacional que busca abordar los delitos informáticos y de Internet para armonizar las leyes nacionales, mejor, mejorar las técnicas de investigación, aumentar la cooperación entre las naciones.

Dicho tratado es el primero a nivel internacional sobre delitos cometidos a través de la Internet y otra de informática que se pueden especializar de

las infracciones de los derechos de autor, el fraude informático, la pornografía infantil, la violación de seguridad de las redes también contienen poderes y procedimientos como la búsqueda de redes informáticas y la intelección de los principales objetivos. Es aplicar una política penal común para que se pueda determinar la protección de la sociedad contra el ciber delitos, especialmente mediante la adopción de la legislación adecuada y el fomento de la cooperación internacional.

México pertenece al convenio sobre la ciber Delincuencia, popularmente conocido como Convenio en Budapest, el cual dentro del artículo 15 establece las medidas que los Estados adopten para combatir la ciber delincuencia deberán diseñar de todas formas que garanticen en el pleno respeto el Estado de Derecho en los principios internacionales en materia de los Derechos Humanos, la extorsión, la violencia digital, el espionaje, la filtración ilícita de datos, fraude son algunos de los delitos que se pueden derivar de la usurpación de la identidad, un delito que, de acuerdo a la Guardia Nacional, no está tipificado a nivel federal, ya que sólo 26 de las 32 Entidades Federativas se castiga el delito de supresión de identidad en el Internet y aun así conciben... no se concibe como grave, para esto es importante que se puedan establecer acciones en los códigos penales de las entidades federativas, como es el caso de nuestro Estado

El vacío de la ley se convierte en una cómplice de la delincuencia y por eso es importante una solución, las autoridades correspond... correspondientes deben de tener de manera eficaz, eficiente y sobre todo con responsabilidad de todos los seguridad que se debe de dar para el manejo de la información y particularmente dentro del marco de los Derechos Humanos, sobre todo por eso es crucial que la línea de defensa del individuo de las empresas tienen para proteger sobre el acceso no autorizado de los centros de datos de los sistemas informáticos.

Por lo anterior, me permito someter a su consideración, compañeras y compañeros de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el

siguiente proyecto de decreto.

DECRETO:

Único.- Se modifica el artículo 206 del Código Penal del Estado para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 206.- Comete el delito de usurpación de identidad el que por cualquier medio obtenga datos personales en perjuicio de un tercero, con el objeto de suplementar la identidad a fin de obtener algún beneficio para sí, para otra persona o para la comisión que está representando un delito. A quien comete este delito se le impondrá pena de 2 a 10 años de prisión o una multa considerable como lo marca el Código Penal establecido en las sanciones, en medidas actualización sin perjuicio a las penas correspondientes por otros delitos que se vienen resumidos en con anterioridad en esta iniciativa, se aumenta una mitad de penas previstas en la presente artículo y la suspensión de derechos de ejercer actividades profesionales por un lapso de cinco años o la suspensión del sujeto de las licenciaturas de Ingeniería de cualquier grado que se tengan cuando se demuestre en estas particularidades.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así mismo remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, siendo el día 17 del mes de Mayo del 2023.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto en el que se propone modificar el artículo 206 ter. del Código Penal del Estado, en materia de usurpación de identidad (fraude cibernético e informático), al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fraude cibernético e informático se refiere a cualquier situación en la que se utilicen indebidamente datos bancarios y / o información personal para cometer delitos, como la estafa online durante la compra de artículos, provocando pérdidas a las víctimas, que pueden ser tanto consumidores como empresas. Este tipo de piratería informática (hacking) es realizado a través del uso de una computadora con el objetivo de distorsionar datos para inducir a otra persona a que haga o deje de hacer algo que ocasiona una pérdida.

El auge de la digitalización de las empresas y por consiguiente de los trámites que se realizan de forma telemática, ha propiciado el aumento de casos de fraude cibernético y robo de datos, ya que se pueden interceptar por medio de la transmisión electrónica. Esto puede ocasionar el robo de la contraseña, el número de cuenta de una tarjeta de crédito u otra información confidencial sobre la identidad de una persona. El robo de identidad o usurpación de identidad es cuando una persona obtiene, transfiere, utiliza o se apropia de manera indebida, de los datos personales de otra sin la autorización de ésta última, usualmente para cometer un fraude o delito.

La identidad es el conjunto de rasgos propios de un individuo que nos caracterizan frente a los demás, constituyendo los datos personales, los cuales nos permiten distinguir a una persona de otra y un elemento, como lo son: el nombre,

teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia, de seguridad social y de pasaporte, incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona. Todos estos datos nos permiten establecer con precisión y certeza que una persona es esa y no otra.

La identidad de las personas y los métodos para demostrarla o confirmarla ante otros individuos, empresas o entidades gubernamentales, son un pilar para el establecimiento de confianza y seguridad en diversos ámbitos. En muchos casos los ladrones de identidad, o también llamados USURPADORES DE IDENTIDAD utilizan la información personal de otra persona, ilegalmente adquirida para realizar compras con su tarjeta de crédito, vender un inmueble, abrir cuentas a su nombre o bien contratar productos y servicios financieros a nombre de la víctima.

La pandemia de COVID-19 no sólo ha traído consigo problemas y preocupaciones relacionadas con la salud y la economía mundial, sino también con el fraude electrónico. El cibercrimen obtuvo ingresos en 2021 por 6 trillones de dólares y se espera que para 2025, las ganancias obtenidas por este delito lleguen a los 15 trillones de dólares; hoy en día, en algunas regiones del mundo, como es el caso de España o Argentina, la ciberdelincuencia ya superó en ingresos al narcotráfico", explicó Raúl León Cortez, experto en ciberseguridad.

La situación es especialmente preocupante en México y otros países de Latinoamérica, como Brasil, Colombia y Argentina, pues, por un lado, cuentan con poder económico y grandes poblaciones que están adoptando rápidamente nuevas tecnologías, pero por el otro, están muy rezagados respecto al resto del mundo respecto a la implementación de mecanismos de ciberdefensa y políticas de regulación en general, lo que los hace más vulnerables al fraude electrónico.

Al respecto, en México, tras la pandemia de COVID-19, hubo un crecimiento en delitos cibernéticos que pasaron de apenas 300.3 millones en el 2019 a 120 mil millones de intentos en el 2021, un crecimiento de casi 400 veces, lo que convirtió al país en el más atacado en América Latina. Un estudio realizado por la Asociación de Internet en México reportó que en 2021 cinco de cada 10 usuarios digitales fueron víctimas de algún fraude cibernético, principalmente robo de información, engaños y pérdidas financieras. Este aumento se debe a

que muchas empresas y empleadores optaron por el trabajo remoto, lo que impulsó los ataques. Los criminales saben que, debido a todo lo anterior, los negocios han bajado sus filtros de fraude o relajado sus reglas, ya que buscan aceptar más transacciones.

En la última década las quejas de los usuarios por posibles fraudes electrónicos crecieron de 8 a 65 por ciento respecto a 2011, según datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef).

En los primeros seis meses del 2022, México sufrió 85 mil millones de intentos de ciberataques, que representan más de la mitad de los 120 mil millones de amenazas electrónicas registradas durante todo el año pasado, el 48% de estas amenazas fueron hechas por conexiones de acceso remoto poco seguras, de acuerdo con datos de la firma mexicana de ciberseguridad Silikn. La empresa refirió que los 85 mil millones de amenazas tecnológicas de la primera mitad del año representan un alza de 41.9 por ciento con respecto a los 60 mil millones de tentativas del mismo periodo del 2021.

El fraude cibernético e informático se refiere al fraude realizado a través del uso de una computadora o del Internet. La piratería informática (hacking) es una forma común de fraude: el delincuente usa herramientas tecnológicas sofisticadas para acceder a distancia a una computadora con información confidencial. Otra forma de fraude involucra la interceptación de una transmisión electrónica. Esto puede ocasionar el robo de la contraseña, el número de cuenta de una tarjeta de crédito u otra información confidencial sobre la identidad de una persona.

Lo que se conoce como fraude cibernético a aquellas estafas que utilizan la red, para realizar transacciones ilícitas. La web resulta el espacio ideal para los delincuentes para realizar las estafas, pues es un canal al que un gigantesco número de personas están expuestas.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) detalla que existen cuatro tipos de fraude cibernéticos:

" Correo basura: También conocido como Spam, se trata de un mensaje enviado a varios destinatarios que usualmente no lo solicitaron, con fines publicitarios o comerciales. La

información de dicho correo te invita a visitar una página o descargar algún archivo que por lo general es un virus que roba la información de tu dispositivo.

" Smishing: En este tipo de fraude, te envían mensajes SMS (mensajes de texto) a tu teléfono móvil con la finalidad de que visites una página web fraudulenta. Esto con el fin de obtener tu información bancaria, para realizar transacciones en tu nombre.

" Phishing: También conocido como suplantación de identidad, en este tipo de fraude el objetivo es que, al hacerse pasar por una institución financiera, con un mensaje indicándote un error en tu cuenta bancaria, y al ingresar tus datos, obtienen tu información confidencial como: números de tus tarjetas de crédito, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas, etcétera.

" Pharming: Consiste en redirigirte a una página de internet falsa mediante ventanas emergentes, para robar tu información. Suelen mostrar leyendas similares a esta: "¡Felicidades, eres el visitante un millón, haz clic aquí para reclamar tu premio!".

El Convenio sobre Ciberdelincuencia, firmado en Budapest Hungría es el primer tratado internacional que busca abordar los delitos informáticos y de Internet para armonizar las leyes nacionales, mejorar las técnicas de investigación y aumentar la cooperación entre las naciones. Dicho tratado es el primero a nivel internacional sobre delitos cometidos a través de Internet y otras redes informáticas, que se ocupa especialmente de las infracciones de los derechos de autor, el fraude informático, la pornografía infantil y las violaciones de la seguridad de la red, también contiene poderes y procedimientos como la búsqueda de redes informáticas y la interceptación, el principal objetivo es aplicar una política penal común destinada a la protección de la sociedad contra el ciberdelito, especialmente mediante la adopción de la legislación adecuada y el fomento de la cooperación internacional.

En Estados Unidos adoptó la Ley de Usurpación de Identidad en la cual es un crimen federal utilizar ilegalmente un medio de identificación de otra persona para cometer una actividad ilegal. Las penalidades pueden llegar hasta los quince años de prisión. En casos vinculados a terrorismo, la misma puede llegar a veinticinco años. por otro lado, el Fraude y dispositivos de acceso La ley federal considera como delito actividades

que utilicen de un modo ilegítimo "dispositivos de acceso" tales como tarjetas, códigos, números seriales y contraseñas, para obtener dinero, bienes, servicios u otros valores de modo fraudulento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 16° establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

México pertenece al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, popularmente conocido como Convenio de Budapest, el cual dentro de su Artículo 15, establece las medidas que los Estados adopten para combatir la "ciberdelincuencia" deberán diseñarse de tal forma que garanticen el pleno respeto al Estado de Derecho y a los principios internacionales en materia de derechos humanos.

La extorsión, violencia digital, espionaje, filtración ilícita de datos y fraudes cibernéticos son solo algunos de los delitos que pueden derivar de la usurpación de identidad, un delito que, de acuerdo con la Guardia Nacional, no está tipificado a nivel federal, ya que solo 26 de las 32 entidades federativas se castiga el delito de usurpación de identidad en internet, y aun así es considerado como no grave, ya que la sanción para quienes cometen este crimen actualmente en nuestro código penal va de seis meses a tres años de prisión o una multa de 80 a 300 días de salario.

Frente a un delito que crece de manera exponencial, el vacío en la Ley se convierte en cómplice de los delincuentes, ya que genera las condiciones necesarias para que puedan cometer dicho ilícito sin mayores consecuencias jurídicas. Asimismo, la falta de una legislación adecuada significa un impedimento para las autoridades a fin de poder perseguir y castigar la comisión de este delito.

Debemos concientizar acerca de este problema y hacer que las autoridades respondan de manera eficaz y eficiente, es responsabilidad de todos la ciberseguridad ya que protege los sistemas, redes y programas de los ataques online y las ciber amenazas. Por eso es crucial. Es la línea de defensa

que individuos y empresas tienen para protegerse contra el acceso no autorizado a los centros de datos y otros sistemas informáticos.

Para finalizar, se ejemplifica la propuesta de reforma, en el cuadro comparativo siguiente:

Código Penal del Estado de Chihuahua

Texto Vigente

Artículo 206 Ter. A quien por cualquier medio usurpe, con fines ilícitos, la identidad de otra persona, se le impondrá prisión de seis meses a tres años y de ochenta a trescientos días multa.

Texto que se propone

Artículo 206 Ter. Comete el delito de usurpación de identidad el que por cualquier medio obtenga datos personales en perjuicio de un tercero, con el objetivo de suplantar su identidad a fin de obtener algún beneficio para sí o para otra persona, o para la comisión de cualquier otro delito.

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de dos a diez años de prisión y una multa de doscientos cincuenta a cuatrocientas Unidades de Medida de Actualización, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten. Se aumentarán en una mitad las penas previstas en el presente artículo y suspensión del derecho de ejercer la actividad profesional por un lapso de uno a cinco años en el supuesto de que el sujeto activo tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico reconocido en el rubro de la informática, telemática y/o áreas afines.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ÚNICO. Se modifica el artículo 206 ter del Código Penal del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 206 ter. Comete el delito de usurpación de identidad el que por cualquier medio obtenga datos personales en perjuicio de un tercero, con el objetivo de suplantar su identidad a fin de obtener algún beneficio para sí o para otra persona, o para la comisión de cualquier otro delito.

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de dos a diez años de prisión y una multa de doscientos cincuenta a cuatrocientas Unidades de Medida de Actualización, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten.

Se aumentarán en una mitad las penas previstas en el presente artículo y suspensión del derecho de ejercer la actividad profesional por un lapso de uno a cinco años en el supuesto de que el sujeto activo tenga licenciatura, ingeniería o cualquier otro grado académico reconocido en el rubro de la informática, telemática y/o áreas afines.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Omar Bazán, pedirle en lo particular, si me permite adherirme a su iniciativa, las nuevas tecnologías nos deben llevar a hacer este tipo de actuaciones tan importantes que hoy en día es un tema social de gran importancia.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada, gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, en funciones de Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

De conformidad al Reglamento Interior, le solicitaría la Primera Secretaria ocupe esta Presidencia a efecto de poder dar lectura a la iniciativa que presentará el día de hoy.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos que nos acompañan compañeras y compañeros diputados.

La suscrita Ana Georgina Lucero, perteneciente al grupo del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que nos confiere la Constitución de nuestro país, la Constitución de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Poder, someto a su consideración la siguiente iniciativa con carácter de decreto, para reformar el artículo 66 a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho al acceso a la justicia es considerado como un derecho fundamental ya que constituyen la vía para reclamar su cumplimiento ante los tribunales y garantizar así la igualdad ante la ley.

La administración de justicia en sus dos aspectos, es decir, procuración e impartición es un servicio público que el Estado está obligado a prestar en beneficio de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad, servicio que debe ser de calidad, eficaz y eficiente.

La administración de la justicia no es cosa fácil en este mundo cambiante y con múltiples reformas en su régimen interno, ya que de sus determinaciones dependen la armonía y certeza jurídica, así como la seguridad jurídica para la población, por lo cual una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial debe garantizar en todo momento los derechos humanos fundamentales de los habitantes de un país.

El acceso a la justicia, constituye un derecho fundamental previsto en el artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8, numeral I, de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos.

El artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución mexicana establece que toda persona tiene derecho

a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, además de que su servicio será gratuito, y las costas judiciales prohibidas.

Por su parte, el artículo 8, numeral I, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un Juez o tribunal competente, independientemente... independiente e imparcial, estableciendo con anterioridad por la ley, con la sustanciación de cualquier acusación penal formulada en su contra, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Así, aunque la expresión acceso a la justicia no se advierte en la redacción de esas normas, se constituye que es el modo simple para identificar el método o medio adecuado para materializar el contenido de éstas a favor de los gobernados, pues al estar previsto en la parte dogmática de la Constitución Federal, dicho término constituye un derecho fundamental que, además, ha sido reconocido y ratificado en el instrumento internacional mencionado como una potestad inherente a la persona. En este sentido, el acceso a la justicia es un Derecho Humano que garantiza con determinados requisitos, que toda persona pueda acceder a tribunales independientes e imparciales, a fin de que se respeten y hagan valer los derechos para todos los propios órganos encargados de impartir justicia para que resuelvan sin obstáculos las controversias sometidas a su consideración, de manera pronta, eficaz y en los plazos establecidos por la ley.

Por lo que el acceso a la justicia es un derecho en el que todo gobernado puede llevar ante los tribunales sus pretensiones y los órganos jurisdiccionales deben darle trámite y posteriormente resolverlos.

El cumplimiento de la sentencia es el momento más

importante de un juicio, pues si bien es relevante para los gobernados lograr una sentencia en que se conceda la protección de la Justicia, lo trascendente es que se concrete en su esfera jurídica, por lo que una vez que causa ejecutoria, corresponde a los juzgadores vigilar su exacto cumplimiento.

La ejecutoria de una sentencia conlleva para el gobernado la promesa de que el orden jurídico se restablecerá y para la autoridad la obligación de acatar la orden judicial, una vez notificada, y darle eficacia práctica a los efectos que en la sentencia se precisan.

El derecho a la ejecución impide que el órgano judicial de su parte, sin causa justificada, de lo previsto en el fallo que ha ejecutado... a ejecutar a que se abstenga de adoptar las medidas necesarias para proveer a la ejecución de la misma cuando ello sea legalmente exigible.

Por lo que es la obligación de los órganos judiciales no solo dictar una sentencia, sino ejecutarla, ya que de... de esta manera serviría lo establecido en papel no solo de en la manera de garantizar que se cumpla con su contenido, por lo que debe de adoptar las medidas que le ayuden a ejecutar de forma efectiva estas resoluciones judiciales.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración con carácter y aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo segundo del inciso a) y el inciso b) de la fracción primera, el párrafo tercero del inciso b) y el inciso d) de la fracción segunda y el párrafo tercero de la fracción tercera del artículo 66 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66.- A fin de asegurar el pleno cumplimiento de las resoluciones a que este precepto se refiere, una vez vencido el plazo previsto por el artículo 60 de esta Ley, el Tribunal

podrá actuar de oficio o a petición de parte, conforme a lo siguiente:

b.- De persistir el incumplimiento c), se inhabilitara a la autoridad demandada y se impondrá a la o el superior jerárquico una multa de apremio de conformidad con lo establecido con el inciso c) numeral segundo, fracción cuatro la queja solo podrá darse valer por una sola vez, con excepción de los supuestos contemplados en el numeral tercero, en caso de que se podrá interponer en contra de las resoluciones dictadas en cumplimiento a esta instancia.

Inciso b) La o el Magistrado Instructor deberá a la autoridad a quien se impute el incumplimiento que rinda informe dentro del plazo de tres días en el que se justificara el acto que provocó la queja, vencido el plazo mencionado, como con informe o sin él, el Tribunal resolverá dentro de los cinco días siguientes.

Inciso d) Si el Tribunal resuelve que hubo exceso o defecto en el cumplimiento, dejará sin efecto la resolución que provocó la queja y concederá a la autoridad demandada diez días para que dé el cumplimiento debido al fallo, precisando la forma y términos conforme a los cuales deberá cumplir.

Inciso tercero.- Lavo el magistrado deberá un pedirá un informe a quien se impute el incumplimiento que deberá rendir dentro del plazo de tres días, en el que en su caso, se justificara el acto o la omisión que provocó la queja, vencido dicho plazo, conforme... con informe o sin él, la o el Magistrado dará cuenta al Tribunal quien resolverá en un plazo máximo de cinco días.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en ESTE Recinto Legislativo, el día 17 de mayo del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta, por la atención gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para reformar el artículo 66 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho al acceso a la justicia es considerado como un derecho fundamental ya que constituyen la vía para reclamar su cumplimiento ante los tribunales y garantizar la igualdad ante la ley.

La administración de justicia en sus dos aspectos, procuración e impartición, es un servicio público que el Estado está obligado a prestar en beneficio de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad, servicio que debe ser de calidad, eficaz y eficiente.

La administración de la justicia no es cosa fácil en este mundo cambiante y con múltiples reformas en su régimen interno, ya que de sus determinaciones dependen la armonía y certeza jurídica, así como la seguridad jurídica para la población, por lo cual una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial debe garantizar en todo momento los derechos humanos fundamentales de los habitantes de un país.

El acceso a la justicia, constituye un derecho fundamental previsto en los artículos 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, numeral 1, de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos.

El artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, además de que su servicio será gratuito, y las costas judiciales prohibidas.

Por su parte, el artículo 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un Juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada en su contra, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Así, aunque la expresión "acceso a la justicia" no se advierte en la redacción de esas normas, se concluye que es el modo simple para identificar el método o medio adecuado para materializar el contenido de éstas en favor de los gobernados, pues al estar previsto en la parte dogmática de la Constitución Federal, dicho término constituye un derecho fundamental que, además, ha sido reconocido y ratificado en el instrumento internacional mencionado como una potestad inherente a la persona. En ese sentido, el acceso a la justicia es un derecho humano que garantiza, con determinados requisitos, que toda persona pueda acceder a tribunales independientes e imparciales, a fin de que se respeten y hagan valer sus derechos y para que los propios órganos encargados de impartir justicia resuelvan sin obstáculos las controversias sometidas a su consideración, de manera pronta, eficaz y en los plazos establecidos por la ley.

Por lo que el acceso a la justicia es un derecho en el que todo gobernado puede llevar ante los tribunales sus pretensiones y los órganos jurisdiccionales deben darle trámite y posteriormente resolverlos.

El cumplimiento de la sentencia es el momento más importante de un juicio, pues si bien es relevante para los gobernados lograr una sentencia en que se conceda la protección de la Justicia, lo trascendente es que se concrete en su esfera jurídica, por lo que una vez que causa ejecutoria, corresponde a los juzgadores vigilar su exacto cumplimiento.

La ejecutoria de una sentencia conlleva para el gobernado la

promesa de que el orden jurídico se restablecerá y para la autoridad la obligación de acatar la orden judicial, una vez notificada, y darle eficacia práctica a los efectos que en la sentencia se precisan.

El derecho a la ejecución impide que el órgano judicial se aparte, sin causa justificada, de lo previsto en el fallo que ha de ejecutar, o que se abstenga de adoptar las medidas necesarias para proveer a la ejecución de la misma cuando ello sea legalmente exigible.

Por lo que es la obligación de los órganos judiciales no solo dictar una sentencia, sino ejecutarla, ya que de nada serviría lo establecido en papel si no hay manera de garantizar que se cumpla con su contenido, por lo que debe de adoptar las medidas que le ayuden a ejecutar de forma efectiva estas resoluciones judiciales.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración con carácter y aprobación el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo segundo del inciso a) y el inciso b) de la fracción primera, el párrafo tercero del inciso b) y el inciso d) de la fracción segunda y el párrafo tercero de la fracción tercera del artículo 66 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66. A fin de asegurar el pleno cumplimiento de las resoluciones a que este precepto se refiere, una vez vencido el plazo previsto por el artículo 60 de esta Ley, el Tribunal podrá actuar de oficio o a petición de parte, conforme a lo siguiente:

I.

a) Impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio de hasta 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, requiriéndola a cumplir con la sentencia en el término de tres días, lo que se informará a la o el superior jerárquico de la autoridad demandada.

b)

De persistir el incumplimiento, se inhabilitará a la autoridad demandada y se impondrá a la o el superior jerárquico una multa de apremio de conformidad con lo establecido por el inciso a).

c)

d)

II.

a)

1.-

2.-

3.-

4.-

La queja solo podrá hacerse valer por una sola vez, con excepción de los supuestos contemplados en el numeral 3, caso en el que se podrá interponer en contra de las resoluciones dictadas en cumplimiento a esta instancia.

b)

.....

La o el magistrado instructor ordenará a la autoridad a quien se impute el incumplimiento, que rinda informe dentro del plazo de tres días en el que justificará el acto que provocó la queja. Vencido el plazo mencionado, con informe o sin él, el Tribunal resolverá dentro de los cinco días siguientes.

c)

d) Si el Tribunal resuelve que hubo exceso o defecto en el cumplimiento, dejará sin efectos la resolución que provocó la queja y concederá a la autoridad demandada diez días para que dé el cumplimiento debido al fallo, precisando la forma y términos conforme a los cuales deberá cumplir.

e)

f)

g)

III.

.....

La o el magistrado pedirá un informe a quien se impute el incumplimiento, que deberá rendir dentro del plazo de tres días, en el que, en su caso, se justificará el acto o la omisión que provocó la queja. Vencido dicho plazo, con informe o sin él, la o el magistrado dará cuenta al Tribunal, quien resolverá en un plazo máximo de cinco días.

.....

IV.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con el permiso de la Mesa Directiva, quien preside.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura completa de la presente iniciativa, sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, en funciones de presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-**

MORENA:

Las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz en su representación acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, al adicionar a la Ley de Educación del Estado lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Podemos decir que la historia del avance de los Derechos Humanos se puede expresar como un movimiento de ondas expansivas, de tal forma que cada expansión va incorporando por un lado nuevos colectivos de personas antes excluidas y por otro nuevos contenidos antes ignorados, que eventualmente llegan a entenderse como esenciales. No obstante pareciera que dicha onda estuviese determinada a esquivar a algunos estratos sociales, como si estuviera obstinada a no extenderse bajo ninguna circunstancia en la dirección que se encuentran nuestros jóvenes Chihuahuenses, en específico aquellos que pretenden acceder a una educación superior.

Desde hace ya bastante tiempo se ha hecho patente la enorme presión que recae sobre nuestro sistema de educación superior, el cual suele demostrar señales claras de dificultades para dar abasto a una creciente demanda. Al respecto, es prudente considerar que estas limitantes se hacen patentes aun y cuando solo una reducida fracción de la población llega a cursar el nivel superior, esto debido a que una gran cantidad de nuestros jóvenes se ven forzados a interrumpir su educación. Nacer en el seno de una familia pobre, en un poblado rural o en una zona marginada, pertenecer a una etnia o tener algún tipo de discapacidad, son pecados que nuestro sistema pareciera casi nunca perdonar.

Mas que una falacia, esto es un absurdo, un vil engaño, que fue expuesto magistralmente por el ganador del Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, en su libro el Precio de la Desigualdad, donde expone la mentira de la meritocracia y la

teoría del esfuerzo personal, señalando que el 90% de los que nacen pobres mueren pobres por más esfuerzo o mérito que hagan, mientras que el 90% de los que nacen ricos mueren ricos, independientemente de que hagan o no mérito para ello. Lo anterior, pone de relieve, que la discriminación es inherente al propio sistema, el cual es tendiente a otorgarle privilegios a unos cuantos, en perjuicio de las mayorías, por otra parte también deja en claro que estas prácticas, no son una cuestión que se limite al ámbito educativo, por el contrario, lejos de ser una sola la causa, lo cierto es que la naturaleza injusta del sistema, es en realidad multifacética.

Lo anterior, deja al descubierto un doble discurso uno que es real y el otro profundamente ficticio, todo el tiempo y desde todas las direcciones, por todos los medios posibles, nuestra juventud se encuentra arrojada a un mundo donde es bombardeada una y otra vez por un mismo mensaje, el cual tiende a equiparar al éxito con lo que posees con una alta capacidad de consumo. El mismo sistema que les enseña a creer que valen tanto como el grosor de su cartera, que les dice que son titulares de derechos, el solo hecho de ser personas es el mismo que los sumerge en la pobreza y el mismo que se empeña estoicamente por excluirlas.

Lo anterior expuesto, se ve reflejado en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del 2018 dentro del cual se subrayan las diversas razones por las que el derecho a la educación puede ser... puede no ser efectivo, resaltando que la insuficiencia de oferta educativa y de servicios educativos que sean accesibles son algunas de las principales barreras que restringen o impiden totalmente el acceso de nuestros jóvenes Chihuahuenses a una educación de nivel superior.

Según datos de la Secretaría de Educación Pública en el 2020, únicamente el 23.2% de la población de 25 a 34 años contó con una educación superior concluida y solo 5 de cada 100 personas que viven en zonas de alto rezago social concluyeron la educación superior, lo cual es sumamente

alarmante y además injusto, puesto que por mandato legal y Constitucional estos deberían de recibir un trato preferente precisamente por ser quienes más lo necesitan.

La Educación en nuestro Estado, sobre todo la de Nivel Superior, pareciera mantener criterios selectivos bastante rígidos, a la vez que restrictivos, de tal forma que ha de ser negada por diversas razones tales como por el hecho de ser pobre o por pertenecer a alguna etnia o bien, por el solo hecho de ser originario de alguna de las zonas rurales que abundan en nuestro Estado o bien, de los municipios de menor tamaño y densidad demográfica, estas circunstancias obligan a los estudiantes a tener que interrumpir sus estudios o desplazarse a los núcleos urbanos para completar su formación, algo que no siempre es posible por la falta de recursos económicos de las familias, muchos de nuestros jóvenes, cuentan con una gran capacidad y con talentos realmente sobresalientes, sin embargo, no pueden acceder a una educación superior debido a diversas limitantes estructurales que les son ajenas, forzados por el entorno, terminan por interrumpir su educación por abdicar de todos sus sueños y aspiraciones.

Es verdaderamente lamentable y frustrante pensar en todo ese talento que fue desperdiciado ¿Cuánto potencial, habremos dejado pasar? ¿De cuántas mentes brillantes nos hemos perdido? ¿Hasta dónde habrían llegado sus contribuciones? ¿Cuántas historias de vida hubiesen mejorado notablemente, si tan solo les hubiésemos procurado algo de apoyo? ¿Si tan solo les hubiésemos tenido un poco de consideración? En las circunstancias anteriormente descritas.

En esta tesitura, es bien sabido que gran parte de nuestros jóvenes que aspiran ingresar a un nivel superior son hijos de Chihuahuenses dignos que pertenecen a la clase trabajadora, no tengo la menor duda de que son ellos el pilar más grande sobre el que se sostiene nuestra economía, nuestro desarrollo y todo vestigio de riqueza o prosperidad, representan al sector social más noble

y productivo, sin embargo, muchos de ellos también tienen la característica de ser pobres por lo que ellos y sus hijos deberán pasar por condiciones verdaderamente adversas si osan aspirar al acceso a este derecho, conseguir su integración a un ámbito educativo que los repele deberá significarles un sacrificio personal y familiar a la vez que un detrimento patrimonial enorme.

Por otra parte, tampoco podemos perder de vista que el Estado cae en una omisión al no poner en marcha todas las acciones que sean necesarias para derrumbar las barreras y los obstáculos que restrinjan el acceso y la permanencia en la educación superior. Tengamos en cuenta que en el Estado recae la obligación de generar las condiciones idóneas para que todos los jóvenes Chihuahuenses tengan las mismas oportunidades de acceder a una opción educativa de nivel superior, por lo cual el permanecer ajenos a esta circunstancia básicamente es equiparable a negarles el acceso.

Atendiendo a lo anterior, no podemos negar que la práctica educativa ha estado dominada por esta lógica fundamentada en la creación artificial de cierta uniformidad misma que no existe como tal, que tiende a ignorar el carácter multifacético de la realidad social, que la diversidad en las aulas y en toda la existencia son algo natural e incluso una necesidad, no olvidemos que las especies que se cierran a la diversidad, terminan por degenerar y morir, que la pluralidad de las ideas, constituye además, una condición sine qua non para la evolución del saber y es el único medio para evitar que se mantengan las estructuras socialmente injustas,

Por ello es que se pone... se propone la posibilidad de proveerle a los jóvenes de nuestro Estado, que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y que pretendan acceder a una educación de nivel superior, el derecho a acceder a una vivienda estudiantil a efecto de que se construyan diversos espacios destinados para dotarles de un espacio digno, donde puedan habitar hasta la conclusión

de sus estudios de nivel superior, un lugar donde puedan dedicarse al estudio y a su crecimiento personal sin preocuparse constantemente por cuestiones económicas o por un futuro incierto que no deberían ocupar la mayor parte de sus pensamientos.

Es por lo anteriormente expuesto y por lo que tenemos la firme convicción de que debemos llevar a cabo acciones contundentes para asegurarle a todos nuestros jóvenes Chihuahuenses el acceso efectivo al derecho a la educación, así como una igualdad real de oportunidades es que sometemos a consideración del Pleno la presente iniciativa.

Antes de ello, déjenme comentarles, compañeras, compañeros, que esta iniciativa nace precisamente cuando tuvimos nuestra sesión de la... de la niña, de la diputada y diputado infantil, la mamá de la niña que me tocó, nos expuso que su hija, que vive en el centro de la ciudad para llegar a Ciudad Universitaria en Juárez, dura 4 horas, en el transporte público, dura cuatro horas para llegar a la Ciudad Universitaria.

Y bueno, si ponemos a consideración a una joven estudiante que vive en Anapra para llegar a Ciudad Universitaria, tardaría cinco horas solamente para llegar y cinco horas para regresar. Es por ello que también vamos a exhortar al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y por supuesto a las instituciones de educación superior a buscar las condiciones, las posibilidades de poder brindar dormitorios a familias vulnerables que así lo requieran.

DECRETO:

UNICO.- Se adicionan el tercero y cuarto párrafo al artículo 111 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 111.- Con base es su capacidad presupuestaria las Autoridades Educativas del Estado podrán contemplar el diseño y la construcción de dormitorios, los cuales servirán para proveer a los estudiantes de nivel superior

con mayor grado de vulnerabilidad, de un espacio seguro y digno que sea destinado a su hospedaje.

Para la coordinación, colaboración y financiamiento de estos proyectos se podrán celebrar convenios con la Federación, Estado, Municipios, Instituciones Educativas de Nivel Superior, Organizaciones de la Sociedad Civil y las instancias que resulten pertinentes

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del Poder Legislativo, a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben Oscar Daniel Avitia Arellanes, Ilse América García Soto, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas. En nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 167 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, al adicionar la Ley de Educación del Estado, lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Podemos decir que la historia del avance de los derechos humanos se puede expresar como un movimiento de ondas expansivas, de tal forma que cada expansión va incorporando, por un lado, nuevos colectivos de personas antes excluidas y por otro, nuevos contenidos antes ignorados

que eventualmente llegan a entenderse como esenciales. No obstante, lo anterior, pareciera que dicha onda estuviese determinada a esquivar a algunos estratos sociales, como si estuviera obstinada a no extenderse bajo ninguna circunstancia en la dirección que se encuentran nuestros jóvenes Chihuahuenses, en específico aquellos que pretenden acceder a una educación superior.

Desde hace ya bastante tiempo se ha hecho patente la enorme presión que recae sobre nuestro sistema de educación superior, el cual, suele demostrar señales claras de dificultades para dar abasto a una creciente demanda. Al respecto, es prudente considerar que estas limitantes se hacen patentes, aun y cuando solo una reducida fracción de la población llega a cursar el nivel superior, esto debido a que una gran cantidad de nuestros jóvenes, se ven forzados a interrumpir su educación. Nacer en el seno de una familia pobre, en un poblado rural o en una zona marginada, pertenecer a una etnia o tener algún tipo de discapacidad, son pecados que nuestro sistema pareciera casi nunca perdonar.

Esa es la rígida postura del sistema, el hecho de pertenecer a algún grupo vulnerable, lejos de significarles algún tipo de consideración, les castiga, y les impide integrarse, por causas estructurales que les son completamente ajenas a su voluntad, y que, además, escapan por completo de su control, y en muchas de las veces, incluso a su entendimiento. Este deber de abdicar que les es impuesto por las circunstancias, no solo les obliga a dejar atrás sus sueños, a renunciar al futuro que habían imaginado, a lo que ingenuamente pensaron desde pequeños que algún día llegarían a ser, no conformes con eso, no conformes con truncar todas sus aspiraciones, el mismo sistema económico, jurídico y político que les condena, al mismo tiempo les hace sentirse culpables de esta injusta situación. Les hace creer que, si no pudieron integrarse al sistema educativo, y que, si no pueden triunfar después, en el ámbito laboral, esto también será su culpa.

Mas que una falacia, esto es un absurdo, un vil engaño, que fue expuesto magistralmente por el ganador del Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, en su libro "El Precio de la Desigualdad", donde expone la mentira de la "meritocracia" y la teoría del "esfuerzo personal", señalando que el 90% de los que nacen pobres mueren pobres por más esfuerzo o mérito que hagan, mientras que el 90% de los que nacen ricos mueren ricos, independientemente de que hagan o no mérito

para ello. Lo anterior, pone de relieve, que la discriminación es inherente al propio sistema, el cual, es tendiente a otorgarle privilegios a unos cuantos, en perjuicio de las mayorías, por otra parte, también deja en claro que estas prácticas, no son una cuestión que se limite al ámbito educativo, por el contrario, lejos de ser una sola la causa, lo cierto es que la naturaleza injusta del sistema, es en realidad multifacética.

Lo anterior, deja al descubierto un doble discurso, uno que es real y el otro profundamente ficticio, todo el tiempo y desde todas las direcciones, por todos los medios posibles, nuestra juventud se encuentra arrojada a un mundo donde es bombardeada una y otra vez por un mismo mensaje, el cual, tiende a equiparar al éxito con lo que posees, con una alta capacidad de consumo. El mismo sistema que les enseña a creer que valen tanto como el grosor de su cartera, que les dice que son titulares de derechos, el solo hecho de ser personas, es el mismo que los sumerge en la pobreza y el mismo que se empeña estoicamente por excluirlos.

Lo anterior expuesto, se ve reflejado en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del 2018 dentro del cual se subrayan las diversas razones por las que el derecho a la educación puede no ser efectivo, resaltando que; la insuficiencia de oferta educativa y de servicios educativos que sean accesibles, son algunas de las principales barreras que restringen o impiden totalmente el acceso de nuestros jóvenes Chihuahuenses a una educación de nivel superior.

Según datos de la SEP en el 2020, únicamente el 23.2% de la población de 25 a 34 años contó con una educación superior concluida y solo 5 de cada 100 personas que viven en zonas de alto rezago social concluyeron la educación superior, lo cual es sumamente alarmante y además injusto, puesto que, por mandato legal y Constitucional, estos deberían de recibir un trato preferente, precisamente por ser quienes más lo necesitan.

Lejos de procurar políticas públicas tendientes a erradicar este tipo de exclusión, en nuestro Estado, pareciera que se han empeñado en no ser parte de la solución, sino del problema, en este sentido, podemos establecer con certeza que el sistema educativo de nivel superior en nuestro Estado presenta problemas graves de cobertura, dado que no solo ha demostrado su incapacidad para incorporar a aquellos jóvenes que aspiran a incorporarse a la educación superior, sino que

también a dejado en claro que no tiene ni la más mínima voluntad de afrontar este, o cualquier otro problema, que tenga que ver con la educación, más allá del discurso. Siguiendo esta tesis, es preciso recalcar que la Educación no estuvo dentro de las prioridades de los gobiernos estatales anteriores, ni ha estado dentro de las prioridades del actual gobierno, cuando se supone que, por mandato legal, convencional y constitucional, este debiese representar uno de sus más grandes compromisos y ser un eje toral dentro de su agenda política y de buen gobierno.

La Educación en nuestro Estado, sobre todo la de Nivel Superior, pareciera mantener criterios selectivos bastante rígidos, a la vez que restrictivos, de tal forma que ha de ser negada por diversas razones tales como por el hecho de ser pobre o por pertenecer a alguna etnia, o bien, por el solo hecho de ser originario de alguna de las zonas rurales que abundan en nuestro Estado, o bien, de los municipios de menor tamaño y densidad demográfica que también abundan y que cuentan una nula oferta educativa de nivel superior. Estas circunstancias obligan a los estudiantes a tener que interrumpir sus estudios o desplazarse a los núcleos urbanos para completar su formación, algo que no siempre es posible por la falta de recursos económicos de las familias. Muchos de nuestros jóvenes, cuentan con una gran capacidad y con talentos realmente sobresalientes, sin embargo, no pueden acceder a una educación superior debido a diversas limitantes estructurales que les son ajenas. Forzados por el entorno, terminan por interrumpir su educación, por abdicar de todos sus sueños y aspiraciones.

Es verdaderamente lamentable y frustrante pensar en todo ese talento que fue desperdiciado, ¿Cuánto potencial, habremos dejado pasar? ¿De cuántas mentes brillantes nos hemos perdido? ¿Hasta dónde habrían llegado sus contribuciones? ¿Cuántas historias de vida hubiesen mejorado notablemente, si tan solo les hubiésemos procurado algo de apoyo? ¿Si tan solo les hubiésemos tenido un poco de consideración? En las circunstancias anteriormente descritas, ¿Realmente podremos pensar en un derecho a la educación accesible? ¿Estará el Estado cumpliendo cabalmente con sus obligaciones para garantizar que este derecho humano se encuentra al alcance de todos?

En esta tesis, es bien sabido que gran parte de nuestros jóvenes que aspiran ingresar a un nivel superior son hijos de

Chihuahuenses dignos que pertenecen a la clase trabajadora, no tengo la menor duda de que son ellos el pilar más grande sobre el que se sostiene nuestra economía, nuestro desarrollo y todo vestigio de riqueza o prosperidad, representan al sector social más noble y productivo, sin embargo, muchos de ellos, también tienen la característica de ser pobres, por lo que ellos y sus hijos deberán pasar por condiciones verdaderamente adversas, si osan aspirar al acceso a este derecho, conseguir su integración a un ámbito educativo que los repele, deberá significarles un sacrificio personal y familiar, a la vez que un detrimento patrimonial enorme.

Por otra parte, tampoco podemos perder de vista que el Estado cae en una omisión, al no poner en marcha todas las acciones que sean necesarias para derrumbar las barreras y los obstáculos que restrinjan el acceso y la permanencia en la educación superior. Tengamos en cuenta que en el Estado recae la obligación de generar las condiciones idóneas para que todos los jóvenes Chihuahuenses tengan las mismas oportunidades de acceder a una opción educativa de nivel superior, por lo cual, el permanecer ajenos a esta circunstancia, básicamente es equiparable a negarles el acceso.

Una mirada más profunda y sensible a los numerosos condicionamientos de la realidad, nos revelan que la mayoría de las barreras para ingreso de los jóvenes a la educación superior, son el resultado de las dinámicas excluyentes, que son inherentes al propio sistema.

Vivimos ensociedades profundamente excluyentes, donde lo natural son las profundas desigualdades, donde lo más habitual es que exista un gran número de jóvenes que no puedan acceder a una educación superior.

Por diversos motivos nos hemos habituado a una educación que fomenta la segregación, a la par, también hemos normalizado una concepción elitista de la misma, según la cual, este derecho humano no es para todos, según la cual, la esencia de la educación es de naturaleza eminentemente restrictiva, que, por tanto, solo puede estar al alcance de algunas personas que cumplan con determinados criterios socioeconómicos, étnicos e incluso geográficos. Lo anterior se pone de manifiesto al considerar la baja proporción de la población que concluye sus estudios de nivel superior y que esta tendencia que se acentúa en aquellos estratos sociales que presentan mayores carencias y que padecen un nivel

elevado de rezago social, de tal forma que irónicamente es la población más vulnerable, la que más necesita del acceso a este derecho humano, la que suele correr el mayor riesgo de no poder acceder o concluir su educación superior.

Atendiendo a lo anterior, no podemos negar que la práctica educativa a estado dominada por esta lógica fundamentada en la creación artificial de cierta uniformidad, misma que no existe como tal, que tiende a ignorar el carácter multifacético de la realidad social, que la diversidad en las aulas y en toda la existencia, son algo natural, e incluso una necesidad, no olvidemos que las especies que se cierran a la diversidad, terminan por degenerar y morir, que la pluralidad de las ideas, constituye además, una condición "sine qua non" para la evolución del saber y es el único medio para evitar que se mantengan las estructuras socialmente injustas,

Si reflexionamos por un momento sobre ¿Qué hubiese pasado si nadie jamás hubiese tenido el valor de desafiar las creencias de su época? Seguramente aun estaríamos atrapados en la prehistoria. Como podemos apreciar, la pluralidad de ideas constituye una condición para la evolución del propio saber, mientras que el pensamiento uniforme prácticamente constituye una condición para la decadencia, significa aceptar a los dogmas y a la "no verdad" como nuestras únicas directrices.

Por ello, es que se propone la posibilidad de proveerle a los jóvenes de nuestro Estado que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y que pretendan acceder a una educación de nivel superior, el derecho a acceder a una vivienda, estudiantil, a efecto de que se construyan diversos espacios destinados para dotarles de un espacio digno, donde puedan habitar hasta la conclusión de sus estudios de nivel superior, un lugar donde puedan dedicarse al estudio y a su crecimiento personal, sin preocuparse constantemente por cuestiones económicas y por un futuro incierto que no deberían ocupar la mayor parte de sus pensamientos.

Es por lo anteriormente expuesto y porque tenemos la firme convicción de que debemos llevar a cabo acciones contundentes para asegurarle a todos nuestros jóvenes Chihuahuenses el acceso efectivo al derecho a la educación, así como una igualdad real de oportunidades, es que sometemos a consideración del Pleno, la presente iniciativa con carácter de:

D E C R E T O:

UNICO. - Se adicionan el tercero y cuarto párrafo al artículo 111 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 111.

(...)

Con base es su capacidad presupuestaria las Autoridades Educativas del Estado podrán contemplar el diseño y la construcción de dormitorios, los cuales servirán para proveer a los estudiantes de nivel superior con mayor grado de vulnerabilidad, de un espacio seguro y digno que sea destinado a su hospedaje.

Para la coordinación, colaboración y financiamiento de estos proyectos se podrán celebrar convenios con la Federación, municipios, instituciones educativas de nivel superior, organizaciones de la sociedad civil y las instancias que resulten pertinentes

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al contenido del presente Decreto.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que se elabore la Minuta de decreto Correspondiente.

D A D O en el recinto oficial de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. ILSE AMERICA GARCIA SOTO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación, adelante, Diputada.

Sin problema, Diputado.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Pues México no va a poder de ser lo que es si no se enfatiza en la educación, entonces le quería preguntar al Diputado Avitia, si podía permitir a esta Representación Parlamentaria el adherirse, gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada Salazar.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

De igual manera, pedirle al Diputado Óscar Avitia si puedo suscribirme a su iniciativa, ya que muchos hemos pasado por un viacrucis para poder tener hospedaje y poder seguir con los estudios universitarios, entendemos perfectamente la necesidad de estas reformas.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Bueno, antes de dar paso al siguiente punto, quiero dar la bienvenida a jóvenes universitarios, estudiantes de la Facultad de Derecho, invitados por el Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el Diputado Alfredo Chávez, bienvenidos a esta Soberanía.

[Aplausos].

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Que qué bien que hay un grupo de estudiantes de Derecho, yo soy abogado por 51 años y algo que se lleven un pequeño aprendizaje es que las normas el derecho sustantivo, por importante, por profundo que sea, de nada sirve si no está complementado con el proceso, con el conjunto de normas adjetivas que permitan procesar los derechos de obligaciones, las hipótesis jurídicas que establece la ley sustantiva y es una

precisamente esa es iniciativa de ley en donde estoy planteando a que los derechos que tienen los grupos vulnerables y los para una serie de acciones que faciliten su vida no se pueden cumplir porque no hay un procedimiento, entonces no se puede aplicar ninguna ley, ninguna sanción, porque no hay un procedimiento este así andamos muchas veces en todo el país con leyes incompletas.

Gustavo Larrosa, David Óscar Castrejón, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez e Ilse García Soto y el de la voz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y los correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias de este Poder, comparezco ante este Honorable representación popular a, fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, a efectos de reformar los artículos 13, fracción VI y 16, fracción I de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, fundando lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las pasadas reuniones del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a la cual asiste el de la voz en representación de este Honorable Congreso Legislativo, pues soy el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del propio Congreso, se han pronunciado sus integrantes manifestando la necesidad de elaboración e implementación de Reglamentos para la accesibilidad y diseño universal de personas con Discapacidad, a fin de aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de conformidad con los derechos que se les reconocen y protegen a las personas con discapacidad, además de

los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes Federales y Estatales.

Ya que hasta el momento se han hecho extensivos los lineamientos de accesibilidad para la Infraestructura, Transporte y Tecnologías de la Información y Comunicación para las personas con discapacidad, ya establecidos por el Poder Ejecutivo para exhortar a los municipios a su implementación y cumplimiento, sin embargo, tales ajustes que garantizan los derechos de las personas con discapacidad se han quedado en papel, sin implementarse y sin bien es cierto no se pueden llevar a cabo dichas implementaciones de la noche a la mañana, también es cierto que de no tomarse como prioritarias las necesidades de implementar la reglamentación para que los derechos se apliquen, podrán pasar 10 generaciones y los derechos no habrán cambio en la vida de las personas con discapacidad.

Denotando lo anterior la necesidad de establecer un marco amplio de normas reglamentaria para la implementación paulatina y progresiva de los lineamientos que garanticen la accesibilidad, transporte e infraestructura para las personas con discapacidad, vigilando que los responsables de su aplicación realicen un plan a corto, mediano y largo plazo para la implementación, llevando a cabo así los ajustes razonables de garantizar la igualdad y pleno goce de derechos de las personas con discapacidad, derechos que están en la ley, que están en el papel, pero no se pueden convertir en realidad nadie los cumple.

De conformidad con lo dispuesto en la Estrategia y Líneas de Acción de la Inclusión Social y Sujetos Prioritarios a fin de fortalecer las actividades del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, materializando el precepto legal contenido en la Ley Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el estado de Chihuahua, cumpliendo con el Objetivo específico, de contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad,

pero este consejo se reúne, discute, reflexiona, pero no puede obligar a ningún funcionario, a ningún ciudadano, a ningún empresario, a ningún comerciante, a que cumpla la ley, porque no hay procedimientos.

Y empatando lo anterior con los objetivos de los Lineamientos de Accesibilidad para la Inclusión, Transporte y Tecnologías de la Información y Comunicación de las Personas con Discapacidad en el estado de Chihuahua que tienen por ejemplo... objeto:

Regular el diseño y las especificaciones técnicas que en materia de accesibilidad deberán satisfacer los proyectos de construcción y remodelación que se sometan a la autorización de la Autoridad Estatal, no se someten.

Contribuir a facilitar para solucionar las necesidades de personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad física, sensorial y/o intelectual, así como a otros sectores de la población con necesidades especiales, adultos mayores, mujeres embarazadas o personas con alguna Limitación física temporal para garantizar la accesibilidad y libre desplazamiento dentro y fuera de todo tipo de edificaciones y vías públicas no existen esas facilidades.

Debe reconocerse los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, asegurar su pleno ejercicio y las libertades fundamentales, garantizando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades letras, palabras.

En el capítulo diez se establecen el área... las la vigilancia, infracciones y sanciones, en el artículo 61, 62, 63 y 64 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo las Personas y se establecen una serie de sanciones. Las violaciones a lo establecido en la ley podrán ser... podrán sancionarse mediante multas de diferentes importes, tres niveles, cuatro niveles de multa y si la persona reincide, se le aplicarán sanciones adicionales.

Compañeros diputados, encontramos que es necesaria la creación de un reglamento que establezca los procedimientos para que respetando el debido proceso legal, se puedan aplicar las multas y las sanciones para aquellas que no cumplan con la normatividad que exige, los ajustes razonables para, las personas con discapacidad y vulnerables.

En función de lo anterior, proponemos el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 13, fracción VI y XVI, Sección primera de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, a través de sus entes públicos y en su respectivo ámbito de competencias, tendrán las siguientes Facultad y Obligaciones, emitir los reglamentos estatales y municipales que establezcan los procedimientos para aplicar las sanciones previstas en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua y los lineamientos que garanticen la accesibilidad al diseño universal y la aplicación de ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidades.

ARTÍCULO 16.- Son facultades y obligaciones de la Secretaría de... de... de... de... de apoyo a los grupos discapacitados... grupos vulnerables, garantizar de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Bien Común, perdón, garantizar el acceso y goce de todos los programas que tengan derecho las personas con discapacidad, sin discriminación y atendiendo a sus necesidades y dictar las reglas de operación necesarias, no existen reglas de operación y ningún programa sin reglas de operación no funciona, no se puede aplicar, ahí queda, queda a la buena voluntad de los funcionarios.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con el artículo 71, de la Constitución, remítase copia del presente decreto.

De una vez aprobado tórnese a la Secretaría, que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado a los diecisiete días del mes de mayo del año 2023,

Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson. Diputada María Antonieta Pérez Reyes. Diputada Leticia Ortega Máynez. Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Diputado Daniel Avitia Arellanes. Diputada Ilse América García Soto... Soto. Diputada Magdalena Rentería Pérez. Diputado Benjamín Carrera. Diputada Rosana Díaz Reyes y Diputado Óscar Castrejón Rivas.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE LA LXVII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, David Oscar Castrejón Rivas, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez e Ilse América García Soto, y el de la voz Gustavo de la Rosa Hickerson en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 116, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable representación popular a fin de presentar Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la

Unión, a efecto de reformar los artículos 13 fracción VI y 16 Fracción I, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las personas con Discapacidad en el estado de Chihuahua, Fundando lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las pasadas reuniones del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, al cual asiste el de la voz en representación de este H. Congreso Legislativo, se han pronunciado sus integrantes manifestando la necesidad de elaboración e implementación de Reglamentos para la accesibilidad y diseño universal de personas con Discapacidad, a fin de aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de conformidad con los derechos que reconocen y protegen a las personas con discapacidad, además de los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, y las leyes federales y estatales vigentes.

Ya que hasta el momento se han hecho extensivos los lineamientos de accesibilidad para la Infraestructura, Transporte y Tecnologías de la Información y Comunicación para las personas con discapacidad, ya establecidos por el poder ejecutivo para exhortar a los municipios a su implementación y cumplimiento, sin embargo, tales ajustes que garantizan los derechos de las personas con discapacidad se han quedado en papel, sin llegar a convertirse en hechos, y sin ser tomados como prioridad por las autoridades, en algunos casos por falta de presupuesto, y en otros por falta de prioridad. Si, bien es cierto, que no se pueden llevar a cabo dichas implementaciones de la noche a la mañana, también es cierto que de no tomarse como prioritarias podrán pasar 10 generaciones y no haber cambios para los discapacitados ni sanción alguna para los responsables de llevarlo a cabo.

Denotando lo anterior la necesidad de establecer un marco amplio de normas reglamentaria de la implementación paulatina y progresiva de los lineamientos que garanticen la accesibilidad, transporte e infraestructura para las personas con discapacidad, vigilando que los responsables de su aplicación realicen un plan a corto, mediano y largo plazo para la implementación de estos, llevando a cabo así los ajustes razonables que garantizan la igualdad y pleno goce de derechos de las personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Estrategia y Líneas de

Acción de la "Inclusión Social y Sujetos Prioritarios" del Plan de Desarrollo 2022-2027, a fin de fortalecer las actividades del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, materializando el precepto legal contenido en la Ley Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el estado de Chihuahua, cumpliendo con el Objetivo específico: de contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Y empatando lo anterior con los objetivos de los Lineamientos de Accesibilidad para la Inclusión, Transporte y Tecnologías de la Información y Comunicación de las Personas con Discapacidad en el estado de Chihuahua que tienen por objeto:

I.- Regular el diseño y las especificaciones técnicas que en materia de accesibilidad deberán satisfacer los proyectos de construcción y remodelación que se sometan a la autorización de la Autoridad Estatal.

II.- Contribuir a facilitar y a solucionar las necesidades de personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad física, sensorial y/o intelectual, así como a otros sectores de la población con necesidades especiales (adultos mayores, mujeres embarazadas o personas con alguna limitación física temporal) para garantizar la accesibilidad y libre desplazamiento dentro y fuera de todo tipo de edificaciones y vías públicas

III.- Reconocer los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurar su pleno ejercicio y las libertades fundamentales, garantizando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Con el capítulo X.- Vigilancia, Infracciones y Sanciones Art. 61, 62, 63, y 64, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua y su respectivo reglamento denotado en el Acuerdo No. 145/2019.

Artículo 61. Las violaciones a lo establecido por el presente Reglamento, serán sancionadas por la Secretaría o los Ayuntamientos según el caso, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes.

Artículo 62. Para los efectos del presente Reglamento, la Secretaría o los Ayuntamientos según el caso, aplicarán

a petición de parte o de oficio, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales, las siguientes sanciones:

I. Multa equivalente al valor diario de 30 a 180 Unidades de Medida y Actualización, a quienes incumplan con las regulaciones en diseño o las especificaciones técnicas en materia de accesibilidad y en consecuencia obstaculicen el acceso o el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, mismas regulaciones o especificaciones que deberán satisfacer los proyectos de infraestructura, construcción y remodelación que se sometan a la autorización de la Autoridad Estatal.

II. Multa equivalente al valor diario de 30 a 50 Unidades de Medida y Actualización, a quienes no contribuyan a facilitar y solucionar las necesidades de personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad física, sensorial y/o intelectual, a través del incumplimiento de garantizar la accesibilidad y libre desplazamiento dentro y fuera de todo tipo de edificaciones y vías públicas

III. Multa equivalente al valor diario de 30 a 50 Unidades de Medida y Actualización, a quienes omitan reconocer y/o no aseguren el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

IV. Si la persona presunta infractora fuese jornalera, obrera o trabajadora no asalariada la multa será equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario; tratándose de personas desempleadas sin ingresos, la multa máxima será equivalente al valor diario de una Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 63. Las multas que imponga la Secretaría, constituyen un crédito fiscal a favor del Estado, y se harán efectivas por conducto de la Secretaría de Hacienda, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Si la sanción fuese impuesta por la autoridad municipal, el crédito fiscal se constituye a favor del municipio que corresponda.

Artículo 64. Para la imposición de sanciones se observará lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado, tratándose de las impuestas por la Secretaría y conforme a lo que dispone el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tratándose del ayuntamiento.

Para la creación del Reglamento que regule los Lineamientos

de accesibilidad para la Inclusión, Transporte y Tecnologías de la Información y Comunicación de las personas con discapacidad en el estado de Chihuahua, y cualquier otro lineamiento de ajustes razonables para los discapacitados.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

UNICO. - Se reforman los artículos 13 fracción VI, y 16 fracción I de la "Ley para la Inclusión y Desarrollo de las personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua" para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 13. El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, a través de sus entes públicos, en su respectivo ámbito de competencias, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

VI. Emitir los reglamentos estatales y municipales, que establezcan los procedimientos para aplicar las sanciones previstas en la ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua y los lineamientos que garanticen la accesibilidad, el diseño universal, y la aplicación de ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

Artículo 16. Son facultades y obligaciones de la Secretaría:
I. Garantizar el acceso y goce de todos los programas a que tengan derecho las personas con discapacidad, sin discriminación y atendiendo a sus necesidades. Y dictar las reglas de operación necesarias.

TRANSITORIOS. -

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente decreto al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse. DADO en el Salón del Pleno del Congreso del Estado a los diecisiete días del mes de mayo del año 2023,

ECONOMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

A T E N T A M E N T E. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy buenas tardes.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Buenas tardes.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Compañeros, compañeras y público que nos acompañan el día de hoy.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en las disposiciones constitucionales, así como las que rigen el Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía la presente iniciativa, con carácter de decreto y esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Llegó a decir Albert Einstein que abro cimillas "La paz no puede mantenerse por la fuerza; solo se puede lograr mediante la comprensión" cierro comillas, quizá como referencia a aquellas falsas guerras que finalmente fueron surgidas a raíz de la mera falta de voluntad de escucha o bien, a una mala interpretación de los hechos.

El análisis del contexto de los grandes eventos de la historia, le da mucho más sentido a lo anterior cuando tenemos ejemplos en los que, los malos entendidos han desencadenado conflictos incluso mundiales: Estados Unidos tomó la decisión de lanzar la bomba atómica, tras la mala traducción de un término empleado por el Primer Ministro de Japón para responder al ultimatum que le fue enviado por los Aliados; lo que para él significaba que no tenía comentarios al respecto, fue mal traducido como que, la pregunta no era digna de respuesta, teniendo como resultado el fatídico bombardeo, bueno.

Quizá el ejemplo pueda sonar exagerado, pero nos parece que igual suerte corre la mal denominada Guerra por el Agua, con la que más de una persona se refiere a este tema en aquellas cuestiones inherentes al Tratado de Aguas de 1944, que dicho de manera muy simplona, es el acuerdo cuya firma regula la manera en la que México y Estados Unidos deben repartirse el agua de los ríos Bravo y Colorado, que por su ubicación en la frontera entre ambos países, requería, requiere de una distribución estratégica.

A pesar de haberlo comentado aquí de una manera muy superficial, lo cierto es que las cuestiones y preocupaciones del abasto hídrico para los agricultores del estado, no son para nada simples; cada ciclo agrícola la incertidumbre, empeorada por las cuestiones de gobernanza del agua y la cada vez menor disponibilidad de dicho recurso, pues caldean los ánimos.

Si a... si a lo anterior le sumamos que, precisamente el gobernador de Texas, quien firma acuerdos con el actual Gobierno del Estado a conveniencia propia, estuvo en el momento más ríspido haciendo presión al Secretario de Estado de los Estados Unidos, la situación se vuelve intolerable para quienes sufren directamente de un posible desabasto del líquido.

Ante lo anterior, surge además lo siguiente: existen legisladores en más de uno de los estados

fronterizos que han puesto sobre la mesa la necesidad de revisión por parte de tribunales internacionales de este Tratado de Aguas de 1944, para privilegiar la justicia en cuanto a la distribución hídrica que garantice el abasto de agua a los productores agrícolas.

Si bien, a través de la presente propuesta no se pretende imponer un punto de vista, lo que sí es el objetivo, es privilegiar la comunicación, cooperación y difusión de información entre los diversos órganos y niveles de gobierno, para de esta manera, partiendo del entendimiento y la conciliación, tomar las mejores decisiones para la ciudadanía.

Lo anterior no se debe mal entender, si bien, como legisladoras y legisladores chihuahuenses, hemos dado muestra a través de propuestas puntuales formuladas en esta Tribuna, de nuestra preocupación y compromiso por un tema tan importante como es el tema del agua, es necesario hacer énfasis en cuanto a que, lo hacemos no solo desde un punto de vista político sino desde una óptica que considera la cooperación intersectorial como una alternativa que da resultados más allá del momento y de los reflectores, para nosotros el agua en Chihuahua es vida, no es una mercancía política.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Prevención y Resolución de Conflictos Hídricos en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de analizar el marco jurídico en la materia así como la información relativa a distribución y gobernanza del agua en el estado, esto entre los diversos órganos y niveles de gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para su debido funcionamiento, la Mesa Técnica sesionará de manera

periódica de acuerdo al plan de trabajo aprobado por las personas que la integren.

ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Técnica se integrará de la siguiente manera:

Fracción I.- Las y los legisladores de las Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo del Agua, de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de Programación Presupuesto y Hacienda Pública.

Fracción II.- La representación de los gobiernos municipales de la franja fronteriza del Estado de Chihuahua.

Fracción III Los... los representantes de los Organismos Operadores del Agua.

IV.- Los representantes de los Distritos de Riego en el estado.

V. La representación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado. VI. La representación de la Comisión Internacional de Límites y Agua, y

VII. La representación de la academia y organizaciones de la sociedad civil con especialidad en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Los artículos generados por las personas que integren la mesa técnica, deberán formularse por las y los legisladores integrantes como iniciativas de decreto, proposiciones ante el Pleno de esta Asamblea, o en su caso, como solicitudes de gestión ante las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

El presente decreto entrará en vigor una vez aprobado.

SEGUNDO. La mesa técnica deberá instalarse a más tardar a los 15 días naturales después de su aprobación. la duración de los trabajos la mesa técnica la determinarán las comisiones unidas, siendo a su vez las encargadas de la clausura.

Aprobado que sea, remítase para la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Antes de terminar quisiera solicitarle a la Mesa Directiva que por favor, turno simplificado de esta iniciativa a la Comisión del Agua.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

A nombre del Grupo Parlamentario de Morena, el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Sería todo.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las correlativas del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de DECRETO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Llegó a decir Albert Einstein que "La paz no puede mantenerse por la fuerza; solo se puede lograr mediante la comprensión" quizá como referencia a aquellas falsas guerras que finalmente fueron surgidas a raíz de la mera falta de voluntad de escucha o bien, a una mala interpretación de los hechos.

El análisis del contexto de los grandes eventos de la historia, le da mucho más sentido a lo anterior cuando tenemos ejemplos en los que, los malos entendidos han desencadenado conflictos incluso mundiales: Estados Unidos tomó la decisión de lanzar la bomba atómica en Hiroshima, tras la mala traducción de un término empleado por el Primer Ministro Kantaro Suzuki para

responder al ultimatum que le fue enviado por los Aliados; lo que para él significaba que no tenía comentarios al respecto, fue mal traducido como que, la pregunta no era digna de respuesta, teniendo como resultado el fatídico bombardeo.

Quizá el ejemplo pueda sonar exagerado, pero igual suerte corre la mal denominada "Guerra por el Agua" con la que más de una persona se refiere a cuestiones inherentes al Tratado de Aguas de 1944, que dicho de manera muy simplona, es el acuerdo cuya firma regula la manera en la que México y Estados Unidos deben repartirse el agua de los ríos Bravo y Colorado, que por su ubicación en la frontera entre ambos países, requería de una distribución estratégica.

A pesar de haberlo dicho de manera muy superficial, lo cierto es que las cuestiones y preocupaciones del abasto hídrico para los agricultores del estado, no son para nada simples; cada ciclo agrícola la incertidumbre, empeorada por las cuestiones de gobernanza del agua y la cada vez menor disponibilidad de dicho recurso, caldean los ánimos.

Si a lo anterior le sumamos que, precisamente el gobernador de Texas, quien firma acuerdos con el actual Gobierno del Estado a conveniencia propia, estuvo en el momento más ríspido haciendo presión al Secretario de Estado de los Estados Unidos, la situación se vuelve intolerable para quienes sufren directamente de un posible desabasto del líquido.

Ante lo anterior, surge además lo siguiente: existen legisladores en más de uno de los estados fronterizos que han puesto sobre la mesa la necesidad de revisión por parte de tribunales internacionales del Tratado de Aguas de 1944 para privilegiar la justicia en cuanto a la distribución hídrica que garantice el abasto de agua a los productores agrícolas.

Si bien, a través de la presente propuesta no se pretende imponer un punto de vista, lo que sí es el objetivo, es privilegiar la comunicación, cooperación y difusión de información entre los diversos órganos y niveles de gobierno, para de esta manera, partiendo del entendimiento y la conciliación, tomar las mejores decisiones para la ciudadanía.

Lo anterior no se debe tergiversar. Si bien, como legisladoras y legisladores chihuahuenses, hemos dado muestra a través de propuestas puntuales formuladas en esta Tribuna, de nuestra preocupación y compromiso por un tema tan importante como es el tema del agua, es necesario hacer énfasis en cuanto a

que, lo hacemos no solo desde un punto de vista político sino desde una óptica que considera la cooperación intersectorial como una alternativa que da resultados más allá del momento y de los reflectores.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración del Pleno la siguiente INICIATIVA con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Prevención y Resolución de Conflictos Hídricos en el Estado, con el objetivo de analizar el marco jurídico en la materia así como la información relativa a distribución y gobernanza del agua en el estado entre los diversos órganos y niveles de gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para su debido funcionamiento, la Mesa Técnica sesionará de manera periódica de acuerdo al plan de trabajo aprobado por las personas que la integren.

ARTÍCULO TERCERO. La Mesa Técnica se integrará de la siguiente manera:

- I. Las y los legisladores de las Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo del Agua, de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de Programación Presupuesto y Hacienda Pública.
- II. La representación de los gobiernos municipales de la franja fronteriza del Estado.
- III. La representantes de los Organismos Operadores del Agua.
- IV. La representantes de los Distritos de Riego en el estado.
- V. La representación de la Comisión Nacional del Agua en el estado.
- VI. La representación de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.
- VII. La representación de la academia y organizaciones de la sociedad civil con especialidad en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Los acuerdos generados por las personas que integren la Mesa Técnica, deberán formularse por las y los legisladores integrantes como iniciativas de

decreto, proposiciones ante el Pleno de esta Asamblea, o en su caso, como solicitudes de gestión ante las autoridades competentes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor una vez aprobado.

SEGUNDO. La Mesa Técnica deberá instalarse a más tardar a los quince días naturales después de su aprobación. La duración de los trabajos de la Mesa Técnica la determinarán las Comisiones Unidas, siendo a su vez las encargadas de su clausura.

TERCERO. Aprobado que sea, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

La presente hoja de firmas forma parte de la iniciativa que busca crear la Mesa Interinstitucional en Materia de Prevención y Resolución de Conflictos Hídricos en el Estado].

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe su solicitud y se turnará a la Comisión del Agua.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, querida Presidenta.

Buenas tardes, compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo que disponen los artículos 64 de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de citar a comparecer al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: De conformidad con el artículo 75, en su fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito tenga a bien dispensar parcialmente la lectura de la iniciativa para presentar un resumen sobre el fondo del asunto a consideración de que se inserte el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

7.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO**

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:
Gracias.

Como ustedes ya recordarán, una de las primeras rupturas en el Gobierno del Estado de Chihuahua, fue la renuncia de la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno de Chihuahua la licenciada Lilia Merodio Reza, acusada de retener recursos y apoyos al campo dirigidos a organizaciones campesinas.

En su momento la exsecretaria justificó su renuncia por considerar el cargo como incompatible con la ética y su profesionalismo, y señalando haber recibido presión para firmar documentos irregulares, respecto a nada más y nada menos que 36 millones de pesos de recursos extraordinarios que debían entregarse.

Y leo textualmente un extracto de la carta que presentó en su momento:

Basada en mis principios de honestidad, trampa... transparencia y rendición de cuentas, jamás me prestaré bajo ninguna presión a la firma de documentos, que a lo que a mí conciernen cuentan con irregularidades, mismos que señalé en mi acta de entrega recepción al recibir el cargo.

Los recursos que fueron motivo de ese conflicto sumaban un compromiso de 36 millones de pesos de recursos extraordinarios para la compra de fertilizantes y maíz, los cuales se exigían sin recibir publicarse reglas de operación.

A partir de ese momento esta Legislatura aprobó por mayoría el Acuerdo 226/22, mediante el cual se exhortaba a la titular de la Secretaría de la Función Pública, la licenciada María de los Ángeles Álvarez Hurtado y al Auditor Superior del Estado, licenciado Héctor Acosta Félix, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada practicaran la auditoría de desempeño y revisión de los ingresos y egresos, el patrimonio, y el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como la evaluación, objetivos y metas

contenidos en los planes y programas respectivos, durante el tiempo que estuvo a cargo de dicha Secretaría la licenciada Lilia Merodio Reza.

Asimismo se presentó el asunto 952 con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparecencia ante esta Asamblea Legislativa de la titular de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de Gobierno del Estado; además de solicitar a la Auditoría Superior del Estado, se incluya en el Programa Anual de Auditoría 2021 la práctica de una auditoría, en materia financiera y forense al ejercicio de los recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Rural del ejercicio fiscal anterior. Esto que se encuentra pendiente desde fecha de turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, desde el 26 de abril del 2022.

Todo esto a un año de distancia.

Desde entonces no se supo ya nada más a la luz pública no fue hasta que hace unos días, a partir de una investigación periodística publicada a partir del mes de marzo de este año y además cabe resaltar que dicha información también se encuentra incorporada en el informe de quien hoy es la titular del poder ejecutivo. Se dio a conocer que Gobierno Estatal había entregado de manera discrecional un apoyo de 24 millones de pesos a la Asociación Di... Lucha Digna Agropecuaria mediante un convenio de concertación firmado los días 19 días después de la inscripción de dicha asociación en el Registro Público de la Propiedad.

En dichas investigaciones periodísticas se vincula al presidente de dicho Consejo Directivo de Lucha Digna Agropecuaria, Asociación Civil Luis Fernando Hernández Olmos, al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas Mario Vázquez Robles y al titular de la Subsecretaría de Coordinación General de Gabinete Luis Pavel Aguilar Raynal.

En los documentos oficiales dados a conocer se muestra que el apoyo económica a dicha asociación fue entregado no a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, como debió ser, sino a través

de la Secretaría de Desarrollo Urbano... Humano, perdón y Bien Común, cuando su titular era Ignacio Galicia de Luna.

La nota no lo menciona, pero cabe subrayar, que Mauro Parada, el actual titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, al momento en el que se realizó el convenio con dicha asociación agropecuaria, fungía como secretario particular de Ignacio Galinda... Galicia de Luna.

Pues bien, mientras Lilia Merodio declaraba a la luz pública que era presionada para entregar esos recursos de manera discrecional y sin reglas de operación, en lo oscuro se desviarían esos 36 millones en disputa dentro de la Secretaría de Desarrollo Rural hacia la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, sin dar vista a esta Asamblea.

Esto se puede ver en el Convenio de Concertación que celebra por un lado la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con la persona moral antes citada.

Pues bien, según la solicitud de información con folio 080142023000011, y publicada en la página de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano durante el año 2022 se asignó un presupuesto total de \$101,906,511.09 pesos para apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, de los cuales figura:

Lucha Digna Agropecuaria Asociación Civil por concepto de apoyo según convenio de concertación para coadyuvar en el fortalecimiento comunitario contribuyendo al desarrollo integral de las personas, familias chihuahuenses en el medio rural ampliando sus capacidades y calidad de vida, en un periodo dentro del 2022 por un monto de \$24 millones de pesos.

Pues bien, al contrario a los criterios que se exigen a todas las organizaciones de la sociedad civil, en materia de desarrollo social y humano en el que se solicita tener una antigüedad mínima de dos años y ser donatarias autorizadas, esta Asociación

Agropecuaria tal como lo declara en el Convenio de Concertación se constituyó como Asociación Civil el 29 de noviembre del 2021 y fue inscrita hasta el 25 de abril del 2022 en el Registro Público de la Propiedad.

Lamentablemente sin cumplir ni siquiera el primer mes de operaciones autorizadas con terceros, como lo marca el artículo 2571 del Código Civil del Estado de Chihuahua, el viernes 13 de mayo del 2022, se firmaría el Convenio de Concertación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común por un monto de 24 millones de pesos, es decir, legalmente la asociación tenía apenas 19 días de operaciones.

Pues bien, es de observar que el recurso entregado a esta asociación, y que se observa en la solicitud de información publicada en el sistema de transparencia, nos muestra una diferencia significativa entre lo que recibieron las organizaciones de la sociedad civil que se dedicaron directamente a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, objeto de las reglas de operación de los programas 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana 2022 y el 1S025A1 Desarrollo Humano 2022.

De forma global en números tan solo tres organizaciones se llevan el 66% de los recursos asignados a las organizaciones sociales, de las cuales, solo una tiene que ver con los objetos marcados con las reglas de operación de los programas de la Secretaría.

Estudiando a profundidad el Convenio, se muestra que a lo... a la Asociación Civil denominada Lucha Digna Agropecuaria se le asignaron los recursos conforme lo establecido por el Programa de Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana 2022.

Pues bien, las reglas de operación del programa marcan como objetivo que sus recursos son para mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la promoción del ejercicio efectivo del derecho a

participar en su propio desarrollo mediante la generación de capacidades individuales y colectivas y del fomento de prácticas basadas en una convivencia social pacífica, respetuosa de los derechos humanos y sobre todo la igualdad. Lo anterior a través de:

2.2.1 Que leo lo siguiente: proporcionar servicios para el fortalecimiento del tejido social y la promoción de una cultura de la paz, impulsar la generación de diagnósticos participativos para llevar a cabo eventos comunitarios, promover acciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes o centros y espacios comunitarios.

También en el 2.2.2 nos dice que, debe de otorgar apoyos económicos y en especie para contribuir a mejorar la calidad de las personas en condición de vulnerabilidad. Dar atención a la ciudadanía en condición de vulnerabilidad, a través de la gestión de trámites y servicios en ventanilla única

También en el 2.2.3 brindar atención psicosocial para la prevención, detección y/o atención de la violencia de género, abuso sexual infantil contra niñas, niños y adolescentes, así como la prevención del embarazo en adolescentes y sus juventudes.

Por ello las reglas de operación en su numeral 2.3 determinan como la población potencial a aquella que es afectada por la falta de atención psicosocial, que cuenta con un bajo nivel de cohesión social o de concientización de la cultura de la paz, por lo tanto, requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa presupuestario; mientras que dentro del numeral 2.4 define como población objetivo a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad social que presentan factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia.

Para lograr atender esa población y lograr esos objetivos, en el numeral 3 marca que dará apoyos económicos, los cuales se entregarán en condiciones emergentes para personas o grupos sociales a través de organizaciones de la sociedad civil y/o municipios, dicho apoyo consiste en la entrega del monto al beneficiario de acuerdo con la

solicitud y la suficiencia presupuestal.

Hasta aquí pareciera que el Convenio de Concertación va conforme a lo establecido en las reglas de operación, sin embargo, hay una disparidad entre la población objetivo que es aquella en situación de riesgo y exposición a situaciones de violencia y la población objetivo motivo de la entrega del recurso que es la compra consolidada de insumos que permitan la producción de alimentos.

Asimismo, al momento de llegar al análisis al punto 3.3.2 Requisitos Específicos que deben cumplir las organizaciones civiles nos encontramos con lo siguiente:

- a) Presentar oficio de solicitud dirigido al personal titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- b. Presentación del proyecto.
- c. Acta constitutiva y su última modificación en caso de haberla.
- d. Poder, identificación oficial y comprobante de domicilio vigentes en la representante legal.
- e. Comprobante de domicilio de la organización, antigüedad no mayor a 3 meses.
- f. Constancia de situación fiscal actualizada.
- g. Presentar constancia de registro al padrón de asociaciones de la Junta de Asistencia Social y Privada.
- h. Presentar informe de trabajo con logros cuantitativos y cualitativos que muestren evidencias de al menos 2 años de experiencia en el ramo de atención.
- i. Presentar modelo intervención.
- j. Carta compromiso.

Y es aquí donde se empieza a mostrar la mayor parte de las irregularidades.

Se puede constatar que probablemente carece de ciertos criterios de elegibilidad de las reglas de operación, dispuestos en los incisos g y h. El cual el h menciona lo siguiente: referente a presentar informe de trabajo con logros cuantitativos y cualitativos que muestren evidencias de al menos dos años de experiencia en el ramo de atención.

En cuanto a este inciso de las reglas de operación, nos encontramos con un impedimento más para que esta asociación recibiera los 24 millones de pesos, ya que textualmente dice que debe mostrar un informe de trabajo con logros cuantitativos y cualitativos que muestren evidencia de 2 años de trabajo, cosa que está imposibilitada para cumplir, porque en el mismo convenio declara contar tan solo con un mes de operaciones con terceros, al firmar su escritura pública el 29 de noviembre del 2021 e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado el 25 de abril del 2022.

Así mismo, los recursos entregados en el Programa de Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana 2022, estaban destinados solamente a personas o grupos en situación de vulnerabilidad social que presentan factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia.

Según la Ley de Desarrollo Social y Humano... y... y... Humano y la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, una persona en situación de vulnerabilidad es aquella por diversas circunstancias se encuentra imposibilitada para superar los efectos adversos por factores biosociológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales, es decir, que carece los mínimos elementos para alcanzar su desarrollo.

Sin embargo, en el informe que publica la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común el programa de dicha asociación se caracterizó por aplicar el total de 48 millones de pesos, de los cuales 24 millones fueron de Gobierno del Estado y 24 aportados por 2 mil 395 beneficiarios, lo que significa que cada beneficiario en situación de

vulnerabilidad la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común avaló que se les cobrara \$10,021 pesos para poder acceder a la recepción de apoyos para la alimentación, en términos matemáticos, en promedio cada kilo de producto que se les incluyó su aportación en una compra consolidada en el mercado les costó el doble de lo que les hubiese salido directamente.

Por poner un ejemplo en la gráfica de resultados obtenidos de la compra de 1300.5 toneladas de maíz roado por un total de \$11.699.050 se advierte que la tonelada les costaría \$8,900 cuando el precio en el mercado es de máximo \$7,500 pesos.

Cabe resaltar y recordar y subrayar que, según el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua establece también que los sujetos obligados, en este caso la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común deben enviar al organismo garante un listado de las personas físicas o morales a los que por cualquier motivo asignaron recursos públicos o en los términos que establezcan las disposiciones aplicables que ejercer actos de autoridad.

Según los lineamientos que establecen los criterios para determinar la forma en la que las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información, en su numeral sexto, fracción I determina que las personas físicas o morales que reciban un financiamiento público anual igual o superior de UMA 64,390.41 deberán cumplir con las obligaciones de transparencia de forma directa, lo que en pesos se traduce en \$2,474,769.19 pesos.

En resumen, hay una probable responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común derivada... de... derivado primero, de otorgar recursos a una asociación civil que incumplía con los incisos G y H presuntamente y asimismo los puntos 3.3.2. requisitos específicos de las reglas de operación del programa en comento.

Segunda. Incluir en los... en las obligaciones de transparencia del sujeto obligado derivados del artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y sus derivados lineamientos que establezcan los criterios para terminar la forma en que la persona física y moral que reciban y ejerzan reju... recursos públicos o realicen actos de autoridad, darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Asimismo, quisiera agregar que a pesar de que hicimos la solicitud de información para conocer de manera directa la información y no solo en la lectura de los documentos, ya hechos públicos, presenté dos solicitudes de información en las que pedía la información que se entregó la... a la Asociación Civil Lucha Digna Agropecuaria para acceder a los recursos del programa antes mencionado y también denominado Fortalecimiento Comunitario y de Participación Ciudadana, referentes a lo establecido en las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Programa de Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana, específicamente copia del original de los anexos 8, 9, 10 y 11, así como la copia electrónica de cada uno de los documentos establecidos en las cláusulas cuarta, incisos del uno al tres, y de la quinta, numeral primera, subnovedades del primero al octavo, establecidos en el Convenio de Concertación que celebran por una parte, el Poder del Ejecutivo del Estado y la persona moral, signado el 13 de mayo del 2022, referentes a recibos de entregas y facturas de gastos.

Pues bien, en respuesta a dicha solicitud determinaron que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común reserva la información por un año mediante los acuerdos CT08 2023 y CT09 2023, argumentando que si se llegara a conocer dicha información podría afectarse el desempeño y operación del Poder Ejecutivo en caso de suscitarse una afectación a su imagen debido a la intervención en los medios de comunicación.

En ese tenor creemos urgente solicitar la comparecencia de los titulares de la Secretaría

de Desarrollo Humano y Bien Común y la de Desarrollo Rural, a fin de que den vista a la situación mostrada en este documento y que justifiquen por qué se violaron los preceptos establecidos en las reglas de operación y si se iniciaron los procedimientos procedentes para sancionar a los servidores públicos que permitieron dicha irregularidad.

Concluyo, Diputada.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este Honorable congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita la comparecencia urgente de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común para que nos informen acerca de la entrega irregular de los recursos a dicha asociación.

SEGUNDO. Envíese copia del si... del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas para su conocimiento y los efectos a los que haya dado lugar.

Concluyo diciendo lo siguiente, en MORENA apoyamos al campo y siempre estaremos a favor de la transformación del mismo, pero jamás, jamás de los actos de corrupción.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 9 días, perdón a los 17 días del mes mayo del 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo que disponen los artículos 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de acuerdo, a fin de citar a comparecer al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeras y compañeros diputadas, vengo de nuevo a esta tribuna, con el fin de solicitar la comparecencia de las personas titulares de las Secretarías de Desarrollo Humano y Bien Común, así como de la de Desarrollo Rural, para que nos aclaren una situación que se ve irregular en cuanto a los recursos destinados para organizaciones del campo.

Específicamente a la asociación Lucha Digna Agropecuaria.

Como ustedes recordarán, una de las primeras rupturas en el Gobierno del Estado de Chihuahua, fue la renuncia de la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) del gobierno de Chihuahua Lilia Merodio Reza, acusada de retener recursos y apoyos al campo dirigidos a organizaciones campesinas.

En su momento la exsecretaria justificó su renuncia por considerar el cargo como incompatible con la ética y profesionalismo, y señalando haber recibido presión para firmar documentos irregulares, respecto a 36 millones de pesos de recursos extraordinarios que debieron entregarse a la asociación Lucha Digna Agropecuaria.

Y leo textualmente un extracto de la carta que presentó en su momento:

"basada en los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, jamás me prestaré bajo ninguna presión a la firma de documentos, que a lo que a mí conciernen cuentan con irregularidades, mismos que señalé en mi acta de entrega-recepción al recibir el cargo".

Los recursos que fueron motivo de ese conflicto sumaban un compromiso de 36 millones de pesos de recursos

extraordinarios para la compra de "fertilizantes y maíz", los cuales se exigían recibir sin publicarse reglas de operación.

A partir de este momento esta legislatura aprobó por mayoría el Acuerdo 226/22, mediante el cual se exhortaba a la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado; y al Auditor Superior del Estado, Lic. Héctor Acosta Félix, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada practicaran la auditoría de desempeño y revisión de los ingresos y egresos, el patrimonio, y el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como la evaluación, objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos, durante el tiempo que estuvo a cargo de dicha Secretaría la Lic. Lilia Merodio Reza.

Asimismo se presentó el asunto 952 con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparecencia ante esta Asamblea Legislativa de la Titular de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de Gobierno del Estado; además solicitar a la Auditoría Superior del Estado, se incluya en el Programa Anual de Auditoría de 2021 la práctica de una auditoría, en materia financiera y forense al ejercicio de los recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Rural del ejercicio fiscal anterior. Asunto que se encuentra pendiente desde fecha de turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, el 26 abril 2022.

Todo esto a un año de distancia.

Desde entonces no se supo ya nada más a la luz pública hasta que, a partir de una investigación periodística publicada en diversos medios en marzo de este año, se dio a conocer que gobierno estatal había entregado de manera discrecional un apoyo de 24 millones de pesos a Lucha Digna Agropecuaria Asociación Civil, mediante un "Convenio de Concertación" firmado 19 días después de la inscripción de dicha asociación en el Registro Público de la Propiedad.

En dichas investigaciones periodísticas se vincula al presidente del Consejo Directivo de Lucha Digna Agropecuaria, A.C. Luis Fernando Hernández Olmos, al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas Mario Vázquez Robles, y al titular de la Subsecretaría de Coordinación General de Gabinete Luis Pavel Aguilar Raynal.

En los documentos oficiales dados a conocer se muestra que el apoyo económico a Lucha Digna Agropecuaria fue

entregado no a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, sino a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Bien Común, cuando su titular era Ignacio Galicia de Luna.

La nota no lo menciona, pero cabe subrayar, que Mauro Parada, actual titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, al momento en que se realizó el convenio con Lucha Digna Agropecuaria, fungía como secretario particular de Ignacio Galicia de Luna.

Mientras Lilia Merodio declaraba a la luz pública que era presionada para entregar esos recursos de manera discrecional y sin reglas de operación, en lo oscuro se desviaron esos 36 millones en disputa de la Secretaría de Desarrollo Rural, y se movió sin dar vista a esta asamblea a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Esto se puede ver en el Convenio de Concertación que celebraron por un lado la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con la persona moral Lucha Digna Agropecuaria A.C.

Pues bien, según la solicitud de información con folio 080142023000011, y publicada en la página <http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/images/transparencia/pdf/2023/02/FOLIO-080142023000011.pdf>, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común hizo del conocimiento que durante el año 2022 se le asignó un presupuesto total de \$101, 906,511.09 pesos para apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil, de los cuales figuran:

LUCHA DIGNA AGROPECUARIA A.C. por concepto de APOYO SEGÚN CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, FAMILIAS CHIHUAHUENSES EN EL MEDIO RURAL AMPLIANDO SUS CAPACIDADES Y CALIDAD DE VIDA PERIODO 2022 por un monto de \$24 millones de pesos.

Pues bien, contrario a los criterios que se exigen a todas las organizaciones de la sociedad civil, en el que se solicita tener una antigüedad mínima de dos años y ser donatarias autorizadas, Lucha Digna Agropecuaria, tal como lo declara en el Convenio de Concertación se constituyó como asociación civil el 29 de noviembre de 2021, ante el Notario Público número 28, Pedro Castañeda Villanueva, misma fecha de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes., y no fue

inscrita hasta el 25 de abril de 2022 en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado, Distrito Morelos, con el número 77, del libro 251, sección IV.

Sin cumplir ni siquiera el primer mes de operaciones autorizadas con terceros, como lo marca el ARTÍCULO 2571 del Código Civil del Estado de Chihuahua, el viernes 13 de mayo de 2022, el representante legal de Lucha Digna, firmaría el Convenio de Concertación con la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común por un monto de 24 millones de pesos.

Pues bien, es de observar que el recurso entregado a esta asociación, y que se observa en la solicitud de información publicada en el sistema de transparencia, nos muestra una diferencia significativa entre lo que recibieron las organizaciones de la sociedad civil que se dedican directamente a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, objeto de las reglas de operación de los programas 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana 2022 y el 1S025A1 Desarrollo Humano 2022.

De forma global en números tan solo tres organizaciones se llevan el 66% de los recursos asignados a las organizaciones sociales, de las cuales, solo una tiene que ver con los objetos marcados por las reglas de operación de los programas de la Secretaría.

Estudiando a profundidad el Convenio, se muestra que a Lucha Digna Agropecuaria se le asignaron los recursos conforme lo establecido en el Programa 2E027C1 Programa Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana 2022.

Pues bien, las reglas de operación del Programa 2E027C1 marcan como objetivos que los recursos de este programa son para mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la promoción del ejercicio efectivo del derecho, a participar en su propio desarrollo mediante la generación de capacidades individuales y colectivas y del fomento de prácticas basadas en una convivencia social pacífica, respetuosa de los derechos humanos y la igualdad. Lo anterior a través de:

2.2.1 Proporcionar servicios para el fortalecimiento del tejido social y la promoción de una cultura de paz, impulsar la generación de diagnósticos participativos para llevar a cabo eventos comunitarios, promover acciones dirigidas a niñas,

niños, adolescentes en centros y espacios comunitarios.

2.2.2 Otorgar apoyos económicos y en especie para contribuir a mejorar la calidad de las personas en condición de vulnerabilidad. Dar atención a la ciudadanía en condición de vulnerabilidad, a través de la gestión de trámites y servicios en Ventanilla Única 2.2.3 Brindar atención psicosocial para la prevención, detección y/o atención de la violencia de género, abuso sexual infantil contra niñas, niños y adolescentes, así como la prevención del embarazo en adolescentes y juventudes.

Para ello las reglas de operación en su numeral 2.3 determinan como población potencial a aquella que es afectada por la falta de atención psicosocial, que cuenta con un bajo nivel de cohesión social o de concientización de la cultura de la paz, por lo tanto, requiere de los servicios o bienes que proveerá el Programa Presupuestario; mientras que el numeral 2.4 define como población objetivo a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad social que presentan factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia.

Para lograr atender esa población y lograr esos objetivos, en el numeral 3 marca que dará Apoyos Económicos, los cuales se entregarán en condiciones emergentes para personas o grupos sociales a través de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Municipios, dicho apoyo consiste en la entrega del monto al beneficiario de acuerdo con la solicitud y la suficiencia presupuestal.

Hasta aquí pareciera que el Convenio de Concertación va conforme a lo establecido en las reglas de operación, sin embargo, hay una disparidad entre la población objetivo que es aquella en situación de riesgo y exposición a situaciones de violencia, y la población objetivo motivo de la entrega del recurso que es la compra consolidada de insumos que permitan la producción de alimentos.

Asimismo, al momento de llegar al análisis al punto 3.3.2 "Requisitos Específicos" que deben cumplir las organizaciones civiles nos encontramos con lo siguiente:

- a. Presentar Oficio de solicitud dirigido a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (anexo 9)
- b. Presentación del proyecto (anexo 10)

c. Acta constitutiva y su última modificación en caso de haberla

d. Poder, identificación oficial vigente y comprobante de domicilio vigentes del Representante Legal

e. Comprobante de domicilio de la organización (antigüedad no mayor a 3 meses)

f. Constancia de situación fiscal actualizada (antigüedad no mayor a 3 meses)

g. Presentar constancia de registro al padrón de asociaciones de la Junta de Asistencia Social y Privada.

h. Presentar informe de trabajo con logros cuantitativos y cualitativos que muestren evidencias de al menos 2 años de experiencia en el ramo de atención.

i. Presentar modelo intervención.

j. Carta compromiso (Anexo 11)

Aquí es donde se empieza a mostrar la mayor parte de las irregularidades. En primera instancia, no conforme con que la organización Lucha Digna Agropecuaria tendría menos de un mes de empezar oficialmente operaciones con terceros, tanto el Portal de Transparencia, como el Convenio de Concertación son omisos en publicar cada uno de los requisitos que se solicitan.

Sin embargo, con la información ya publicada se puede constatar que presuntamente dicha organización carece de ciertos criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación, dispuestos en los incisos:

g. Presentar constancia de registro al padrón de asociaciones de la Junta de Asistencia Social y Privada (JASP).

Esto porque en la consulta pública a la página de la JASP, en su Directorio de Organizaciones de la JASP, Lucha Digna Agropecuaria A.C. visiblemente no se encuentran en el documento subido, lo que nos lleva a suponer que presuntamente carecen de inscripción. Cuestión de recordar que la inscripción es obligatoria para todas las organizaciones que deseen recibir recursos públicos de conformidad con lo que dispone la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado de Chihuahua.

Además, también se incumple con el inciso h) referente a presentar informe de trabajo con logros cuantitativos y cualitativos que muestren evidencias de al menos 2 años de experiencia en el ramo de atención.

En cuanto a este inciso de las reglas de operación, nos encontramos con otro impedimento más para que Lucha Digna Agropecuaria recibiera los 24 millones de pesos, ya que textualmente dice que debe mostrar un informe de trabajo con logros cuantitativos y cualitativos que muestren evidencia de 2 años de trabajo, cosa que está imposibilitada para cumplir, porque en la misma Declaración II.1 nos da evidencia de no cumplir ni con un mes de operaciones, al firmar su escritura pública el 29 de noviembre de 2021 e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado el 25 de abril de 2022.

Lo que nos da elementos suficientes para sospechar una presunta desviación de 24 millones de pesos para apoyos a personas en situación de vulnerabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, que debieron ser entregados por la Secretaría de Desarrollo Rural.

A esto debemos agregar, que en la plataforma nacional de transparencia, Lucha Digna Agropecuaria no da cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, a diferencia de otras organizaciones sociales que recibieron recursos y que pueden encontrarse en el Portal.



Es con ello que podemos observar con total evidencia, irregularidades de parte de Gobierno del Estado de Chihuahua en la entrega del recurso, que coincide con las declaraciones iniciales de la exSecretaría de Desarrollo Rural, por la presión para entregar de manera irregular 34 millones de pesos.

En este tenor, creemos urgente solicitar la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y de Desarrollo Rural a fin de que den vista de la situación de favoritismo mostrada en este documento, y que justifiquen porque se violaron los preceptos establecidos en las reglas de operación y si iniciaron los procedimientos procedentes para sancionar a los servidores públicos que permitieron dicha irregularidad.

Lo anterior en el entendido de que, aunque la actual Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común acaba de tomar cargo de la misma, se mantiene aún a cargo de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana a la Lic. Nancy Janeth Frías Frías, responsable de hacer cumplir las reglas de operación. Así como que el actual Secretario de Desarrollo Rural, el Ing. Mauro Parada Muñoz fungía como el Secretario Particular del exsecretario de Desarrollo Humano y Bien Común, el C. Ignacio Galicia de Luna, cuando se inició el trámite para la firma del Convenio de Concertación con Lucha Digna Agropecuaria A.C.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a consideración de este H. congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural y de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común para que nos informen acerca de la entrega irregular de recursos a la Asociación Civil Lucha Digna Agropecuaria.

SEGUNDO. Envíese copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los

diecisiete días de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta procederemos a la votación.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de presionar el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 15 en contra y cero abstenciones

respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias... gracias, Diputada Secretarias.

Se desecha el acuerdo... se desecha el acuerdo por lo tanto archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 629/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0629/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían solicitar la comparecencia de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Rural, y de Desarrollo Humano y Bien Común, para que informen acerca de la entrega de recursos a la Asociación Civil Lucha Digna Agropecuaria, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Si, Diputado a sus órdenes.

Ya se concluyó la votación de Diputada.

Será suficiente sobre esta visita del Diputado.

Diputado eso era durante... durante... durante su intervención Diputado.

Se concede... discúlpeme Diputado lo hubiera solicitado en la intervención cuando estaba la oradora haciendo uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra al Diputado David Oscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-**
MORENA: Gracias, Presidenta.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**
MORENA: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.-**
MORENA: Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado

de esta LVII Legislatura
Presente.-

Los que suscribimos, un servidor David Óscar Castrejón Rivas, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de diputados de esta Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos correspondientes en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos que aplican del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración el siguiente exhorto con carácter de punto de acuerdo, con objeto de exhortar a la titular del Ejecutivo, la Gobernadora Maestra María Eugenia Campos Galván para que pida al Gobernador del Estado de Texas, Estados Unidos, Greg Abbott, a que respete a nuestro país y deje de llamar terroristas a los carteles Jalisco Nueva Generación y Cartel de Sinaloa, entre otros y en la medida de sus facultades frene el tráfico de armas del Estado de Texas hacia México. Fundamos lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ha sido del dominio público la Gobernadora del Estado de Chihuahua, Maestra María Eugenia Campos Galván ha mostrado que tiene una relación de trabajo en conjunto con el Gobernador del Estado de Texas, Estados Unidos, señor Greg Abbott, que incluso se tradujo que en el mes de abril del año 2022 firmaron un memorándum de entendimiento en el que únicamente se impusieron obligaciones para el Estado de Chihuahua.

Como todos sabemos, una relación bilateral de cualquier convenio debe tener un equilibrio entre las partes, ese equilibrio consiste en que se tienen obligaciones y derechos de ambas partes,

no únicamente obligaciones de una sola parte como quedo plasmado en ese memorándum antes aludido.

También es del dominio público que el Gobernador de Texas Greg Abbott, giro oficios al Senado de la Republica de Estados Unidos y al Presidente de los Estados Unidos Joe Biden y a la Vicepresidenta de Estados Unidos Kamala Harris en donde califica y pide que se califiquen de torrari... de terroristas a carteles mexicanos, específicamente al cartel Jalisco Nueva Generación y el Cartel de Sinaloa. También afirmo que esos carteles son los que trafican con fentanilo.

Esas calumnias por parte del Gobernador Greg Abbott han sido una y otra vez aclaradas que los carteles mexicanos son peligrosos, han dañado la seguridad en el país, pero de ninguna manera son terroristas, tan es así que la Guardia Nacional tiene presencia en todo el territorio Nacional. De ser terroristas sería imposible para la Guardia Nacional entrar a zonas de territorio en el país.

La realidad de las cosas es que las declaraciones del Gobernador Greg Abbott de Texas esconden fines intervencionistas de falta de respeto a la Soberanía de México. El fondo, como él lo dice es tener un pretexto para intervenir militarmente en territorio mexicano con apoyo del Army y continuar con una política expansionista e intervencionista que ha tenido los Estados Unidos en su larga historia en países que consideran débiles militar y económicamente.

Hay pruebas de que la fuente de producción y tráfico del fentanilo proviene de China, de Oriente. ¿Cuál es la razón por la que no declara terroristas a los productores y traficantes del fentanilo de China? Muy simple, como es un país militar y económicamente poderoso, no los tocan ni con el pétalo de una rosa.

De esta manera, el Gobernador Greg Abbott se muestra de cuerpo entero lo diminuto de su persona, se muestra como aquellas personas que con los de arriba son sumisos y con los de abajo

son soberbios, prepotentes.

Así mismo, está probado que el tráfico de armas de Estados Unidos a México ha causado miles de muertes en nuestro país, que incluso, Genaro García Luna en el periodo de Calderón instauro con la anuencia del ex procurador Arturo Chávez Chávez el programa rápido y furioso, que consistió en entregar armas a los carteles mexicanos con un chip para saber quiénes eran los responsables de los homicidios, programa que fue un fracaso, pero que armo hasta los dientes a todos los carteles. Quienes proporcionaron las armas a los carteles siguen en la impunidad.

Así pues, en resumen, este modesto exhorto es para dejar claro que a México se le respeta, y que cualquier intervencionismo que quiera hacer Texas para violar nuestra Soberanía, los mexicanos defenderemos la Patria.

Por ello, aprovechando y con todo respeto esa relación laboral que mantiene el Gobernador de Texas Greg Abbott y la Maestra María Eugenia Campos Galván de nuestro Estado de Chihuahua, pedimos respetuosamente que comete... que comente que exhorta... que exhorto y exija nuestras peticiones para que se abstenga el Gobernador Greg Abbott de andar denominando terroristas a los carteles con el fin de intervenir milar... militarmente a México por parte de Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente pedimos a ustedes compañeros y compañeras diputados que voten por este exhorto.

ÚNICO. - Exhortar a la titular del Ejecutivo, Maestra María Eugenia Campos Galván para que pida al Gobernador del Estado de Texas, Estados Unidos, Greg Abbott, a que respete a nuestro País y deje de llamar terroristas a los carteles Jalisco Nueva Generación y cartel de Sinaloa, entre otros y en la medida de sus facultades frene el tráfico de armas del Estado de Texas hacia México.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del

Estado a los diecisiete días del mes de mayo del año 2023.

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Es un exhorto que, como todos ustedes saben, la palabra terrorista... declarar a un país terrorista, Estados Unidos se acoge el derecho a intervenir militarmente en ese país, ese es el fondo por lo que quieren denominar terroris... terroristas a los cárteles.

Y quiero aclarar que no se confunda, no estamos defendiendo a los cárteles de las drogas, para nada, aquí mismo en el exhorto dice que son peligrosos, que han minado la seguridad, pero eso a que sean terroristas hay una distancia enorme y el tipo penal de terrorismo es otro, es minar la seguridad nacional, pero el fondo es que Estados Unidos, todos los países pequeños que quiere controlar cuando los clasifica como terrorista ellos se acogen el derecho de intervenir militarmente y así lo dice el... el... el gobernador Greg Abbott y aprovechando pues esa buena relación vecinal y de trabajo que tiene, creo que la Maestra María Eugenia Campos sería un vehículo bueno para frenar esa campaña de calumnias hacia México y frenar una iniciativa que ya aprobó la Cámara Baja en Estados Unidos y si la aprueba la Cámara Alta entonces tendrían derecho a intervenir militarmente en México.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE LA LXVII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Los que suscriben, David Oscar Castrejón Rivas, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez e Ilse América García Soto, en nuestro carácter de Diputados de la

Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración el siguiente exhorto con carácter de punto de acuerdo, con objeto de exhortar a la titular del Ejecutivo, la Gobernadora Mtra. María Eugenia Campos Galván para que pida al Gobernador del Estado de Texas, Estados Unidos, Greg Abbott, a que respete a nuestro País y deje de llamar terroristas a los carteles "Jalisco Nueva Generación" y "Cartel de Sinaloa", entre otros y en la medida de sus facultades frene el tráfico de armas del Estado de Texas hacia México. Fundando lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ha sido del dominio público la Gobernadora del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván ha mostrado que tiene una relación de trabajo en conjunto con el Gobernador del Estado de Texas, Estados Unidos, el señor Greg Abbott, que incluso se tradujo que en el mes de Abril del año 2022 firmaron un memorándum de entendimiento en el que únicamente impusieron obligaciones para el Estado de Chihuahua.

Como todos sabemos, una relación bilateral de cualquier convenio debe tener un equilibrio entre las partes, ese equilibrio consiste en que se tienen obligaciones y derechos de ambas partes, no únicamente obligaciones de una sola parte como quedo plasmado en ese memorándum antes aludido, que acepto y firmo desgraciadamente nuestra Gobernadora del Estado de Chihuahua.

También es del dominio público que el Gobernador de Texas Greg Abbott, giro oficios al Senado de la Republica, al Presidente de Estados Unidos Joe Biden y a la Vicepresidenta de Estados Unidos Kamala Harris en donde califica y pide que se califiquen de terroristas a carteles mexicanos, específicamente al cartel "Jalisco Nueva Generación" y al "Cartel de Sinaloa". También afirmo que esos Carteles son los que trafican con fentanilo.

Esas calumnias por parte del Gobernador Greg Abbott han

sido una y otra vez aclaradas que los carteles mexicanos son peligrosos, han dañado la seguridad en el país, pero de ninguna manera son terroristas, tan es así que la Guardia Nacional tiene presencia en todo el territorio Nacional. De ser terroristas sería imposible para la Guardia Nacional entrar a zonas de territorio en el país.

La realidad de las cosas es que las declaraciones del Gobernador Greg Abbott de Texas esconden fines intervencionistas de falta de respeto a la Soberanía de México. El fondo, como él lo dice es tener un pretexto para intervenir militarmente en territorio mexicano con apoyo del Army, y continuar con una política expansionista e intervencionista que ha tenido los Estados Unidos en su larga historia en países que consideran débiles militar y económicamente.

Hay pruebas de que la fuente de producción y tráfico del fentanilo proviene de China, de Oriente. ¿Cuál es la razón por la que no declara terroristas a los productores y traficantes de fentanilo de China? Muy simple, como es un país militar y económicamente poderoso, no los tocan ni con el pétalo de una rosa.

De esta manera, el Gobernador Greg Abbott muestra de cuerpo entero lo diminuto de su persona, se muestra como aquellas personas que con los de arriba son sumisos y con los de abajo son soberbios, prepotentes. Así mismo, está probado que el tráfico de armas de Estados Unidos a México ha causado miles de muertes en nuestro país, que incluso, Genaro García Luna en el Calderonato instauro con la anuencia del ex procurador Chihuahuense Arturo Chávez Chávez el programa "rápido y furioso", que consistió en entregar armas a los carteles mexicanos con un chip para saber quiénes eran los responsables de los homicidios, programa que fue un fracaso, pero que armo hasta los dientes a todos los carteles. Quienes proporcionaron las armas a los carteles siguen en la impunidad.

Así pues, en resumen, este exhorto es para dejar claro que a México se le respeta, y que cualquier intervencionismo que quiera hacer Texas para violar nuestra soberanía, los mexicanos defenderemos la patria. Por ello, aprovechando la relación laboral que mantienen el Gobernador de Texas Greg Abbott y la Mtra. María Eugenia Campos Galván de nuestro Estado de Chihuahua, pedimos que comente y exija nuestras peticiones para que se abstenga de andar denominando

terroristas a los carteles con el fin de intervenir militarmente a México por parte de Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente pedimos a Ustedes compañeros(as) Diputados(as):

UNICO. - Exhortar a la titular del Ejecutivo, la Gobernadora Mtra. María Eugenia Campos Galván para que pida al Gobernador del Estado de Texas, Estados Unidos, Greg Abbott, a que respete a nuestro País y deje de llamar terroristas a los carteles "Jalisco Nueva Generación" y "Cartel de Sinaloa", entre otros y en la medida de sus facultades frene el tráfico de armas del Estado de Texas hacia México.

DADO en el Salón del Pleno del Congreso del Estado a los diecisiete días del mes de mayo del año 2023,

ECONOMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Atentamente DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMERICA GARCIA SOTO, DIP. MAGDALENA RENTERIA PEREZ, DIP. EDIN CUAUHEMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. BENJAMIN CARRERA CHAVEZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a quien nos

acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: En contra, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrón... un segundo por favor.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 7 votos a favor, 13 votos en contra y una abstención de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

12 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto

(MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 630/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0630/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, para que pida al Gobernador del Estado de Texas, Estados Unidos, Greg Abbott, a que respete a nuestro país y deje de llamar terroristas al cartel Jalisco Nueva Generación y cartel de Sinaloa, entre otros, y en la medida de sus facultades, frene el tráfico de armas del Estado de Texas hacia México, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Acto seguido tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Buenas tardes, compañeros compañeras.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.

Quienes suscribimos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, y de la representación del Partido del Trabajo, con fundamento en las disposiciones constitucionales, así como las que rigen al Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy hace ya 66 años, se creaba por decreto la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, institución que nace para atender más que una necesidad, una exigencia del sector del magisterio del subsistema estatal de educación, esto en torno a la seguridad social y prestaciones de las y los trabajadores.

Nueve años después de su creación, se encomienda a dicha dirección, el funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores del magisterio estatal, incorporando al paso del tiempo a las personas trabajadoras y funcionarias del Gobierno del Estado. Lo que inició con un decreto de creación de la Dirección de Pensiones, en 1981 culminaría en la publicación de la Ley de Pensiones del Estado, cambiando la denominación de dicho ente.

Historia aparte, la problemática situación financiera de Pensiones no es desconocida: arrastrando adeudos, se han dejado de percibir grandes montos que orillan a este organismo a incumplir sus obligaciones no solo financieras, sino aquellas relacionadas con prestaciones de seguridad social y de atención médica que las y los trabajadores se han ganado y que es un derecho.

Precisamente por ello, las acciones a tomar por esta Asamblea en legislaturas anteriores y en la actual, han sido variadas: desde

exhortos al Poder Ejecutivo, pasando por audio... auditorias especiales, conformación de comisiones legislativas orientadas al fortalecimiento de Pensiones, e incluso a reformas que no han sido debidamente atendidas por la administración actual, esto en cuanto a su publicación en el Periódico Oficial, para dotar a dicha institución de los mecanismos necesarios para efectuar cobros tanto a Gobierno del Estado como a instituciones afiliadas, cuestiones que evidentemente han ido precarizando la situación de Pensiones Civiles del Estado.

Ante llamados de diversas fuerzas políticas, la problemática lamentablemente persiste. Por más que el presupuesto para este ejercicio fiscal es mayor que el otorgado para el año anterior, lo cierto es que, mientras no se le dé una solución de fondo, previa atención puntual e informada, el círculo vicioso de adeudos y pérdidas de Pensiones, seguirá afectando a las y los trabajadores.

Es necesario hacer énfasis respecto a que, Pensiones Civiles del Estado, si bien refleja en mayor medida su carácter de prestador de un servicio médico, nació y se mantiene como una institución a cargo de la seguridad social en cuanto a prestaciones socioeconómicas como fondos de ahorro para el retiro, pensiones, jubilaciones y préstamos económicos, por lo que, ignorar la delicada situación, puede llegar a poner en riesgo el ingreso garantizado para las personas que se han separado de sus labores, así como la atención médica vitalicia, derechos que les corresponden.

Al respecto, tenemos que, de acuerdo con el Estudio 2022 de Valuaciones Actuariales del Norte, para el año anterior, por cada 39,145 empleados cotizantes, por cierto cuya edad promedio es de 41 años, existen 20,850 pensionados o jubilados; por otra parte, aunque cabe señalar que la situación de dicha institución sufrió un desbalance en 2021 cuando la cantidad de personas activas bajó a 39,369 y la cantidad de pensionados y jubilados aumentó a 19,633.

Por otra parte, la proyección para el actual 2023 prevé un alza en las cifras de empleados que pasan al retiro, ya sea por jubilación o pensión, lo que coloca en una situación que requiere acciones puntuales y urgentes a fin de equilibrar la carga de las personas trabajadoras en activo, quienes son quienes cotizan al fondo y aportan cuotas de mantenimiento.

Cabe señalar que, al año anterior, Pensiones brinda servicios médicos y de seguridad social a alrededor de 83 mil derechohabientes, de entre los cuales 50 mil se encuentran aquí en la capital del Estado, 16 mil en Juárez y el resto en otras poblaciones. No es cosa menor que, la nómina de las personas trabajadoras en activo, de la cual se cobran las cuotas para el fondo de Pensiones, ronda los \$7,000 millones de pesos anuales.

Cuestión aparte, son los adeudos de otros entes a Pensiones Civiles: a decir del rector de la UACH, que cuya universidad es el principal deudor, hay una deuda que se arrastra administración tras administración y que ya ronda los \$1,700 millones de pesos; si bien, durante 2022 se abonaron \$512 millones de pesos y a pesar de las declaraciones anteriores del rector, no se sabe a ciencia cierta el plan de pagos que manejará la Universidad.

El panorama no mejora cuando vemos que, el adeudo a hospitales a los que se subroga la atención médica corre la misma suerte: abonos chiquitos y poca certeza en cuanto al plan de pagos de cerca de los \$25 millones pendientes.

El que fuera en algún otro momento, un modelo de servicios médicos públicos a nivel nacional, sufre administración tras administración, la indiferencia de quienes toman las decisiones; actualmente, mientras hay un profundo interés por apoyar al empresariado chihuahuense, se trata con indolencia y opacidad la problemática de pensiones y de manera dilatoria aquellas acciones de saneamiento financiero que requieren, para empezar, de voluntad política.

Muestra de lo anterior, nada más como muestra

es la falta de publicación del Decreto 1061/2021 mediante el cual se propone dotar a Pensiones Civiles la facultad para emitir las disposiciones administrativas que fijen la manera en la que se prestarán y cobrarán los servicios a las instituciones afiliadas; de igual manera se busca que las aportaciones de seguridad social sean consideradas contribuciones y, por tanto, créditos fiscales exigibles al pago a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, reconociendo a Pensiones Civiles del Estado como una autoridad fiscal para que los recursos recaudados por tal concepto ingresen directamente a su patrimonio para la consecución de sus fines, no entendemos porque no se ha publicado este decreto lo que quiere decir que pues es aun lamentablemente letra muerta.

De igual manera la propuesta en mención busca autorizar a Pensiones celebrar convenios de regularización de adeudos, y, por otro, establecer la obligación de instituciones deudoras a cubrir las diferencias para cumplir la obligación de Pensiones Civiles del Estado frente a cualquier tercero, incluyendo las personas pensionadas o jubiladas. Cabe señalar que, dicha propuesta, como expuso el iniciador y en aquel entonces Coordinador Parlamentario del Partido Acción Nacional, atiende y surge a... a raíz de diversas observaciones de la auditoría especial practicada a Pensiones en la pasada legislatura.

Por más que podamos decir, volveremos a lo mismo: esta dependencia con fines en un principio nobles, justos y ejemplares, sufre un déficit que es ya imposible no atender, que solo sigue siendo muestra de la corrupción que cada vez agrava su quiebra financiera. Las quejas a las y de lo que no se hace o no se atiende a las personas derechohabientes son una constante, al igual que la indiferencia de la Gobernadora, que en nada abona al declive de esta institución; el equipo externo de la mandataria se enfoca en acciones que al final endeudan al Estado, o en bien... o bien en privilegiar a algunos miembros de la clase empresarial mientras se carga la mano a otros, pero

la atención a Pensiones cada vez empeora. Quizá sería hora de que, tal como se... lo han dicho, se empiece a resolver la situación de desabasto en casa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente proposición con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular... a la Titular del Ejecutivo Estatal para que tenga a bien, llevar a cabo las acciones necesarias para reorientar y destinar recursos suficientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, a Pensiones Civiles del Estado para fortalecer a dicha Institución y hacer frente tanto a sus obligaciones para con las personas trabajadoras, como aquellas que son consecuencia de su difícil situación financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso sus atribuciones constitucionales y orgánicas, tiene a bien citar a comparecer al Secretario de Salud, así como al Director General de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que presenten has... ante esta Asamblea, la información financiera y operativa actualizada de Pensiones Civiles del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez y de la Diputada Jael Argüelles del Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de

acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, así como la Diputada Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracción III, 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las correlativas del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace ya 66 años, la Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado, creaba por decreto la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, institución que nace para atender más que una necesidad, una exigencia del sector del magisterio del subsistema estatal de educación en torno a la seguridad social y prestaciones de las y los trabajadores.

Nueve años después de su creación, se encomienda a dicha dirección, el funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores del magisterio estatal, incorporando al paso del tiempo incluso la prestación de servicios médicos para las personas trabajadoras y funcionarias de Gobierno del Estado. Lo que inició con un decreto de creación de la Dirección de Pensiones, en 1981 culminaría en la publicación de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, cambiando la denominación de dicho ente.

Historia aparte, la problemática situación financiera de Pensiones no es desconocida: arrastrando adeudos, se han dejado de percibir grandes montos que orillan a este organismo a incumplir sus obligaciones no solo financieras, sino aquellas relacionadas con prestaciones de seguridad social y de atención médica que las y los trabajadores se han ganado.

Precisamente por ello, las acciones a tomar por esta Asamblea en legislaturas anteriores y la actual, han sido variadas: desde exhortos al Poder Ejecutivo, pasando por auditorías especiales, conformación de comisiones legislativas orientadas al fortalecimiento de Pensiones, e incluso a reformas que no han sido debidamente atendidas por la administración actual en cuanto a su publicación para dotar a dicha institución de los mecanismos necesarios para efectuar cobros tanto a Gobierno del Estado como a instituciones afiliadas, cuestiones que han ido precarizando su situación.

Ante llamados de diversas fuerzas políticas, la problemática persiste. Por más que el presupuesto para este ejercicio fiscal es mayor que el otorgado para el año anterior, lo cierto es que, mientras no se de una solución de fondo, previa atención puntual e informada, el círculo vicioso de adeudos y pérdidas de Pensiones, seguirá perjudicando a las y los trabajadores.

Es necesario hacer énfasis respecto a que, Pensiones Civiles del Estado, si bien refleja en mayor medida su carácter de prestador de un servicio médico, nació y se mantiene como una institución a cargo de la seguridad social en cuanto a prestaciones socioeconómicas como fondos de ahorro para el retiro, pensiones, jubilaciones y préstamos económicos, por lo que, ignorar la delicada situación, puede llegar a poner en riesgo el ingreso garantizado para las personas que se han separado de sus labores, así como la atención médica vitalicia, derechos que les corresponden.

Al respecto, tenemos que, de acuerdo con el Estudio 2022 de Valuaciones Actuariales del Norte, para el año anterior, por cada 39,145 empleados cotizantes -cuya edad promedio es de 41 años- existen 20,850 pensionados o jubilados; por otra parte, aunque cabe señalar que la situación de dicha institución sufrió un desbalance en 2021 cuando la cantidad de personas activas bajó a 39,369 y la cantidad de pensionados y jubilados aumentó a 19,633.

Por otra parte, la proyección para el actual 2023 prevé un alza en las cifras de empleados que pasan al retiro, ya sea por jubilación o pensión, lo que coloca en una situación que requiere acciones puntuales y urgentes a fin de equilibrar la carga de las personas trabajadoras en activo, que son quienes cotizan al fondo y aportan cuotas de mantenimiento.

Cabe señalar que, al año anterior, Pensiones brinda servicios médicos y de seguridad social a alrededor de 83 mil

derechohabientes, de entre los cuales 50 mil se encuentran en la capital del estado, 16 mil en Ciudad Juárez y el resto en otras poblaciones. No es cosa menor que, la nómina de las personas trabajadoras en activo, de la cual se cobran las cuotas para el fondo de Pensiones, ronda los \$6,988 millones de pesos anuales.

Cuestión aparte, son los adeudos de otros entes a Pensiones Civiles: a decir del rector de la UACH, por cierto, principal deudor, hay una deuda que se arrastra administración tras administración y que ronda los \$1,700 millones de pesos; si bien, durante 2022 se abonaron \$512 millones de pesos y a pesar de las declaraciones del rector, no se sabe a ciencia cierta el plan de pagos que manejará la Universidad.

El panorama no mejora cuando vemos que, el adeudo a hospitales a los que se subroga la atención médica corre la misma suerte: abonos chiquitos y poca certeza en cuanto al plan de pagos de los cerca de \$25 millones pendientes.

El que fuera en algún otro momento, un modelo de servicios médicos públicos a nivel nacional, sufre administración tras administración, la indiferencia de quienes toman las decisiones; actualmente, mientras hay un profundo interés por apoyar al empresariado chihuahuense, se trata con indolencia y opacidad la problemática de pensiones y de manera dilatoria aquellas acciones de saneamiento financiero que requieren, para empezar, de voluntad política.

Muestra de lo anterior, es la falta de publicación del decreto 1061/2021 mediante el cual se propone dotar a Pensiones Civiles de la facultad para emitir las disposiciones administrativas que fijen la manera en la que se prestarán y cobrarán los servicios a las instituciones afiliadas; de igual manera se busca que las aportaciones de seguridad social sean consideradas contribuciones y, por tanto, créditos fiscales exigibles de pago a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, reconociendo a Pensiones Civiles del Estado como autoridad fiscal para que los recursos recaudados por tal concepto ingresen directamente a su patrimonio para la consecución de sus fines.

De igual manera la propuesta en mención busca autorizar a Pensiones celebrar convenios de regularización de adeudos, y, por otro lado, establecer la obligación de instituciones deudoras a cubrir las diferencias para cumplir la obligación de Pensiones Civiles del Estado frente a cualquier tercero, incluyendo las

personas pensionadas o jubiladas. Cabe señalar que, dicha propuesta, como expuso el iniciador y entonces coordinador parlamentario del PAN, atiende y surge a raíz de diversas observaciones de la auditoría especial practicada a Pensiones en la pasada legislatura.

Por más que podamos decir, volvemos a lo mismo: esta dependencia con fines en principio nobles, justos y ejemplares, sufre un déficit impostergable de atención, que solo sigue siendo muestra de la corrupción que cada vez agrava su quiebra financiera. Las quejas y transgresiones a las personas derechohabientes son una constante, al igual que la indiferencia de la Gobernadora, que en nada abona al declive de esta institución; el equipo externo de la mandataria se enfoca en acciones que al final endeudan al Estado, o bien en privilegian a algunos mientras se carga la mano a otros, pero la atención a Pensiones se procrastina. Quizá sería hora de que, tal como lo dice la Gobernadora, se empiece a resolver la situación de desabasto en casa.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal para que tenga a bien, llevar a cabo las acciones necesarias para reorientar y destinar recursos suficientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, a Pensiones Civiles del Estado para fortalecer a dicha Institución y hacer frente tanto a sus obligaciones para con las personas trabajadoras, como aquellas que son consecuencia de su difícil situación financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en uso sus atribuciones constitucionales y orgánicas, tiene a bien citar a comparecer al Secretario de Salud, así como al Director General de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que presenten ante esta Asamblea, la información financiera y operativa actualizada de Pensiones Civiles del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ.

La presente hoja de firmas forma parte de la iniciativa que busca exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal a reorientar recursos del Presupuesto de Egresos 2023 para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado, así como para solicitar la Comparecencia de la Secretaría de Salud y la Dirección General de PCE].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Reyes, a sus órdenes

Presentar una moción, adelante Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Las y los diputados de Acción Nacional hemos apoyado las propuestas tendientes a mejorar las condiciones de las instituciones de salud, así como de los servicios prestan, sin embargo, el tema de Pensiones Civiles del Estado se ha abordado en esta Asamblea Legislativa y es de mencionarse que por parte de la titular del Poder Ejecutivo del Estado se han realizado acciones de mejora para solucionar el conflicto que ha enfrentado este organismo, lo cual no ha iniciado en esta administración estatal.

Por otra parte, se continúan mejorando los servicios que presta el organismo. Por ejemplo han pagado

todas y cada una de dichas prestaciones, lo cual no sería posible sin el apoyo del subsidio extraordinario que recibe de manera quincenal por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, toda vez que las cuotas, pago de pensiones y jubilaciones que se reciben ordinariamente resultan insuficientes.

También se ha mejorado el abasto de medicamentos, en el 2022 se surtieron más de 1 millón de recetas médicas, es decir, más de 4 millones 305 mil unidades de medicamento. Por su parte, el estudio actuarial al que se hace referencia en la proposición corresponde al año 2021, anualmente la población pensionada y jubilada se incrementa de tal forma que las cuotas y aportaciones de los trabajadores e instituciones son insuficientes para pagar el costo de las jubilaciones, sin embargo, como ya lo expresábamos anteriormente, el Gobierno del Estado subsidia dicho diferencial entre las cuotas y aportaciones, confirmando que no se han dejado de pagar ninguna prestación a la fecha.

En lo que se refiere al servicio médico asistencial que beneficia a 92 mil 956 derechohabientes al cierre del 2022, siendo este número mayor al que citan en la proposición.

No es competencia de Pensiones Civiles del Estado la publicación del Decreto 1061/2021 al que hacen referencia y este tema deberá de ser tratado en las instancias correspondientes.

Es pertinente precisar que los problemas... problemas que afronta la institución son de carácter estructural, derivados del diseño legal, financiero y operativo y no de corrupción ni de voluntad política. Además, es de destacarse que el equipo financiero del Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra trabajando en la problemática que existe en Pensiones Civiles del Estado respecto a un adeudo que se tiene, cercano a los 200 mil millones de pesos. Además, la gobernadora ha expuesto públicamente que el tema de Pensiones podría tardar aproximadamente tres años en solucionarse y que el Ejecutivo del Estado está realizando lo

conduce para buscar solución mediante auditorías, compulsas y las revisiones presupuestales, así como sus destinos y dentro de esas acciones cabe mencionar que se otorgaron 500 millones de pesos para que Pensiones Civiles del Estado pudiera cerrar el año y posteriormente otros mil millones de pesos para poder cerrar el ejercicio fiscal. Por lo cual estimamos que su solicitud no es más que un intento de afectar esfuerzos realizados y no coadyuvar en una vía de solución.

Y por último, precisar que el Secretario de Salud... que al Secretario de Salud no le corresponden atribuciones en materia de este organismo.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa una moción en términos de lo dispuesto por el artículo 193, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a efecto de que la proposición sea turnada a la co... a la comisión correspondiente para fortalecer el sentido de la misma, con la finalidad de coadyuvar realmente en la búsqueda de soluciones.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gra... gracias, Diputada.

Toda vez que existe una moción para la proposición de punto de acuerdo... si... sí Diputado... Diputado Carrera, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Escucho con tristeza la moción que está planteando Acción Nacional de un tema... aquí hace ratito estábamos aplaudiendo a los maestros, todavía se han de escuchar los aplausos ahí.

¿Ustedes creen que sea más importante para los maestros esos aplausos o que haya medicinas en pensiones o que esté garantizado su retiro? A mí me parece que no tiene la menor duda y los mismos maestros dicen que hay más medicinas en el doctor Vagón que en Pensiones Civiles del Estado.

Se argumenta que es un problema estructural, pero al mismo tiempo se dice que se van a solicitar auditorías, entonces me dan la razón, aquí hay un problema en Pensiones un poco más profundo de lo que se quiere dar y luego se dice que hay un adeudo de 200 mil millones y que se va a resolver en tres años.

¿Si saben que 200 mil millones es dos veces el presupuesto actual de todo el Estado de Chihuahua? Ósea necesitaríamos destinar dos veces todo el presupuesto de Chihuahua para poderlo resolver. Lo único que estamos pidiendo nosotros en este exhorto es, uno que se reoriente gasto para Pensiones Civiles, lo que ustedes han pedido para otras instituciones a nivel federal, lo mismo que estamos pidiendo.

Y luego estamos pidiendo que comparezca el Secretario de Salud para que nos explique cómo está la situación del sec... del sector y luego al encargado de Pensiones Civiles para que nos dé información que veo que usted tiene y qué bueno, seguramente tienen información privilegiada, pero recuerden que también nosotros somos diputados y también necesitamos esa información.

Yo lamento la decisión que... que están tomando de mandar a la comisión o más bien dicho, a la congeladora, un tema tan importante para los maestros y las maestras del Estado, yo los invito a que reconsideren y que escuchemos al Secretario de Salud, al encargado de Pensiones, sé que no les corresponde a ellos la publicación del decreto en ninguna parte, dije, nada más dije que se han hecho muchas cosas, como esas comisiones que usted plantea y que, fíjese que curioso, ese decreto que está sin publicar, lo propuso Álvarez Monje, no fuimos nosotros, fue su mismo partido el que lo propuso y ni siquiera han tenido la sensibilidad y la voluntad política para publicar ese decreto.

Ojalá que pa... a raíz de este punto de acuerdo se publique ya por fin el acuerdo y que escuchemos al secretario y al encargado de Pensiones, no le tengan miedo y termino, no tengan miedo a

algo que aquí han venido a pedir una y otra vez, transparencia, transparencia, transparencia, pero transparencia nada más en los güeyes de mi compadre.

Eso compañeros, se llama doble moral.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Reyes.

Por... por alusión Diputada.

No la aludió Diputada y no se permiten... y no se permiten los dial... no se permiten los diálogos.

A ver, no se permiten los diálogos personales, si les parece procederemos a la votación.

Adelante el micrófono para la Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Es... es breve, nada más Diputado.

Efectivamente, es una iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en cortito ahorita lo comenté a usted, confíe, estoy solicitando que se envíe a la Comisión de Salud precisamente para eso, para darle un seguimiento, para darle una atención.

Y yo creo que sabemos que pasará por este Pleno lo que ahí se decida no, y seremos los 33 diputados los que votemos a favor o en contra de la decisión que se tome en la comisión.

Yo creo que este no es un tema que hay que politizar, sino que atender.

Soy derechohabiente de pensiones, tengo el... el gran honor de ser esposa precisamente de un maestro y es un tema que independientemente de eso, es un tema de los chihuahuenses que hay que atender.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No se permite alusiones por alusiones.

Si es así, entonces abriremos el debate, si seguirán las participaciones, entonces abriremos rondas de debates, pero no se puede alusión por alusión, vamos a hablar a favor y en contra.

Diputado De la Rosa Hickerson.

Tie... se... se vota la moción tienen razón, tengo la obligación... es la obligación y esta... lo pueden ustedes constatar y lo pueden leer... es mi obligación someter primero la moción a votación, así lo dice el reglamento.

Ya... ya... ya se manifestó Diputado... tengo la obligación, si no, tendremos que abrir un debate y antes del debate yo tengo la obligación de someter a votación la moción, toda vez que existe una moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a comisión, procederemos a su votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda con la votación de la moción.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la moción presentada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, quienes estén por la... se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan de la moción, es correcto.

Es correcto, de la moción Diputado.

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

Le ayu... auxiliamos al Diputado por favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El Diputa... el voto del Diputado Piñón, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por la Diputada Reyes.

[Se manifiestan 16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se turna a... si se turna a comisión.

Se concede... sí Diputado, adelante.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Si bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito tenga a bien someter a la Comisión del Pleno una moción y esa es de acuerdo con el artículo 193, fracción VI, pido diferir el análisis de la siguiente iniciativa que está por leerse, por varios asuntos importantes no, de acuerdo con el artículo 170, pues no expresa fundamentos legales ni argumentos.

Doy datos muy rápido, se aprobó ya la capacidad o el tema que tienen las presas y apenas se ha sacado el 10% de la... de la misma, ya explicaba hace rato que en Tamaulipas no es cierto que se van a llevar el agua, no es verdad que hay una intención de llevarse agua de Chihuahua a Tamaulipas porque en Chihuahua ya esta... en Tamaulipas ya está lloviendo y no es cierto que hay un problema de agua, acaban de anunciar que viene y que bueno, un monzón que en junio dará.

Entonces pido que se someta a consideración la moción de que se difiera el análisis y que se analice junto con la propuesta que hice hace rato de una mesa interinstitucional para atender el problema de las crisis hídricas aquí en Chihuahua.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado. Diputado Olsón.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Perdón, pero con todo respeto Presidenta, no es la primera vez que en esta Asamblea se han presentado iniciativas y antes de presentarse se reconviene al legislador violentando totalmente su derecho de... de expresar o proponer en Tribuna una iniciativa, sea cual fuera su naturaleza, si fuera buena, propositiva, negativa, tonta o no tonta es, creo que la Presidencia no debe dar lugar a que se reconvenga al legislador que va a proponer una iniciativa y que ni siquiera la podamos discutir en Pleno y mucho menos en comisión.

Es la tercera o cuarta vez que pasa lo mismo en esta Asamblea, yo pediría que se pusiera orden y que se le diera libertad, como es su derecho a todos los legisladores al uso tribuna... de su Tribuna para exponer una iniciativa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Di... Di... Dip... Diputado, no es ni la segunda... no es la cuarta vez como usted lo menciona, la Ley Orgánica lo faculta a... tener... a someter esa moción y mi obligación es someter a votación la moción.

Lo mismo se ha de un grupo parlamentario y se ha dado de... por parte... a ver permítame Diputado, el señor que tiene el micrófono está facultado a otorgarlo, la única persona que esta facultada a otorgar el micrófono es una servidora como Presidenta de la Mesa Directiva, entonces le pido por favor, solicite la palabra.

[Aplausos].

Ahora bien, es una facultad, yo... seguiremos siendo imparciales en esta Mesa Directiva y en esta Presidencia, es una facultad que tiene... que tiene el Diputado hacer alusión al Reglamento de... de... de este Congreso, entonces, y mi obligación es someter a votación, insisto, se ha dado la misma circunstancia de un grupo parlamentario o de cualquier grupo parlamentario y damos el mismo tratamiento sin preferencia alguna y sin inclinarnos hacia ninguna parte.

Adelante, Diputado.

Le concedo la palabra, el micrófono por favor para el Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Totalmente de acuerdo con usted Diputada y como usted comenta, hacer mociones, pero no hacer fundamentos y empezar a hacer proposiciones sobre la exposición de una iniciativa, aquí se están dando ya argumentos en contra de una iniciativa que ni siquiera se ha presentado en Tribuna, eso es lo que yo quisiera expresar.

Un servidor también ha sido reconvenido incluso una vez ya presentadas las iniciativas.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Si Diputado, nada más que en este caso el Diputado fo... fundo perfectamente su moción, está totalmente fundada, si usted gusta consultar.

Esta Presidencia actúa conforme al Reglamento, no a criterio de tipo personal, entonces someteremos a votación la moción del Diputado Carrera, en donde él solicita la Mesa Interinstitucional y dependiendo el resultado continuaremos con el tema.

Entonces le solicito a la Segunda Secretaria por favor, someta a votación la moción presentada por el Diputado Benjamín Carrera.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación de la moción presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputadas y diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan de la moción antes presentada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 9 votos a favor, 14 votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela

Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha la moción.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: El suscrito, Diputado Ismael Pérez Pavía, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo a esta Soberanía a presentar punto de acuerdo con carácter de exhorto, solicitando se me dispense la lectura parcial del mismo ya que fue publicado debidamente en la Gaceta Parlamentaria.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Sinceramente es muy peculiar como actúan cuando les decimos sus verdades a Andrés Manuel, pero

lo más preocupante es que ustedes están más preocupados en que no se vaya a ofender el Presidente, en vez de preocuparse por el agua de los agricultores chihuahuenses.

Eso los pinta de cuerpo entero. Ustedes prefieren adorar a su ídolo, aunque esto implique que Chihuahua se pueda quedar nuevamente sin agua.

Dicen que se incita a la violencia. Por favor, ¿No han visto las mañaneras de su ídolo? Es el promotor número uno de la violencia y la condena, Andrés Manuel es el más violento.

Es la persona.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado me permite un segundo, le voy a pedir a los diputados respeten al orador.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Andrés Manuel es el más violento, es la persona que tiene a este país hundido en la poli.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, me permite un segundo. Diputado Ismael, me permite un segundo.

Diputado... diputados les voy a pedir permiso para el ora... respeto para el orador, les pido guarden silencio y.

A ver, Diputada usted tendrá derecho ahorita a hacer sus comentarios, yo le pido por favor respeto para el orador, guardemos el orden en esta Asamblea, les pido guardemos el orden.

Adelante Diputado, por favor.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ahorita usted podrá hacer su réplica Diputado, con mucho gusto.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Andrés Manuel es el más violento, es la persona que tiene a este país hundido en la polarización y MORENA

se ofende porque le pedimos a López Obrador que detenga las agresiones a los agricultores de Chihuahua.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Antes de iniciar, quiero que veamos un diseo... un video, vamos a ver un monumento a la mentira, le pido a sistemas que ponga el video, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Les voy a pedir, si... si no guardamos... si no guardamos silencio me voy a ver obligada a solicitar un receso en la sesión.

A ver, de acuerdo al artículo 75, les pido diputados guardar silencio.

Vamos a decretar un receso en esta sesión.

[Hace sonar la campana]. [15:09 Hrs. del día 17 de mayo del año en curso.]

Se decreta un silencio para dialogar y respetar al orador, por favor vamos a gua... a decre... decretar un receso.

8.

REINICIO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: [Hace sonar la campana]. [11:10 Hrs.]

Diputadas, diputados, buen día, se reanuda la sesión.

Siendo las once horas con diez minutos del día 23 de mayo del año 2023, continuamos con los trabajos de la sesión iniciada el pasado día 17 de... del mismo año mes eh... del mismo mes y año.

9.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el pase lista de asistencia,

para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el pase de lista para esta sesión.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Oscar Daniela Avitia Arrellanes.

Diputado Omar Bazán flores.

Diputada Ana Margarita Blackaller prieto.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Presente, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Roberto Marcelino Carrión Huitrón.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Oscar Castrejón Rivas. **- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Diputada Andrea Daniela flores Chacón.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Presente, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputado Ismael Pérez pavía.

La de la voz Diputada de Ana Ivette Pereda Gutiérrez.

Presente.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Diputada Ivonne Salazar Morales.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Adriana Terrazas Porras.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

¿Algún Diputado...?

Diputado Alfredo Chávez Madrid.

Diputada Andrea flores.

- El C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Algún Diputado que me falte de eh... su asistencia?

Diputada Jael.

Jael Argüelles.

Diputado De la Rosa.

Diputada Presidenta, le confirmo que nos encontramos presentes 21 diputadas y diputados contando la Diputada Isela Martínez.

[Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los 2 últimos lo hacen mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

10.

CONTINÚA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía... Pavía.

No sin antes ec... damos la cordial bienvenida a los alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua invitados por la Diputada Ana maga... Ana Margarita Blackaller Prieto.

¡Bienvenidos sean todos ustedes!

[Aplausos].

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Buenos días diputadas y diputados.

Hola, muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito Ismael Pérez Pavía en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional acudo a esta soberanía a presentar punto de acuerdo, con carácter de exhorto, solicitando que se me dispense la lectura parcial del mismo, ya que fue publicado debidamente en la Gaceta Parlamentaria.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

En la sesión de la que huyeron mis compañeros de la bancada de Morena se dijo que esta iniciativa genera odio y división, pidieron respeto al Presidente, solo hay un detalle, el primer promotor de la violencia, el discurso de odio y la división, es precisamente el Presidente.

Le pido a sistemas que ponga el video por favor, para dar muestra de ello.

[Nota: Se reproduce un video, que contiene un extracto de algunas declaraciones emitidas por el licenciado Andrés Manuel López Obrador.]

[Nota: Acompañan al orador las y los demás integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, portando pancartas con diversas leyendas que apoyan la proposición con carácter de punto de acuerdo.]

Hipócritas, eh... los corruptos, muy clasistas, la hipocresía, estos hipócritas son muy corruptos, hipocresía, inhumano, y soy corrupto y qué, cómo no van a ser corruptos, cómo no van a ser rateros, intervencionistas, esa hipocresía, y son racistas, muy rateros, y corrupto, que son corruptos hipócritas, son clasistas, hipócrita, clasistas, mucho aspiracionismo, corruptos cínicos, clasistas, racistas, y muy hipócrita, nada más que hipócritas, los aspiracionistas, y muy corruptos, achichincles, voceros y despistados, racistas, aspiracionista, clasistas muy racistas, que hay clasismo, aspiracionistas, un deshonesto, racistas, rateros, la aspiracionista, clasista, racismo, nada más que son muy hipócritas y son repito racistas, clasistas, aspiracionistas, se creen superiores sabiondos, son también déspotas.

[Aplausos].

Ese es el discurso del Presidente. El pueblo de Chihuahua debe saber que estamos ante otro atentado inhumano del Gobierno Federal. Pueden dejar sin agua a nuestros agricultores con el permiso de Andrés Manuel López Obrador y con todo el apoyo de CONAGUA. Este hecho no es

aislado, tampoco es una ocurrencia, hay toda una estrategia para sacar agua de las presas de Chihuahua y llevársela a Tamaulipas.

El pasado 13 de mayo del 2023 se celebró una reunión en Tamaulipas, esta reunión se publicó en la página oficial de Gobierno de Tamaulipas, desde un medio oficial le dieron difusión a una reunión que sostuvieron diputados federales y locales, alcaldes de aquella entidad, organismos operadores del agua, representantes de los distritos de riego, el Delegado de Gobernación en la entidad, además de representantes de CILA y CONAGUA y desde luego; el Gobernador de Tamaulipas.

Esta reunión es muy grave. Se supone que la gona... que la CONAGUA es el organismo que procura la administración sustentable y garantiza la seguridad hídrica en todo el país. ¿Como puede ser posible que un representante de la CONAGUA y el Delegado de la Secretaría de Gobernación de Tamaulipas se reúnan para incitar a la guerra del agua en Chihuahua?

El Presidente de la República es desalmado con los agricultores de Chihuahua, porque no sabe lo que es trabajar la tierra, no tiene idea de cómo los agricultores se parten la madre para llevar alimentos a todas las casas del país, Andrés Manuel quiere acabar con los agricultores de Chihuahua porque no entiende lo que es madrugar y ponerle al jale.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Les pido por favor respeto para el orador, les pido por favor respeto para el orador. Si no, me voy a ver en la misma necesidad, nos vamos a ver en la necesidad de volver a declarar otro receso, entonces co...y acuerdo, hay acuerdos les pido por favor.

Permítame Diputado Pérez.

Compañeras y compañeros diputados ec... un acuerdo parlamentario y por favor les pido respeto para el orador y al y al... y al orador le repi... le pido respeto al acuerdo parlamentario que existe.

Por favor, Diputado Pérez Padilla.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Claro.

A ver ayc... ¿me permiten? vamos a declarar entonces de nueva cuenta un receso y le pido a los coordinadores de las Fracciones Parlamentarias tengamos una charla.

[Aplausos].

[Hace sonar la campana].

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Bueno vamos a entrar en un... en un receso.

[11:22 Hrs].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se reanuda la sesión. [11:33 Hrs].

Le pido al Diputado Pérez Pavía continúe con su intervención.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Muchísimas gracias, mi querida Presidenta.

El Presidente de la República es desalmado con los agricultores de Chihuahua porque no sabe lo que es trabajar la tierra. No tiene idea de cómo los agricultores se parten el alma para llevar alimento a todas las casas del Estado y a las casas también de todo el país.

El Presidente quiere acabar con los agricultores y las zonas productivas de Chihuahua porque no entiende lo que es madrugar y ponerle al jale.

No entiende que en este país no todos tienen una casa en Houston como su hijo, no entiende que los agricultores no son millonarios como su hijo Andy, ese que hace negocios con el aeropuerto que canceló su papá.

Los nuevos ricos de Morena quieren matar de hambre a los agricultores de Chihuahua por una simple razón: en su mente llena de lujos y también corrupción han de pensar que las frutas y verduras que se comen surgen por arte de magia. Eso pasa

cuando su papá vive en un palacio virreinal a costa de todos los mexicanos.

Esta reunión en Tamaulipas es una provocación abierta en contra de Chihuahua. Nos están avisando que, con todo el poder de gobernación, de CONAGUA y el apoyo del Presidente se llevarán el agua de nuestras presas.

No es un invento, no es un hecho aislado, es toda una estrategia para acabar con el estrés hídrico que viven en aquella entidad a costa del agua de Chihuahua.

Si queda duda les voy a leer textualmente lo que dijo el Secretario de recursos hidráulicos de Tamaulipas. Esto fue publicado en la página oficial de aquel Gobierno Estatal y dice así se abren comillas "el tema que nos exige participación es la distribución equitativa... equitativa que hay del recurso agua en la cuenca del Río Bravo, donde agotarán todas sus fuerzas para qué, con el liderazgo del Gobernador Américo Villarreal Anaya, quien lo ha instruido para construir ese grupo técnico, se pueda dar seguimiento a lo que suceda en esta región.

Continúo con la... con lo declarado por el Secretario de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas.

Insisto en solicitar al Gobierno Federal que se liberen los volúmenes de agua de las presas de Chihuahua que pertenecen a la cuenca del Río Bravo, esto para mitigar la crisis de sequía que viven agricultores y usuarios domésticos.

¿A qué se refieren cuando dicen que agotarán todas sus fuerzas? ¿Tan seguros están de la protección del Presidente? Claro que están seguros, pues sí el enemigo número uno del agro chihuahuense es precisamente el Presidente.

Desde este Congreso apoyaremos a nuestra Gobernadora de Chihuahua Maru Campos, quien por cierto salió de manera contundente a decir fuerte y claro que peleará por el agua de Chihuahua y de todas nuestras presas. En el PAN estamos bien puestos para salir a defender a nuestros

agricultores.

El tratado del '44 obliga a México a entrega 431.7 millones de metros cúbicos al año a los Estados Unidos, el tratado se cobra por ciclos que comprenden 5 años ahorita vamos e el 36, insisto el tratado dice que México el problema es que se le carga la mano a Chihuahua el Río Conchos aporta el 77% de las entregas que se hacen a los Estados Unidos, esto se hace con agua que desemboca al Río Bravo.

En el 2020, ustedes recordarán la crisis que ya vivimos y que la vivimos con los agricultores se llevaron 440 millones de metros cúbicos, pero se querían llevar 1100 millones, eso hubiera representado 60 mil millones de pesos de pérdida económica, lo que generaría una crisis similar a la de 1944.

Desde el 2020 Tamaulipas y Nuevo León insisten en que el agua almacenada en nuestras presas se vayan a cubrir el estrés hídrico que ellos están viviendo lo digo con datos emitidos por la misma CONAGUA las principales presas de Tamaulipas están a punto del colapso, la presa Guerrero de las más grandes de Tamaulipas, solo tiene el 14% de almacenamiento esto representa menos del 40% de lo que habían almacenado en promedio desde hace 5 años de este tamaño es la crisis que tienen allá. La Pedro José Méndez solo tiene el 18% de almacenamiento también representa menos del 41% en promedio de los últimos 5 años, la de San Lorenzo y Marte tienen menos del 30% en promedio en Tamaulipas tienen una verdadera crisis y quieren sanarla con el agua de Chihuahua.

En Chihuahua traemos los siguientes números:

La presa las vírgenes están en un 95%, la boquilla está al 75%, la Abraham González está al 91% la Luis L. León está al 101% el tintero al 61%, la solución está en manos de Gobierno Federal inviértale en infraestructura hídrica, revestimiento de canales, sistemas de riegos eficientes y de veras inviertan no prometan.

Cierro esta participación con un mensaje para Gobierno Federal.

Si piensan que puede espantar a los agricultores de Chihuahua con su Guardia Nacional, con sus armas y amenazas debe saber algo y le debe quedar muy claro: No tiene idea de con quien se metiendo. Quiere acabar con los herederos de la dignidad y la lucha valiente. Quieren acabar con un pueblo que no permitirá que ustedes se sigan llevando el agua de Chihuahua.

No nos van a parar, no nos vamos a rajar nunca. Vamos a luchar por el agua de Chihuahua, cueste lo que cueste.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Presidente de la República Mexicana para que intervenga y realice las acciones pertinentes y evite que el Estado de Chihuahua se quede sin agua para riego agrícola.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la bad... Ciudad de Chihuahua, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Aplausos].

Cuidemos y protejamos el agua de chihuahua para los chihuahuenses.

Gracias, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: En virtud de que existe interés en participar voy a abrir la primera ronda de oradores, 3 a favor...

Diputado, por favor.

Por favor.

A ver diputados, por favor les... les pido Diputado les pido respeto ambos diputados favor...

A ver Diputado, por favo... Diputado Castrejón le solicito nos apoye con el orden.

Le agradezco, Diputado.

Les... les agradezco si dejamos los diálogos personales y procedemos a desahogar el orden del día.

Existen 3 oradores a favor y 3 oradores en contra, le voy a dar lectura para que estén eh... a favor, se encuentra en primer término, el Diputado Luis Aguilar en segundo término, el Diputado Ismael Pérez Pavía y en tercer término el Diputado Edgar Piñón. En contra se ha notado ec... ec... primero al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en segundo la Diputada Ilse América García Soto y concluye el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado sí, a sus órdenes.

Con mucho gusto, Diputado.

Eh... se ha establecido previamente y en acuerdo con las fracciones parlamentarias solo una ronda de oradores, es... y así quedaron en acuerdo de las fracciones parlamentarias.

En el caso del partido Morena concluye el Diputado Benjamín Carrera.

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Bueno algunos...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Comentarios sin el afán de ofender a nadie, pero con el afán de que la lógica nos permita defender lo que por historia a los Chihuahuenses nos corresponden.

Ustedes conocen que el cambio climático nos ha llevado a tener situaciones muy complicadas en Chihuahua, tenemos lluvia de más en algunos lugares y luego de pronto no lluvia en algunos lugares como estos, como Chihuahua en el en el 2020, 63 de 67 municipios se declararon sequía extrema, que contábamos con una capacidad de nuestras presas de 21%, las lluvias que gracias a Dios nos llegaron este por aquellos meses de agosto y septiembre, pues nos dieron la oportunidad de tener los datos que ahorita Pérez Pavía nos comentaba y nos decía de una cosa muy simple y sencilla.

Cómo en Chihuahua hemos sido nosotros, los agricultores, la gente, las amas de casa y hay que decirlo en ese sentido; las amas de casa, los comerciantes, los industriales, sí, los agricultores, y sí, los ganaderos, han tenido la congruencia de utilizar el recurso hídrico de la mejor manera y les doy un ejemplo muy sencillo y que yo lo he comparado mucho con Tamaulipas y ese es el gran tema.

Nosotros aquí en Chihuahua el 60% de nuestro uso de agua lo utilizamos en base a us... aguas subterráneas y el 40% es de agua superficial, en Nuevo León y Tamaulipas está la inversa por eso tienen los problemas que tienen, yo no dudo que aquellos Estados tengan que hacer inversión, y que tenga que usar este tema del uso conjunto de aguas superficial y de alguna manera eficiente, pero tienen que hacer inversión ellos, por qué querer venir por el agua de Chihuahua y llevársela, el manejo del agua en el Estado debe de ser en un sentido estricto de la propia región.

Y ahora hay que darle valor al agua de manera

permanente, eso hacen los agricultores de manera permanente.

Eh... tenemos en Chihuahua una gran ventaja que los agricultores han manejado de manera histórica el agua y han sabido cómo administrarla y por eso hemos tenido los resultados que hemos tenido, tenemos en Chihuahua una estructura hídrica muy importante para el riego del campo y plantas de tratamiento que se está invirtiendo con recurso no solamente de los municipios y de las propias usuarias, de los propios usuarios, sino también de los de Gobierno del Estado, y esto hay que decirlo muy bien porque la Gobernadora María Eugenia Campos está invirtiendo en diferentes áreas para poder continuar con este tema de los... sus usos sustentables del agua.

Otro dato bien importante, en Chihuahua los agricultores hace algún tiempo decidieron nomás tener un ciclo de agua, en Tamaulipas todavía hay algunas regiones donde tienen 2 ciclos de agua, 2 ciclos de cultivo, perdón, nosotros antes teníamos invierno y verano, ya aquí nomás tenemos verano, porque queremos cuidar el agua para el uso... para el uso agrícola y darle viabilidad a mediano y largo plazo. Luego de pronto todos opinamos de agua, pero es bien difícil saber las... las condiciones que tenemos de pronto no sabemos ni cuántas... ni cuántas presas tenemos en el Estado, en el Estado tenemos 10 presas y les voy a dar una explicación muy breve y muy rápida, arriba tenemos la San Gabriel, que se comunica prácticamente con la Pico de Águila, viene por el por el Río Florido de ahí el Río Florido se entronque en la Ciudad de Camargo, prácticamente con el conchos que desemboca la... la boquilla, más adelante se entronca con las vírgenes y más adelante llega la Luis L. de León. Ese recorrido yo quiero decirles que, si se llevase agua de nuevo otra vez a Tamaulipas, o a Nuevo León, vamos a perder un 83% de esta agua en el tran... solo en el tan solo eh... traslado, evaporación de todo este de todo este recurso hídrico.

Entonces yo en ese sentido y ahora apelo a la visita del propio Secretario de Gobernación que

vino hace unos días y yo no entiendo por qué no en lugar de venir a... a bueno puede venir a cualquier evento, yo no tengo ningún problema, pero por qué no se reúne con los usuarios con el consejo de cuenca, que no está funcionando el consejo de Cuenca, quienes son los que pudieran decidir la viabilidad o el uso del agua de Chihuahua, es lo que deben de... de darle una prioridad, al final del día el uso y el manejo del agua es una facultad de la CONAGUA que no está ejerciendo de una manera responsable, eso sí hay que decirlo, no está ejerciendo una manera responsable y nosotros queremos a través de... de esta posición eh... que vamos a tener las y los Legisladores de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que... que en el entendido de que las presas sirven para almacenar agua, para cuando no tenemos agua, es un es una situación muy sencilla de pronto no lo... no lo... no lo alcanzan a comprender.

¿Y por qué se la quieren llevar? agua de nosotros los chihuahuenses a sustentar otros Estados cuando nosotros fuimos en primera instancia, fíjate, y hablo de la presa la boquilla, la presa la boquilla se construyó mucho antes que el tratado del 44, entonces el objetivo de la presa era suministrar agua a los agricultores, a los ganaderos, pero también a las amas de casa, hay galerías filtrantes de los municipios que toman el agua del propo... del propio Río Conchos la meten a la red y es para que la gente le abra el grifo en su casa, para poder lavar los trastes, para poder bajarle al baño, así están los municipios funcionando, con el agua de Chihuahua, ósea no estamos pidiendo otra cosa el agua esta agua está entregada desde hace mucho tiempo por eso es bien complicado y es bien aterrante para nosotros el estar defendiendo el agua de manera permanente, por eso lo hicimos hace 3 años en aquella sesión histórica en la falda de la propia presa del Congreso, en donde sí le decíamos a Gobierno Federal que atendiera esta situación, que viniera y que diera una solución en conjunta, pero que escuchara... que escuchara a los módulos, que escuchar a los usuarios, que escuchara el consejo de Cuenca, que escuchar a los agricultores, que

escuchara la CONAGUA, sí, pero que no tomara decisiones de pronto que son de una... por un solo lado y... y que de eso nos llegara a no poder administrar el agua.

Ha habido algunas... algunos espejismos que de pronto nos han... nos han mandado la gente de Gobierno Federal y les voy a platicar uno, ustedes han de recordar cuando las palanganas apareció por ahí en la... en el PEF de... en el PEF y venían más de 1500 millones de pesos, todavía está, pero no ha empezado construcción por...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver Diputado, por favor no se permiten los diálogos personales.

Continúe, por favor.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Toda... todavía está, pero no empezó la construcción, porque al final del día no hay un verdadero interés de Gobierno Federal en invertir en Chihuahua, es esa es la verdad... esa es la verdad...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada Ilse América le pido por favor, respeto para el orador.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Entonces como dijo un compañero, si no me das, no me quites; o sea no me das apoyosa la agricultura de ninguna manera, no me apoyas este... en el en los insumos principales que tenemos y luego de pronto vienes y te quieres llevar el agua.

Miren, a mí me tocó en la legislatura pasada aquí... aquí atrasito estaba yo la permanente, era cuando está en la permanente y me tocó que el Presidente Municipal de Camargo, ahora Jorge Aldana me hablara y me dijera ya vienen los... los... la gente de la Guardia Nacional abrir las compuertas, le digo ¿y con qué sentido? ¿cuándo ha ido la Guardia Nacional a abrir las compuertas? no... no tienen ellos el uso, los agricultores de verdad han manejado el agua de una manera muy

consciente, llegaron este... y de alguna manera tomaron la presa y empezaron a hacer algunas acciones para abrir las compuertas, eso de verdad molesta mucho a los agricultores, lo hicieron a medio ciclo agrícola, cuando la... la produc... el agricultor precisamente está trabajando para sus para sus procesos agrícolas, este yo soy agricultor, este tengo muchos años siendo agricultor y me toca ahorita estar precisamente a medio ciclo y... y en ese sentido es bien complicado que te estén molestando en tu principal insumo que es el agua, a medio ciclo agrícola, pues cómo te desconcentra, primero no, luego luego vuelvo a lo mismo, si no me das, no me quites Gobierno Federal y eso me refiero.

Entonces eh... yo sí le... le pediría y no nos crean, si alguno de ustedes no nos creen a nosotros, no nos crean, no nos crean el Grupo Parlamentario el PAN, créale a la gente, cree... escuchen a los agricultores, escuchen al consejo de cuenca, escuchen a los usuarios, escuchen a las amas de casa, de la gente de que les pongo el ejemplo, de Camargo, en donde las Galerías filtrantes llevan el agua del río a la casa... a la casa, al parque, al jardín a la industria, ¿cómo le vamos a hacer cuando le digamos a la industria no pues no haya agua? Porque el agua ya la mandaron allá para ta... no ya vinieron o la quitaron para Tamaulipas, está... está bien complicado está bien complicado...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, este...

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Perdón.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No interactúe por favor con los Diputados y a los Diputados les pido respete al orador.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Es bien complicado este tema, yo sí les pido mucha comprensión para las y los agricultores,

nosotros como Grupo Parlamentario vamos a seguirla defendiendo, y como lo hemos dicho he... pésele a quien le pese, porque nos queda muy claro que vamos a seguir defendiendo y estamos de lado de los agricultores, del lado de las amas de casa, bien importante porque de pronto se cree que es para la agricultura únicamente y no... no yo les puedo asegurar este por vivencias personales que esta agua también llega a las casas habitaciones, que llega a la industria, al comercio y el que esa agua no esté, no nos va a permitir poderle bajar al baño, poder lavar los trastes, poder llegar a situaciones ¿por qué? Porque el Gobierno Federal mandarle el agua Tamaulipas.

A ver cómo se lo explican, eso a la gente, es bien complicado, de pronto... y ustedes saben que eso... la gente de alguna manera cuando fueron movimientos, esa fue parte esencial y ustedes se han de acordar, la gran pérdida que tuvimos con [...] y no lo quiere uno decir porque no se debe de lucrar con eso, pero es una realidad, pasó, pasó que metieron a gente de nosotros a la cárcel y pasó que MORENA sigue insistiendo en estos temas.

Yo no sé cuál sea la finalidad, yo veo un odio aferrante a la gente de Chihuahua, a la gente productiva.

Ahorita mi compañero decía, es que a Andrés Manuel no le puso al jale, bueno, yo no sé si le puso o no, pero si le puso, desde mi punto de vista, tiene que ser muy entendible el que la gente que trabaja se le tiene que respetar, como nunca ha trabajado, pues nunca ha hecho declaraciones fiscales ni pagado impuestos, ni mucho menos, pues al final del día se enfoca a lo que cada quien vive, nadie quiere lo que no conoce.

Entonces compañeros, yo les pido que en este sentido... ya con esto cierro, ya con esto cierro, cuando vayan a votar el punto de acuerdo, nada más acuérdense, si votan por Andrés Manuel, lo van a votar en negativo, okey de acuerdo, voten por [...] van a quedar en contra de la gente de Chihuahua, de los agricultores, de los ganaderos,

de las amas de casa, de toda la gente... de las escuelas, de los parques, de los jardines.

Gracias, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Le damos la más cordial bienvenida al licenciado César Peña, alcalde de Hidalgo del Parral, bienvenido señor alcalde.

[Aplausos].

Enseguida tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muy bien, buenas.

Lo... a bueno ya corrió el tiempo.

Lo primero que... lo primero que les quiero pedir muy... muy atentamente y por consideración este todos los adjetivos que se transmitieron este no sé por qué se ofenden, pues no se pongan el saco o a poco ustedes son hipócritas, a poco son aspiracionistas, a poco son deshonestos no yo los he visto muy normales no... no... no... no... no... no, entonces para qué se andan poniendo el saco de adjetivos que se refieren pues a otro tipo de gente que le ha hecho mucho daño al país, para que ustedes no son de esos o sos... ¿o sí son? No se anden poniendo el saco, no se pongan, no suden calenturas ajenas.

Considero que ha pasado suficiente tiempo de los lamentables acontecimientos de la crisis del agua en la zona de distrito de riego número cinco, y que podemos analizar con precisión los efectos para la sociedad de la campaña del gran movimiento que impulsó Acción Nacional, en alianza con los grandes propietarios de la zona de riego número cinco que durante un tiempo y desde el Partido Revolucionó Institucional gobernó este Estado son los hechos del 2019, fue un enfrentamiento social

frente al gobierno recién inaugurado de Andrés Manuel López Obrador, se generó una gran psicosis en la población de la zona de los ríos Conchos y San Pedro e inclusive sucedieron tragedias, heridos... heridas que no podrán restañarse cuando mucho podrán cicatrizar, estábamos en una circunstancia que obliga al país al cumplimiento del tratado del agua del tres de febrero de 1844.

Esta percepción de que se iba a entregar el agua fue fortalecida por declaraciones irresponsables de las y los encargados de la dirección Nacional de CONAGUA, como aquella memorable frase de la directora de que transferiremos un millón de metros cúbicos para pagar el tratado cuando que ni siquiera era eso lo que se debería aportar, porque CONAGUA estaba infiltrada por los enemigos de MORENA.

Hubo percepciones en la población muy traumáticas frente a la advertencia de que se llevarían en el agua de Chihuahua, hubo quienes creyeron que inclusive se iba a terminar con el agua potable que se distribuye para uso humano en los hogares, y me sorprende que es la misma percepción que nos transmitió el Diputado Aguilar.

Ahora hemos escuchado como proposición de carácter de punto de acuerdo al Diputado Pérez Pavía, donde denuncia hay toda una estrategia para sacar agua de la presa de las vírgenes y La Boquilla para llevarse a la Tamaulipas y parte de una información de una reunión, como hay muchas reuniones para tratar y pro... y buscar solución a los problemas de agua en Tamaulipas en principios del mes de mayo.

Es importante señalar que en esas fechas los niveles de agua de las presas de Tamaulipas se encontraban muy bajas y debemos analizarla con toda prudencia, sino queremos generar la alarma entre los habitantes de la zona que pudiera ser afectadas, que son los habitantes de la zona del Río Conchos que merecen vivir en paz, con tranquilidad sin alarmarse, sin estresarse, sin estar angustiados porque se van a llevar el agua como vi nervioso al

Diputado Aguilar, no es cierto eso.

Miren el 28 de febrero del presente año la gobernadora estaba muy contenta por los acuerdos que había tenido para el uso y manejo y Administración eficiente con FIRA, el Fideicomiso para la con Relación a la Agricultura que está en cambio con el Banco de México para ofrecer a los productores garantías líquidas de manara... de manera que puedan tener acceso a opciones de financiamiento sin afectar el ciclo agrícola.

Y declaró entonces es un momento de profunda esperanza no solo para los trabajadores de la tierra sino para todo nuestro estado y me atrevo a decir que no existe un mejor lugar para realizar este acto sino aquí en la presa la boquilla, quien celebró que tras dos años hoy se tiene agua suficiente para asegurar el ciclo agrícola 2023 y estaba celebrando una inversión conjunta con CONAGUA de 46 millones de pesos, para los módulos... para que los modernizar los módulos y unidades de riego, así como la infraestructura hidroagrícola, eso fue en febrero, así decía la gobernadora estaba muy contenta, muy en su juicio, muy razonable.

Y ahora por qué cambian en Tamaulipas hay tres grandes zonas abastecidas por presas muy bien identificadas, en la zona norte que se abastece por la presa Mater Gómez tiene un almacenamiento de 49.3% y surge el distrito de riego número 26, el sistema laguna río de Tampico que abastece al sur cuenta con un 78% de almacenamiento y la aprecia patria que abastece la zona de riego ubicada en el centro de Tamaulipas tiene una capacidad del 89%, por lo tanto la... el abastecimiento de agua para la zona agrícola en Tamaulipas está Garantizada.

Por otro lado el promedio de almacenamiento de las presas de Chihuahua actualmente es del 94%, tenemos 2800 millones de metros cúbicos y el uso de agua de este año va a ser de 1400 millones de metros cúbicos, se va está garantizado el 100% de este año y el 80% del año que entra, tenemos agua suficiente y no se van a llevar el agua, no se van a llevar el agua por qué bueno pues porque

en principio no la necesitan van a tener que hacer una serie de gestiones para resolver el problema del agua.

Lo cierto es que se acercan las elecciones Y nuevamente con la experiencia exitosa de la campaña 2019 hoy el Partido Acción Nacional inicia su proceso electoral, podemos concluir que Chihuahua tiene asegurada el agua para este año y para el año que entra.

Y les recuerdo cuando yo era niño nos contaban un cuento en primaria para evitar falsas alarmas donde un pastor gritaba ahí viene el lobo, ahí viene el lobo y alarmaba a todo el pueblo que acudían a protegerlo, cuando era falso que llegara el lobo lo hizo tantas veces que llegó el momento en que nadie le creía cuando pedía auxilio para enfrentar el lobo, sin embargo, el día que llegó el lobo por más que gritó el pastor nadie le hizo caso porque el pueblo se había dado cuenta que era un embustero que era un mentiroso y les aconsejo no les va a suceder lo mismo, no va a suceder que ustedes que tiene el voto duro en la sonda... zona centro sur y la ciudad de Chihuahua vayan a creer que otra vez están contando mentiras y alarmándolos y entonces la gente no va a salir a votar a ayudarlos, porque ya no van a estar alarmados sino simplemente van a creer que es una mentira más.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Se concede el uso de la voz al Diputado Carlos Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Yo pedí participar en este debate porque me

sorprendió mucho... mucho el tema de violentar, de violentar el derecho de todo legislador a expresar y más el derecho que le da su naturaleza del legislador de usar la Tribuna para poder expresar lo que a bien le convenga de acuerdo a su investidura legislativa, pero lo que vimos aquí es que es lo que hemos estado viendo durante toda la historia del México reciente, de que a la izquierda cualquier cosa que le incomoda viene la cultura de la cancelación y la censura.

En los últimos tiempos hemos visto o hemos observado nuevas formas de censura, una nueva intolerancia a la libertad de expresión, una opinión que se expresa ya se califica peligrosa, dañina y va construyendo una atmósfera que va excluyendo a quien dice... a quien dice con el todopoderoso Presidente Andrés Manuel López Obrador, ni un ciudadano puede decir porque inmediatamente viene el empate fanático de aquel que no está de acuerdo con una política pública del Presidente de la República, es impresionante... impresionante un fanatismo y no aceptar la crítica y no aceptar la libertad de expresión de todo ciudadano, que esté en contra con razón o sin razón pero es su derecho a manifestar su inconformidad.

Los de MORENA y lo comento a toda la gente, en MORENA estamos viendo una gran amenaza a la libertad de expresión, miren qué tan grave es que incluso que en el Congreso de la Unión uno de sus compañeros sometió una ley para multar hasta con cien mil pesos a quien insultara al Presidente de la República, de ese grado... de ese grado está el fanatismo, de ese grado está el no tocar al... al Dios... al Dios de la cuatro T.

Por eso quise usar esta Tribuna para que veamos lo que se viene hoy serán cien mil pesos de multa, mañana será cárcel aquel que dice con la visión de un solo hombre de cómo llevar las riendas de México ignorando... ignorando incluso aquellos que votaron por él y hoy se arrepienten, si alguien ha estado dando un discurso de odio ha sido el Presidente Andrés Manuel López Obrador, es ahí de la hipocresía vean los ataques al INAI,

los ataques a la Ministra... a la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, aplaudirle al gobernador de Veracruz Cuitláhuac y festejarle en llevar en féretros, en féretros la imagen de los ministros que votaron defendiendo la Constitución Mexicana al gobernador de Veracruz y diciendo que lo que hizo lo hizo bien.

Qué mensaje le está dando a todos los fanáticos con llevar en féretro las imágenes de los ministros de la Suprema Corte, eso es lenguaje de odio, eso sí es lenguaje de odio y va más allá es hipocresía pura llamarle cartel de la corrupción al Poder Judicial, narco ministros, ministros podridos por defender la Constitución, por favor... por favor.

Volviendo al tema del agua, el tema del agua la única manera en poder atacar este tema es invertir en el campo y lo que ha hecho este gobierno es desinvertir en el campo chihuahuense, esto no es nuevo para Chihuahua en el sexenio el exgobernador Patricio Martínez, quien hizo una defensa... una defensa férrea en la defensa del agua, se logró con el Gobierno Federal del entonces presidente Vicente Fox una inversión histórica... histórica más de tres mil seiscientos millones de pesos en la tecnificación de riegos para toda la Cuenca del distrito cero cinco de Chihuahua, cuánto ha invertido este gobierno en tecnificación en el estado de Chihuahua, sin embargo, en Nuevo León Un gobierno que la aplaude van a invertir 15 mil 700 millones de pesos en obra infraestructura hidráulica, sabían que Nuevo León no conoce lo que es el tandeo, sabían que Nuevo León tiene tenían las 24 horas del día el agua, sabían que Nuevo León no conoce la gente los tinacos, no conoce los aljibes, no conoce la responsabilidad del uso eficiente del agua, porque ahí al agua era superficial y se le acabaron, hubo un escandalazo porque el gobierno quiso ser tandeos, así de diferentes tan las culturas de los que hemos sabido vencer el desierto de los que no han sabido hacer uso eficiente del agua.

Cuántos distritos de riego han autorizado recientemente en Tamaulipas por qué siguen autorizando distritos de riego en Tamaulipas y por

qué a Chihuahua se le castiga con tener un ciclo menos agrícola, es correcto en Chihuahua tenemos asegurado el próximo ciclo agrícola pero déjenme decirles que en Tamaulipas también, en Tamaulipas también tiene asegurado su ciclo agrícola qué necesidad de llevarse el agua de Chihuahua, que en esa edad cuando lo que tendría que hacer el Gobierno Federal es invertir... invertir en la tecnificación del riego.

Y ahorita dirán y volverán con el petate del muerto del tema de la corrupción en CONAGUA, pero al día de hoy no veo cancelación de pozos irregulares, al día de hoy no veo funcionarios de CONAGUA que otorgaron títulos por corrupción en la cárcel, eso es lo que tiene que hacer el Gobierno Federal meter orden en CONAGUA meter orden en las concesiones y sobre todo... sobre todo invertir en el campo en el campo chihuahuense.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz de Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Bueno, buenos días primeramente a los estudiantes que esta mañana nos acompañaron feliz día, el estudiante esperamos que el conocimiento nunca... nunca deje de llegar a todos y a cada uno de ustedes.

Y por otra parte Presidenta daré inicio a mi participación.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Bien se dice que el pueblo es sabio y tiene una gran enseñanza para ustedes compañeros, ¿Yo tengo una pregunta si no les cae el saco, por qué se lo ponen? y pediré por favor al área técnica me pueda apoyar en mostrar un par de imágenes.

Inicio diciendo que vienen y hablan de un discurso de odio, un discurso en donde se sienten atacados, donde se ponen el saco, donde hacen diferentes señalamientos poniéndose el saco como tal y no les da vergüenza venir a robarse el material de nuestras curules y exhibirlo, guarde silencio compañera porque mi curul va tener que respetar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A ver les voy a pedir, a ver diputados esta, Diputado.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Me detiene el tiempo por favor, lo escucho.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada, me permite un segundito por favor, Diputada Ilse América.

Diputados les voy a pedir orden, por favor, ya tuvimos un acuerdo previo de mantener, eso ella ya pasó por eso le voy a volver... le voy a Diputado me voy a ver obligada si usted sí continúa haciendo uso de la palabra, me voy a ver obligada a declarar un receso.

Ya tuvimos acuerdo los Grupos Parlamentarios le pido por favor respeto para el orador, lo mismo dice de la otra parte exactamente lo mismo.

Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias Presidenta.

Solamente solicito que me reintegre el tiempo que los compañeros me hicieron perder.

Así mismo, roban el material de nuestras curules y vienen y hablan entonces que hacen promoción de legalidad de respeto y sobre todo utilizan mal utilizan la máxima Tribuna del pueblo, vienen y hablan de libertad de expresión Y ustedes, ustedes vienen y la violentan en este Recinto Parlamentario, pero no son nada tarugos se esperan a que se decrete el receso para hacerlo porque no están acostumbrados a realizar una verdadera propuesta y una verdadera protesta en favor del pueblo.

Creo que este tema se está convirtiendo desafortunadamente en un motivo de discordia innecesaria entre los mexicanos y aquí es le planté una solicitud para hacer responsables y evitar este tipo de debates totalmente innecesarios, la cual solamente va incitando a la violencia, violencia que no incitamos nosotros, sino su Grupo Parlamentario.

Sé que el discurso de defensa y guerra por el agua está generando una identidad de lucha de un grupo específico de productores, pero independientemente de la legitimidad que haya detrás de las motivaciones, ese deseo de pelea del discurso violento que utilizan los lleva a buscar los enemigos donde no existen, donde no hay y en contexto creo que ese deseo violento por el agua los lleva a plantear discusiones basadas en encabezados periodísticos y no en el estudio de la realidad, una postura totalmente irresponsable de su parte compañeros cuando se supone que son todos unas profesionistas.

Entiendo que se debe velar los intereses de sus representados, pero esto debe de hacerse sin promover la violencia y el dolor ustedes son responsables de la polarización que tanto dicen aborrecer ustedes la inician, pues bien si se dan a la tarea ustedes o mínimo sus asesores podrían descubrir una grave problemática derivada del calentamiento global que está sucediendo en Tamaulipas, sí un grave problema de calentamiento global el responsable es el calentamiento global resultado de las últimas políticas de sobreexplotación irracional de los últimos 30 años. claro que desearían que fuera el resultado de los discursos y de la información que se le da al pueblo, pero obviamente no es así.

En muchas ocasiones su discurso fascista le cierra a la realidad a la información técnica a la verdad de la razón, si Chihuahua en estos momentos tiene una crisis de agua que mantiene a través del cuidado y captación del agua las cuencas que alimentan el Río Bravo, Tamaulipas por otro lado está frente a una de las peores sequías de su historia y su crisis

no tiene que ver con el agua destinada al campo, ustedes pretenden llamar a la defensa y a la guerra del agua, porque ustedes son las que lo solicitan mientras que las presas del agua de Tamaulipas afectan a la población en general.

De acuerdo con la última actualización del monitor de sequía de México emitido por el servicio de meteorología nacional, actualmente hay sequía extrema en Tamaulipas, Nuevo León, Michoacán e Hidalgo, pero Tamaulipas es la entidad que más sufre de agua con un 84% de su territorio se encuentra en sequía total, esta pobre... problemática ha afectado especialmente a los estados que están en la línea final del Río Bravo, primero empezada en Nuevo León y ahora obviamente en Tamaulipas.

En números la presa Vicente Guerrero la octava más grande de México y que abastece a la zona centro de Tamaulipas incluyendo su capital, se encuentran niveles mínimos de almacenamiento a un 17.6% de su capacidad en comparación con el 90 a 80 % en promedio de las presas de nuestro estado, aquí la cuestión realmente humanista y humanitaria es que... ¿Qué podemos hacer como chihuahuenses y como mexicanos? Para encontrar soluciones verdaderas y mecanismos para apoyarnos entre Estados de una misma nación, de un mismo México y no encontrarnos con discursos electoreros solamente para ganar votos.

Hablemos claro todo nuestro apoyo y respaldo al campo por parte del Grupo Parlamentario de MORENA, pero yo les preguntaría al Grupo Parlamentario del PAN ¿Cuál es su opinión de la maltera ubicada en la región de Delicias, ya están trabajando en poner solución a eso, no los he visto quejarse por aquellos agricultores que tanto sufren por el agua de esa región, o una vez más solamente están utilizando un discurso de doble moral.

Y lástima que el compañero Luis Aguilar no está pero vamos hablando de proyectos hidráulicos, no vengan compañeros a mentirnos que no hay recursos hidráulicos y que la Federación no ha

querido apoyar a Chihuahua en este tema, en la región noroeste como bien se sabe hay un proyecto de la presa palanganas la cual es de mucho beneficio para la comunidad y su compañera solo se dedicó a malinformar a las comunidades y los municipios de Janos y de Ascensión, haciendo lo que precisamente están haciendo en estos momentos solamente generar un discurso de politización, un discurso de doble moral y solamente buscando votos.

Jamás lamentablemente jamás han pensado en el pueblo, jamás han pensado de su representados mucho menos piensan en los agricultores, y ojalá ustedes compañeros aprendan algo muy importante con el pueblo todo y sin el pueblo nada, por eso compañeros en el 2024 lamento decírselos pero no van a llegar a mayoría en ningún lado, por qué señores legisladores, por qué vienen a utilizar la información al pueblo por qué señores legisladores en Tamaulipas hay personas a las que no les tienden la mano solidaria, pasaron momentos críticos como los que ya se vivieron en Nuevo León y nuestro estado se encuentra lejísimos... lejísimos de vivirlo, así que congruencia compañeros el agua es de todos el agua es de los Chihuahuenses, de los tamaulipecos y de todos los que conformamos esta nación.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Continúa en el uso de la voz el Diputado Edgar Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Pues miren lo que son las cosas en esta Legislatura

tenemos diputados de Chihuahua y diputados de Tamaulipas.

[Aplausos].

Vamos a hablar de un asunto que es fundamental y que es el agua un servidor preside la Comisión del Agua en el Congreso del Estado y por ello tengo información que es importante compartir, pero antes de eso hay que decir y hay que decirlo claro ¿cómo se construyó Chihuahua?

¿Cómo se construyó el vigoroso estado de Chihuahua y qué importancia tuvo el uso del agua en esa construcción?

Cómo se explican que el tratado se firmó en 1944 y que nunca había existido una situación como la que estamos viviendo en este gobierno, cómo lo podemos explicar si el tratado tiene tantos años y por qué ni en los gobiernos del PRI y el PAN que ustedes tanto critican hubo una situación que llegara a este término, porque no teníamos un gobierno insensible, un gobierno que tuviera una falta total de corresponsabilidad para con el Estado de Chihuahua.

Para con los pioneros de Delicias y los productores de Camargo y de toda esta gran región, que es una región altamente productiva y que no se vale estigmatizar a esta gente porque es gente que trabaja y es gente que demuestra con hechos de lo que está hecha, cómo anda el gasto de inversión y ahí está, ahí está el hecho concreto, fíjense nada más porque MORENA lo ha dicho que este año se aprobó un recurso histórico a nivel Federal en materia de inversión hidro agrícola, es verdad 68 mil millones de pesos se aprobaron en el presupuesto de egresos de la Federación, pero en esa insensibilidad para con el pueblo de Chihuahua únicamente, únicamente el 0.7% de esa inversión está destinada para esta Entidad Federativa, eso está en los hechos hay que analizarlo.

Dónde está el tema de la seguridad alimentaria, dónde está el tema de la atención a jornaleros agrícolas el empleo temporal, la infraestructura

productiva para el aprovechamiento del agua son los temas que debemos de estar discutiendo, porque y leo textualmente lo que ha expresado el gobierno de Tamaulipas, que Chihuahua abra sus presas y cumpla con el trasvase del vital líquido, la única es que el Gobierno Federal dicte las órdenes para que reabran las presas de Chihuahua y que alimenten las presas de Tamaulipas, eso es lo que ha dicho esa Entidad Federativa y hay que comentar porque ellos hablan de 30 mil hectáreas del distrito cero veintiséis de Tamaulipas, no existe un solo documento, un solo sustento jurídico que exija a Chihuahua trasvasar agua a Tamaulipas, el año pasado Chihuahua aportó 350 millones de metros cúbicos al Tratado y por supuesto... por supuesto que los que amamos esta tierra vamos a defender el uso del agua.

Y contesto... contesto algunas de las aseveraciones que aquí se hicieron.

Yo vi por aquí algunos compañeros que usaron este letrero, no discurso de odio, no más discurso de odio y vimos un video... vimos un video donde se pudo exponer de dónde viene el discurso de odio porque se ha estigmatizado a los productores de Chihuahua, se ha dicho que son gente que no requieren... que no requieren del apoyo del gobierno, que no requieren de ningún sustento, que no requieren de ningún subsidio y eso es falso es totalmente falso, es gente que le ha sacado al desierto una historia de éxito y de productividad.

Han dicho que MORENA sí apoya al campo, así estaba en el letrero MORENA sí apoya al campo desde que inició la cuatro T el presupuesto de la Secretaría de Agricultura ha disminuido un 30%, SEGALMEX es un fiasco total se acaba de aperturar y dimos la rechiflas que tuvo ayer el Secretario de Gobernación porque se le está pegando a la ganadería con la disminución de los controles fitosanitarios para importar cárnicos desde Uruguay y desde Argentina, eso no es apoyar al campo, no se está cuidando la producción nacional, el agua es vida, no mercancía política.

¿Y cómo se explican que a la delegada de Conagua en Chihuahua la hicieron embajadora en Francia? Eso es mercancía política.

Basta de manipular la verdad, yo coincido totalmente, no podemos manipular la verdad porque mientras entidades federativas están recibiendo en el PEF dos, tres o 4 mil millones de pesos para infraestructura y hidroa... hidroagrícola el Estado de Chihuahua recibió 17 millones de pesos para mantenimiento de sus presas, para la Boquilla, para el Granero y para todas sus presas... 17 millones de pesos, eso es algo irrisorio, eso es algo que definitivamente nos da claridad de que no se entiende... no se entiende cómo es la productividad y no se entiende cómo es el uso del agua en el Estado de Chihuahua.

Nunca más compañeros diputados... nunca más un conflicto social en Chihuahua por el tema... por el tema de decisiones ajenas a nuestro territorio.

Debemos ser empáticos, debemos ser corresponsables, pero sobre todo debemos de tener en claro y eso lo tenemos muy claro en el Partido Revolucionario Institucional porque nuestra historia nos respalda, que vamos a defender... vamos a defender el agua de los chihuahuenses porque el agua de Chihuahua es para los chihuahuenses y esa debe de ser nuestra prioridad.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez y con él concluimos esta ronda y este tema, tiene razón Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenas tardes compañeras, compañeros, público que nos acompaña.

Saludo al presidente de Parral donde está enterrado mi ombligo como buen parralense y buen villista, pronto nos vemos allá en Parral.

Miren, claro vamos a ganar. Aquí se ha planteado una serie de información y de datos que la única intención tiene generar un ambiente político adverso a la cuarta transformación y la respuesta está muy sencilla de explicar, ¿Por qué? Porque no, como dicen los chavos... no pueden soportar que el presidente López Obrador tenga un nivel de aprobación del 65% a nivel nacional, no lo pueden aguantar, se enojan, se molestan, seguramente se duermen pensando en el presidente, se despiertan pensando en el presidente, están almorzando y están preside... pensando en el Presidente porque saben que en el 2024 les vamos a ganar.

Pero, aquí el jueves de la semana pasada la Fracción Parlamentaria de MORENA con la intención de discutir este problema del agua de manera seria, de manera responsable, no de manera partidista, no queriendo llevar agua a su molino propusimos una mesa que se llamó mesa técnica interinstitucional en materia de prevención y resolución de conflictos hídricos en el Estado, se turnó de manera simplificada a la Comisión del Agua que preside el Diputado que me antecedió la palabra, ojalá que pronto se turne y ojalá que pronto sí se discuta la posibilidad de que tengamos una mesa técnica donde discutamos datos, no ocurrencias, no creencias, no lo que yo creo que me va a beneficiar políticamente.

Miren, les voy a dar datos muy sencillos, hablaban aquí de la producción de cerveza en el Estado, pero casualmente se les obliga a decir... se les olvida decir que en promedio para producir un litro de cerveza se necesitan cinco litros de agua, aunque dice la empresa que ustedes defienden mucho, que ellos nada más ocupan 3.6 litros de agua, eso no lo dicen y tampoco dicen... aquí hay agricultores cocaleros... tampoco dicen que para producir una sola nuez... una sola nuez, se necesitan entre 50 y 60... 60 litros de agua... entre 50 y 60 litros de agua para producir una sola nuez.

Y es agua, ¿De dónde viene, esa agua para quién puede servir?. Aquí hay gente de la sierra, ¿Saben por qué la gente de la Sierra no tiene la posibilidad

de tener una concesión de agua? Aquí hay gente de la sierra, aunque se voltean pa otro lado, aquí hay gente de la sierra y la gente de la sierra no puede tener la concesión porque los distritos de riego, como el 005 está sobre concesionado, por eso no tiene agua la gente de la sierra... la gente del agua... la gente de la sierra se está muriendo de sed, aunque diga que no este... Diputado, aunque diga que no... porque es otro tema, bueno, perdón, ya no voy a hacer diálogo.

Y luego, se habla de que se causó un grave daño a la agricultura en Chihuahua en el 2019, 2020, 2021, compañeros les pregunto ¿Cuántas hectáreas de riego se dejaron de sembrar del 2019 a la fecha, cuántas? Ninguna, ni una sola, al contrario, se ha ido aumentando la superficie sembrada de riego en Chihuahua, del 2010 a la fecha se ha incrementado la superficie sembrada de riego casi en un 100%... casi en un 100%.

¿Saben cuánto produce Chihuahua en agricultura? Revísenlo, pero el 75% del valor de la producción agrícola de Chihuahua, 75% del valor de la producción agrícola de Chihuahua son cuatro cultivos alfalfa, algodón, manzana y nuez... cuatro cultivos, nada más. ¿Qué tienen en común esos cuatro cultivos? Que necesitan muchísima agua, ¿Qué más? Que esos cuatro cultivos no se utilizan en Chihuahua, los exportamos, estamos exportando agua de un desierto.

Eso es lo que ustedes quieren, pero resulta que así no van a ser las cosas, aquí ya quedó bien claro que no es cierto que se van a llevar el agua a Tamaulipas, eso les funcionó en el 2021, pero la gente en Chihuahua ya está aprendiendo... la gente en Chihuahua ya sabe que el discurso que ustedes manejan es un discurso como ya lo he comentado aquí en varias ocasiones, que tienen ustedes tanta moral que tienen doble, que no les va a funcionar ya... ya la gente ya entendió, la gente lo que necesita es agua en las casas, lo que... la gente lo que necesita agua es en las colonias no vamos aquí a venir a defender a la empresa cervecera, no vamos aquí a defender a los grandes nogaleros y

que quede claro y que se escuche fuerte y lejos, no queremos que ya no se siembren nogales, eso no lo queremos, no lo podemos hacer, va en contra de la ley a pesar de que ustedes quieren que el agua no se vaya de Chihuahua yendo en contra de la ley y en contra de un tratado, nosotros no queremos eso, nosotros lo que queremos es de que se generen estrategias para que esos cultivos de nogal utilicen menos agua y que esa agua, en lugar de que la gaste en las nogales, la gasten las personas, es lo que queremos.

Y yo pregunto, ¿Dígame una sola acción... una sola acción que haya hecho la gobernadora del Estado para evitar que se gaste más agua, una sola acción que haya hecho la gobernadora para tecnificar el riego en nogal o en alfalfa o en manzana o en algodón? Una, no estoy pidiendo muchas... una, quiero nada más una, quiero una sola acción para ver cómo se está gastando menos agua en la agricultura En Chihuahua. No existe.

Aquí vinieron a decirnos qué... bueno, eso... eso yo no lo sé... eso yo no lo sé. Vienen aquí y dicen que hubo una reunión donde se dice que se va a llevar el agua a Tamaulipas y luego el siguiente orador dice que no, que como Tamaulipas ya no tiene problemas, como ya terminó su ciclo agrícola, ya no se van a llevar el agua.

Pues yo ya no entendí, uno dijo que hubo una reunión donde se juntaron todos así como en la película... en la caricatura de Los Simpson, ¿Se acuerdan ustedes? Cuando se juntan ahí todos y se ponen de acuerdo para hacer daño, así se juntaron en Tamaulipas y así le van a hacer daño a Chihuahua según ustedes.

Pero el siguiente orador dice que no, que ya no hay problema en Tamaulipas, que ya estuvo, que ya no va haber, pero que a lo mejor el año que entra o el otro año se pueden llevar el agua a Chihuahua y que por eso tenemos que venir aquí a decir que el presidente López Obrador no conoce el campo, que el presidente López Obrador no conoce de la problemática de la gente menos tiene, porque a la

mejor el año que entra puede ser que se vayan a llevar el agua a Chihuahua.

Compañeros hombre, seamos serios, ahora, ¿Por qué le tienen miedo a hacer un diálogo con expertos en el agua, por qué le tienen miedo a una mesa interinstitucional donde haya gente que le sepa y que haya datos? No nomas los que nosotros digamos, ustedes propongan a quien ustedes quieran, incluso en la mesa que yo propuse, planteamos que estuvieran los productores, vamos a hacerla, saquemos ese acuerdo, a menos que a lo único que vengan aquí es a defender el agua, pero a defender el agua de pura saliva compañeros, eso no se vale, no se vale defender el agua con pura saliva, vamos a los datos, vamos a esa mesa, invito al Diputado de la comisión a que lo plantee y que podamos incluso verlo si ustedes quieren, de manera pública, nosotros no le tenemos miedo a la calle.

Vamos a discutir donde ustedes quieran, cuando ustedes quieran y como ustedes quieren el problema del agua porque el agua es vida, el agua no es mercancía política.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Con qué objeto, Diputado? Gracias, Diputado Ca... Carrera.

A ver, Diputado hubo acuerdo. Sí le doy... le concedo a usted la moción a la cual usted tiene derecho y estoy totalme de acuerdo que tiene usted derecho vamos a continuar una discusión donde hubo un acuerdo, le pido... si.

Muchas gracias, Diputado. Agradezco su co... agradezco su comprensión.

Diputada, Ivón Salazar, ¿Con qué objeto, Diputada? Una moción.

El micrófono para la Diputada Ivón Salazar, quién presentará una moción.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 193, fracción VI y 194 de la Ley Orgánica, así como 112 y 118, segundo párrafo, 126, 27 y 28 del Reglamento Interior Prácticas Parlamentarias, me permito presentar la moción para modificar... hacer una modificación en el... la proposición presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, que bueno en... en aras de no... de no polemizar, presento por escrito los motivos por los cuales presento esta moción en la cual solicito que se inter... que se incluya a CONAGUA en este exhorto, además de al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a el director general de la Comisión Nacional del Agua, Germán Arturo Martínez Sansoyo... Santoyo, en virtud de que es la dependencia y la instancia que debe ser la que tenga también este exhorto para que sea atendido esta problemática.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, Diputada.

En virtud de que hay una moción presentada por la Diputada Ivón Salazar procederemos a la votación de la moción, por lo que pido a la Primera Secretaria... gracias, Diputada... actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la moció... a la votación de la moción presentada por la Diputada Ivón Salazar.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa de la moción, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de

viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿ Algún Diputado que falte?

Auxiliamos a la Diputada Roxana Díaz, por favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, 9 en contra y una abstención respecto de la moción presentada por la Diputada Ivón Salazar.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, expresados por las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María

Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

1 (uno) no registrado del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien justificó su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Dígame, Diputado.

Tiene razón, Diputado. Estamos en una continuación de una moción yo preguntaría... me co... me informan Diputado, que si esta firmada de recibida, si gusta le hacemos llegar el documento.

Gracias, Diputado.

Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos... perdón tienen razón, estamos votando la moción.

Es la segunda vez que me equivoco, ¿Están de acuerdo?

Se aprueba la moción presentada por la Diputada Ivón Salazar.

Ahora procederemos a la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, por lo que solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación presentada por el punto de acuerdo del Diputado Ismael Sánchez Pavía, favor de expresar el sentido de su voto, perdón, Ismael Pérez Pavía, favor de presentar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quién nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, favor de repetir el sentido de su voto en virtud de que se perdió la conexión.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 21 votos a favor, 2 votos en contra y nueve abstenciones de la proposición antes presentada.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, expresados por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

10 abstenciones de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien justificó su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 631/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0631/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Presidente de la República Mexicana, para que intervenga y realice las acciones pertinentes, girando las instrucciones necesarias al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se evite que el Estado de Chihuahua se quede sin agua para riego agrícola.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y al Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo, Director General de la Comisión Nacional del Agua, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., los días diecisiete y veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

El pasado 17 de mayo esta presidencia tuvo conocimiento que el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes retiraría su proposición de punto de acuerdo y le pregunto al Diputado, ¿Confirma el retiro o desea presentar su asunto?

Adelante, Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Con el permiso de la Mesa Directiva, de quien la preside, solicito se me permita hacer un resumen sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional nos permitimos presentar el siguiente punto de acuerdo:

Es prudente hacer mención a dos estudios que fueron presentados por el mencionado organismo internacional, el primero de ellos se titula el futuro de la educación superior en México: promoviendo calidad y equidad, en este se señala que es necesario brindar mayor apoyo a los estudiantes, especialmente a aquellos en entornos desfavorecidos. Mientras que en el segundo estudio titulado la educación superior en México: resultados y relevancia para el mercado laboral, se recomienda promover una colaboración más estrecha entre el gobierno y las instituciones de educación superior, lo anterior, con la finalidad de que se le brinden más y mejores apoyos a los estudiantes. De igual forma, recomienda

una mejor coordinación entre los actores más relevantes, recalcando la necesidad de que los gobiernos y los grupos de interés, así como las asosa... asociaciones de instituciones de educación superior y de empleadores tengan una colaboración más estrecha que se traduzca en beneficios para nuestros jóvenes.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez provee de un gran servicio a todo el Estado, un gran número de estudiantes se aventuran a buscar su sueño de estudiar en la frontera, muchos llegan de pequeños poblados, muchos de ellos son de escasos recursos, llegan con me... con miedo y con una gran incertidumbre sin conocer Ciudad Juárez, sin saber qué ruta tomar para transportarse. Muchos de ellos viven en zonas alejadas por lo que se tienen que levantar entre 4 y 5 de la mañana para poder tomar el camión y llegar a tiempo a sus clases. Muchos de ellos necesitan un trabajo que les retribuya lo suficiente como para poder pagarse sus estudios, comida y transporte.

Como estos casos, hay cientos, eso es a lo que se refiere a nuestros estudiantes foráneos, pero también debemos considerar que aquellos que nacieron y crecieron en Juárez también tienen su propia problemática. Tal como es el caso de aquellos jóvenes juarenses que viven en el centro de la ciudad o en Anapra entre muchas otras colonias, por poner un ejemplo, todos ellos tienen que caminar alrededor de 30 ó 40 minutos y viajar en transporte público por más de 4 ó 5 horas para poder llegar a... hasta ciudad Universitaria, pero solo para llegar son 4 ó 5 horas y más otras 4 5 de regreso y tiene que tomar alrededor de 3 ó 4 camiones o ruterías como le llamamos en Ciudad Juárez y si le agregamos que, o recordamos que se aumentó el costo o la tarifa del transporte público, si agarran tres camiones de ida y tres de regreso estamos hablando por los 30 días... estamos hablando de más de \$2,160 solamente para llegar a las... a ciudad universitaria.

Ahorita decía el compañero Luis Aguilar, porque ustedes aprobaron el tema de la... el aumento a

la tarifa del transporte público, están de acuerdo, lo solaparon, entonces quiere decir que en esta legislatura tenemos diputados que defienden a los ricos pero atacan a los pobres.

Y ese asunto de defender el agua, que el agua es de los chihuahuenses, pues en Jiménez todo mundo sabe, Camargo y en todo el Estado que los dueños de las nogaleras son Españoles o son de la Laguna, entonces estamos hablando... no... no es que todos los temas son importantes Piñón.

Ósea si les decimos entonces que los nogaleros son Españoles.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado le pido por favor nos al tema que estamos tratando, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: De acuerdo, bueno entonces seguimos con el tema del transporte porque por eso estamos proponiendo eso, ustedes aprobaron que es aumentara el transporte público y un estudiante tiene que pagar más de \$2,160 solo para llegar a ciudad universitaria, viajan cuatro o cinco horas de ida y cuatro o cinco de regreso y vuelvo a repetirlo, esos estudiantes no solamente o esa afectación, no solamente son para los estudiantes son para los que se refería ahorita Luis Aguilar, son para los trabajadores, para los obreros, para los empleados de maquila y eso es para los que nos tenemos que poner a enfocar nuestras baterías, no para defender a los españoles o a los de la Laguna.

Poner a disposición de estos jóvenes, instalaciones que les sirvan como dormitorios, significaría no solo la edificación de inmuebles, significaría proveerles de un gran apoyo que les permitiría continuar con sus sueños y aspiraciones, de ponerse en marcha un proyecto como este significaría dotarles de además de un espacio de convivencia multicultural e intercambio de ideas y experiencias, lo cual, fomentaría una mayor conciencia en la diversidad que tanto falta le hace a nuestro sistema educativo.

La construcción del futuro con el que todos

soñamos, de un Juárez y un Chihuahua y un México más grande, más igualitario, más justo y más humano, requiere de esfuerzos conjuntos, requiere que sigamos impulsando la equidad en el sistema de educación superior de nuestro Estado. Esta es una tarea conjunta que de... debe involucrar a todos.

Creemos en el valor supremo de la Educación como principio transformador y como derecho de los seres humanos a crecer y desarrollarse a través de ella. También creemos firmemente que la pluralidad y la multiculturalidad constituyen señales de la sociedad, por ello estamos convencidos de que los criterios incluyentes nos diversifican y nos abren oportunidades, mientras que las exclusiones nos empobrecen.

Por lo anteriormente expuesto, y porque somos sabedores de que compartimos un gran cariño y una profunda preocupación por brindarles un mejor futuro a nuestros jóvenes Chihuahuenses, es que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único. - Respetuosamente se exhorta al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para que incentive el diseño y la creación de dormitorios que le brinden a nuestros jóvenes con mayor vulnerabilidad la oportunidad de acceder a una educación de nivel superior. Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Atentamente las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega

Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Habitualmente el concepto de capital humano es utilizado para referirse a las habilidades y conocimientos de la fuerza de trabajo que sostienen una economía, los cuales, son esencialmente adquiridos a través de una educación formal, donde las instituciones de nivel superior han tomado un lugar preponderante, sobre todo, debido a la globalización y a la continua exigencia de mayor preparación que supone, dado que confronta a los trabajadores de todas partes del mundo, que deben competir entre sí. Desde una óptica estrictamente capitalista estas capacidades conforman una parte indispensable de la riqueza de las naciones. Desde nuestra perspectiva, esta no es apreciación adecuada, por lo que hemos optado por rechazar cualquier óptica que visualice al ser humano desde una perspectiva mercantilista, que le imponga un valor a la vida en función de su capacidad de producir dinero, consideramos que esta noción entraña un reduccionismo del amplio espectro de capacidades y valores que pueden atribuírsele a una persona, por lo que en términos generales, nos hemos inclinado por aquellas nociones que acentúan la dimensión ética del hombre, que tienden a considerar al ser humano y a su engrandecimiento, como la única riqueza que vale la pena acrecentar.

Sin embargo, no podemos negar, que el hecho de asegurarle a todos nuestros educandos el acceso a la educación, sobre todo una que verdaderamente sea integral y de excelencia, sin lugar a dudas incrementaría sus posibilidades de crecimiento, sus posibilidades laborales y sus ingresos futuros.

La OCDE es una organización internacional cuyo objetivo es

promover políticas públicas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. De acuerdo con el discurso que ofreció el entonces, secretario general de la OCDE Ángel Gurría, en la Ciudad de México el 9 enero de 2020; "La educación superior es uno de los motores del crecimiento incluyente. Las inversiones en el acceso a, y en la calidad de, la educación superior, se traducen en beneficios directos para nuestras sociedades, para nuestras economías, para nuestros países. Especialmente en esta era de la economía del conocimiento, tan competitiva y tan compleja. Los sistemas de educación superior accesibles y de alta calidad implican enormes beneficios para nuestras naciones: incrementan la conciencia social, fortalecen la participación democrática, aumentan la recaudación fiscal, reducen los gastos por transferencias sociales, reducen la desigualdad, la informalidad y la criminalidad, y elevan los niveles de innovación y productividad, entre otros."

En esta misma tesitura, es prudente hacer mención a dos estudios que fueron presentados por el mencionado organismo internacional, el primero de ellos se titula "El Futuro de la Educación Superior en México: Promoviendo Calidad y Equidad" en este se señala que es necesario brindar mayor apoyo a los estudiantes, especialmente a aquellos de entornos desfavorecidos. Mientras que en el segundo estudio titulado "La Educación Superior en México: Resultados y Relevancia para el Mercado Laboral" se recomienda promover una colaboración más estrecha entre el gobierno y las instituciones de educación superior, lo anterior, con la finalidad de que se le brinden más y mejores apoyos los estudiantes. De igual forma, recomienda una mejor coordinación entre los actores más relevantes, recalcando la necesidad de que los gobiernos y los grupos de interés - así como las asociaciones de instituciones de educación superior y de empleadores - tengan una colaboración más estrecha que se traduzca en beneficios para nuestros jóvenes.

La UACJ provee de un gran servicio a todo el Estado, un gran numero de estudiantes se aventuran a buscar su sueño de estudiar en la frontera, muchos llegan de pequeños poblados, muchos de ellos son de escasos recursos, llegan con miedo y con gran incertidumbre sin conocer Juárez, sin saber qué ruta tomar para transportarse. Muchos de ellos viven en zonas alejadas por lo que se tienen que levantar entre las 4 y las 5 de la mañana para poder tomar el camión y llegar a tiempo a sus clases. Muchos de ellos deben necesitan un trabajo que

les retribuya lo suficiente como para pagarse los gastos de su estudio, comida y transporte.

Como estos casos, hay cientos, eso es a lo que se refiere a nuestros estudiantes foráneos, pero también debemos considerar que aquellos que nacieron y crecieron en Juárez también tienen su propia problemática. Tal como es el caso de aquellos jóvenes juarenses que viven en el centro de la ciudad, en la Colonia Aldama, Escobedo, Barrio Alto, Bella Vista, Añapa, entre muchas otras, por poner un ejemplo, todos ellos tienen que caminar alrededor de 40 minutos y viajar en camión regular poco más de 3 horas para llegar la Ciudad Universitaria, solo para llegar, de regreso tienen que repetir la misma travesía. Esto implica que pasan 8 horas de su vida transportándose, imaginemos hacer esto casi todos los días, por años. Poner a disposición de estos jóvenes, instalaciones que les sirvan como dormitorios, significaría no solo la edificación de inmuebles, significaría proveerles de un gran apoyo, que les permitiría continuar con sus sueños y aspiraciones, de ponerse en marcha un proyecto como este, significaría dotarles de además de un espacio de convivencia multicultural e intercambio de ideas y experiencias, lo cual, fomentaría una mayor conciencia en la diversidad que tanta falta le hace a nuestro sistema educativo.

La construcción del futuro con el que todos soñamos, de un Juárez, un Chihuahua y un México más grande, más igualitario, más justo y más humano, requiere de esfuerzos conjuntos, requiere que sigamos impulsando la equidad en el sistema de educación superior de nuestro Estado. Esta es una tarea conjunta que debe involucrarnos a todos.

Creemos en el valor supremo de la Educación como principio transformador y como derecho de los seres humanos a crecer y desarrollarse a través de ella. También creemos firmemente que la pluralidad y la multiculturalidad constituyen señales de la sociedad, por ello estamos convencidos que los criterios incluyentes nos diversifican y nos abren oportunidades, mientras que las exclusiones nos empobrecen.

Por lo anteriormente expuesto, y porque somos sabedores de que compartimos un gran cariño y una profunda preocupación por brindarles un mejor futuro a nuestros jóvenes Chihuahuenses, es que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - Respetuosamente se exhorta al H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para que incentive el diseño y la creación de dormitorios que le brinden a nuestros jóvenes con mayor vulnerabilidad la oportunidad de acceder a una educación de nivel superior.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih. A los 17 días del mes de mayo del 2023].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la proposición.

Ya se encuentra abierto el cen... el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor. Diptuada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir el voto?

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

[Se manifiestan 31 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de la Diputada Ilse América García Soto (MORENA) y el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 632/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0632/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para que incentive el diseño y la creación de dormitorios que les brinden a nuestros jóvenes con mayor vulnerabilidad, la oportunidad de acceder a una educación de nivel superior.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., los días diecisiete y veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Solicito de favor a la Segunda Secretaria que en la anterior votación del asunto presentado por el Diputado Pérez Pavía registre en abstención mi voto, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Se registra su abstenc... su abstención del voto en la proposición presentada con antelación del diputado Ismael Pérez Pavía.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Una vez que se aprueba el acuerdo de todos sus términos del Diputado Óscar David Castrejón, con se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

ASUNTOS GENERALES,
POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, en Asuntos Generales se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** En los últimos días el Parque Central de Ciudad Juárez vivió la llegada de un nuevo inquilino, como lo saben, se trataba de una jirafa.

Sin embargo, la ciudadanía ha respondido a esta acción cuestionando con cierto escepticismo, preguntándose si el Parque Central cuenta o no con las condiciones adecuadas para brindar la mejor calidad de vida a esta especie.

Yo soy egresada de la Preparatoria Central orgullosamente, conocí a Modesto la antigua jirafa antes de que esta nueva llegara y me gustaría mostrarles el escenario cot... cotidiano que viví durante los tres años que estudié ahí. Entonces por favor, si el equipo de informática podría apoyarme con... con unas imágenes.

Me gustaría resaltar los siguientes puntos:

El derecho de las y los juarenses a contar con espacios dignos para el sano esparcimiento, así como lugares públicos que posibiliten la convivencia entre familiares y amigos, lo cual debe de ser una prioridad para los tres niveles de gobierno, hemos visto e incluso ayudado a rehabilitar parques en donde ni siquiera la pintura se sostiene y esta necesidad continua pendiente y latente. Urge la intervención coordinada de las autoridades para poder contar con estos espacios.

La ciudadanía es la verdadera fuerza... es la verdadera fuerza donde reside la voluntad de las

personas en este modelo de gobierno, por lo que escuchar las voces que se expresan así como hacer eco, es nuestra obligación.

Hemos generado incluso mecanismos de participación para que las personas lo hagan, no ignoremos esta manifestación que surge de una preocupación razonable y que está genuinamente interesada en un... en un evento que también le atañe y es aquí donde me gustaría reconocer la labor de diversas organizaciones, colectivos y en general público, que se han manifestado con dos peticiones en concreto que la jirafa regresa al sitio en la que era anteriormente albergada, o bien que se habiliten las instalaciones para que garanticen el bienestar animal.

Al respecto, un equipo de médicos veterinarios que están apoyando con su profesionalismo nos han recomendado que las adecuaciones al hábitat pueden realizarse de una forma económica en la que se balancee el costo beneficio, estas medidas servirán para que la jirafa no padezca, por ejemplo, de estrés consta... cos... constante desde animales cohabitantes para socializar hasta el acondicionamiento para... del área para restringir más su acceso.

Mecanismo que permitan contribuir al mantenimiento del parque y la sana alimentación de la jirafa, como puede ser el vender a un costo económico el alimento, supervisado por el cuidador y que sea este el único que se le pueda proveer el... al animal, ya que como antecedente, a Modesto, antiguo habitante del parque se le alimentaba con frituras y comida chatarra por el de... desconocimiento de las personas que visitaban el Parque Central.

Si bien el Gobierno Estatal ha convenido en colocar carteles que informan acerca de la correcta alimentación de la especie, consideramos que esta medida, aunque bien intencionada, si no está acompañada de otras más concluyentes o asertivas, puede resultar ineficaz. Pero bueno, sabemos que al Gobierno Estatal le gustan los carteles, ya lo sé por experiencia en mi primera

sesión y pues reconocemos también la disposición de la Secretaria... de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y de la Secretaria Karla Rivas y su equipo, para atender y conversar con las organizaciones y también con los profesionistas, para conocer las demandas al respecto y considerar las aportaciones desde las diferentes trincheras.

Tenemos la certeza de que trabajaremos de la mano para que en caso de que el nuevo ejemplar continúe como vecino de las y los juarenses, pueda gozar de un espacio seguro y evitemos consecuencias que dañen el bienestar animal, así como nos anticipemos a lo que le sucedió a Modesto, que, por ejemplo, perdió las orejas en época de frío por... por necrosis.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita al término de la reunión de Mesa Directiva, con el propósito de llevar a cabo sesión Ordinaria convocada para esta fecha.

Y siendo las trece horas con cuatro minutos del día 23 de mayo del año 2023, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias por su presencia y nos vemos en un ratito.

[Hace sonar la campana].